Ayuntamiento de
Águilas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023

Expediente n.º:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2023/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	**Lunes, 30 de octubre de 2023**
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:58 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, **ALCALDESA-PRESIDENTA**
D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ
D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA
D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ
D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA
D.ª ELENA CASADO NAVARRO
D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS
D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ
D. JUAN RAMÓN GALLEGO SÁNCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ
D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ
D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ
D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ
D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA
D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER
D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL DE VOX:
D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ
D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA
D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO
AUSENTE:
D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL:
D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ
INTERVENTOR GENERAL:
D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA
Número total de asistentes: 20
Número de ausentes: 1

Jesús López López (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 23/11/2023
HASH: e7c418054e78309c1e7260a163e987b1

María del Carmen Moreno Pérez (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 23/11/2023
HASH: bad1f6166679ac4aeccc2be b6586fd0e

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 77

Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) **Parte resolutiva**:

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2023-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.
2. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-2358, DE FECHA 10 DE OCTUBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS (EXPEDIENTE N.º 4438/2023)**.
3. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2023 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 6992/2023)**.
4. **APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA 2024 (EXPEDIENTE N.º 6650/2022)**.
5. **APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 2024 (EXPEDIENTE N.º 7378/2023)**.
6. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN N.º 29 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA 2023 (EXPEDIENTE N.º 7532/2022)**.
7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJALA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE DOÑA MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA, PASANDO A REALIZAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN JORNADA PARCIAL DEL 90 % (EXPEDIENTE N.º 4471/2023)**.
8. **APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL, NO ESTRUCTURAL N.º 1 DEL PLAN PARCIAL NIÁGARA "CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS", PROMOVIDA POR ALISEDA, S.A., QIP MEDITERRÁNEO HOME PROJECTS, S.L. Y FONTNEY INVESTMENT OPORTUNITIES, S.L. (EXPEDIENTE N.º 20439 - 6336/2020)**.
9. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MIGUEL LOSILLA SÁNCHEZ**.
10. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PUNTOS DE VERTIDOS INCONTROLADOS EN ÁGUILAS**.
11. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE INTERVENCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS ACTOS E INAUGURACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**.
12. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ELIMINACIÓN DE LA ZONA AZUL, HASTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARKING SUBTERRÁNEO**.
13. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA**.
14. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2024 SIN DILACIÓN**.
15. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ARREGLO DE LA CARRETERA, DE COMPETENCIA AUTONÓMICA, RM-D18**.
16. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUDES DE ESPECIALIDADES MÉDICAS**.
17. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA BONIFICAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**.
18. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**. - **MOCIONES POR URGENCIA**.

B) **Actividad de control**:

19. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS**

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 77

CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

20. **OTRAS DACIONES DE CUENTA**.

C) **Ruegos y preguntas**:

21. **RUEGOS**.
22. **PREGUNTAS**.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) **PARTE RESOLUTIVA**

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2023-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, distribuida con la convocatoria.

Pide la palabra don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, para expresar lo siguiente:

«No es habitual que se intervenga en la aprobación del acta anterior, pero no tenemos más remedio que intervenir, puesto que, tras la lectura del acta, hemos comprobado, efectivamente, las palabras que la señora Moreno dijo en el acta —no quiero decirlas porque no son de mi agrado, yo no utilizo ese vocabulario; pero sí tengo que decir que, si no se retracta y elimina esas palabras del acta y pide disculpas, el Grupo Municipal de VOX va a votar en contra del acta anterior.»

Interviene doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, en los siguientes términos:

«Efectivamente, en el acta, al transcribirla, queda patente también las palabras que dijo la señora Alcaldesa, y leo literalmente: "No obstante, vamos a leer el acta, vamos a leer la transcripción y, si yo le he dicho miserable a alguien, así directamente, yo pediré disculpas, que no tengo ningún problema". Cuando usted dice eso, se está dirigiendo directamente a mí, está hablándome directamente a mí, porque así lo recoge el acta, y yo rogaría en este momento que usted pidiera disculpas, tal y como dijo, para poder aprobar el acta.»

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, no quería referirme a usted, quería referirme a la actitud de las palabras y a la actitud que estaba adoptando pleno tras pleno, pero no calificarla directamente con esa palabra. Así que, si usted creyó o se malinterpretó que lo había dicho de esa manera, lo lamento, pero mantengo que es la actitud a lo que me quería referir, no a la persona en sí.

Pasamos a la votación. Que conste en acta que es la actitud, que conste en acta ahora que rectifico diciendo que es la actitud.»

Tiene lugar un segundo turno de palabra, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 77

«Entendemos que, al decir la señora Moreno que lo que quiere que conste en acta es la actitud, está retirando lo que dijo de ser muy, pero muy, la palabra que no nos gusta escuchar —que no, si es que no la contemplo, yo no llamo a nadie así—. Entonces, no estamos acostumbrados a utilizar ese tono, ni eso; pero quiero que quede claro que lo que usted dice, si puede aclararlo a ciencia cierta, es que elimina del acta el ser muy, muy, lo que acaba de decir usted, que de mi boca no quiero que salga, y lo cambia por la actitud.

No diga usted "madre mía", señora Moreno; eso lo ha visto todo el pueblo de Águilas, y, la verdad, fue muy desafortunado. Le digo que le engrandece si hoy rectifica y lo retira. Por nuestro punto, le digo que votaremos a favor del acta si lo retira, como dice.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Si, más que retirar, porque ya está dicho, simplemente quiero eso: que se pida una disculpa, porque al final aquí todos estamos representando a los ciudadanos y creo que debemos tratarnos con respeto, como siempre hemos hecho.»

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta lo siguiente:

«Que conste en acta que no me refería a la persona, me refería a la actitud de la persona, actitud. Pasamos a la votación.»

Antes de que el Grupo Municipal Popular manifieste el sentido de su voto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara lo siguiente:

«He dicho que conste en acta que lamento que se entendiera como miserable, pero que no, que es la actitud, que lamento que se entendiera así, directamente, que no quería decir directamente a la persona; es la actitud.»

Una vez formuladas las anteriores observaciones y aclaraciones, se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecisiete votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX.

2. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-2358, DE FECHA 10 DE OCTUBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS (EXPEDIENTE N.º 4438/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2023-2358, de fecha 10 de octubre, sobre nombramiento de Alcaldes Pedáneos, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS**

En virtud de lo previsto en el **artículo 29.- Alcalde Pedáneo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas**, en las pedanías, urbanizaciones o barrios separados del núcleo urbano del municipio la Alcaldía podrá nombrar Alcaldes Pedáneos o de Barrio, según los casos, entre los vecinos que residan en ellos.

Los Alcaldes Pedáneos y los de Barrio serán nombrados y cesados libremente por la

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 77

Alcaldía. No obstante, la Alcaldía podrá promover su elección mediante plebiscito entre los residentes en estos núcleos de población.

La duración del mandato de estos Alcaldes estará sujeta a la de la Alcaldía que los nombró, quien podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

Estos Alcaldes tienen carácter de autoridad, en cuanto representantes de la Alcaldía del municipio.

Por consiguiente, habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal, se hace preciso el nombramiento de nuevos Alcaldes Pedáneos, que ostenten la representación de la Alcaldía en las pedanías, expidan los documentos que tradicionalmente han correspondido a esta figura y canalicen las relaciones entre sus respectivas pedanías y el Ayuntamiento, en servicio de los vecinos.

Considerándose de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

Primero. - La elección de los Alcaldes Pedáneos está tipificada en el **artículo 37 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia**, que dice lo siguiente:

1. En los barrios urbanos y en las pedanías o diputaciones, de huerta o de campo, en que tradicionalmente se dividen los términos municipales de la Región de Murcia, podrá existir un Alcalde de Barrio, de Pedanía o de Diputación, nombrado libremente por el Alcalde del municipio, entre los vecinos de la demarcación, que recibirá en las pedanías el nombre tradicional de pedáneo.

2. La duración del mandato de estos Alcaldes estará sujeta a la del Alcalde del municipio que les nombró, quien podrá decretar su cese por el mismo procedimiento de su nombramiento.

3. Estos Alcaldes tendrán el carácter de autoridad en el ejercicio de sus funciones municipales, en cuanto representantes de la Alcaldía del municipio.

Segundo. - A tenor de lo previsto en el **artículo 29.- Alcalde Pedáneo del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas**, *en las pedanías, urbanizaciones o barrios separados del núcleo urbano del municipio la Alcaldía podrá nombrar Alcaldes Pedáneos o de Barrio, según los casos, entre los vecinos que residan en ellos. Los Alcaldes Pedáneos y los de Barrio serán nombrados y cesados libremente por la Alcaldía.*

Por lo que, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas,

RESUELVO:

PRIMERO. - Revocar los nombramientos de Alcaldes Pedáneos según Decretos de la Alcaldía número 2019-2072, de fecha 10 de septiembre, y número 2020-0607, de fecha 13 de marzo, agradeciéndoles los servicios prestados.

SEGUNDO. - Nombrar, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, como Representantes Personales de esta Alcaldía o Alcaldes Pedáneos a las siguientes personas, estando condicionada la duración del cargo a la del mandato de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, sin perjuicio de su revocación cuando lo juzgue oportuno:

* Don JOSÉ JIMÉNEZ CLEMENTE, titular del NIF: ***3974** y domicilio en camino Cabezo de los Zurdos, puerta 1, como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcalde Pedáneo en la PEDANÍA DE LA MARINA DE COPE, que incluye las Entidades Singulares de la Cuesta de Gos y la parte del Garrobillo perteneciente al término municipal de Águilas.

* Don FÉLIX PEDRO GALLEGO GALLEGO, titular del NIF: ***2345** y domicilio en calle Atunara, 6 (Calabardina), como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcalde Pedáneo en el NÚCLEO DE CALABARDINA.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 77

* Doña MARIANA PÉREZ NAVARRO, titular del NIF: ***5305** y domicilio en La Solana del Charcón, como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcaldesa Pedánea en la DIPUTACIÓN DE TÉBAR.

* Doña ANTONIA ORTEGA PLAZA, titular del NIF: ***0963** y domicilio en Los Arejos, 109, como Representante Personal de esta Alcaldía o Alcaldesa Pedánea en la PEDANÍA DE LOS AREJOS.

Los Alcaldes y Alcaldesas Pedáneas tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, como representantes de la Alcaldía.

TERCERO. - Corresponderán a las Alcaldesas y Alcaldes Pedáneos las siguientes competencias, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas:

- Representación ordinaria de la Alcaldía en su ámbito territorial.
- La Presidencia de la Junta Vecinal y de las Asambleas o reuniones de vecinos que se convoquen.
- Vigilancia inmediata de las obras y servicios municipales que se desarrollen en su pedanía.
- Informar a los vecinos sobre las normas, acuerdos y demás actuaciones municipales que les afecten.
- Canalizar las aspiraciones de los vecinos respecto del Ayuntamiento.
- Cuantos asuntos les delegue o encargue la Alcaldía.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y oportunos efectos, y dar cuenta de la misma al Pleno Corporativo en la próxima sesión ordinaria que este celebre, procediendo a su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://aguilas.sedelectronica.es].*»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

3. **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2023 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 6992/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 5 de octubre de 2023 emitido por el señor Interventor General, don Diego José Mateos Molina, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2023 (registro contable hasta el 30 de septiembre de 2023), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Diego José Mateos Molina, Interventor General del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.b). 6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO. - La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 77

SEGUNDO. - El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/212, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El período medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un instrumento adicional, que según el Real Decreto permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El período medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial **en términos económicos, y como se ha manifestado es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad** y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO. - El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas que:

«La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210; y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio..."

CUARTO. - Computa para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO. - En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 77

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al **tercer trimestre de 2023**, esta Intervención

INFORMA:

Que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.
P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo Medio de Pago Consolidado:

En días

Código de Entidad	Entida d	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	Periodo medio de pago trimestral
13-30-003-AA-000	Águilas	6,42	110,61	12,07
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	6,73	34,26	11,47

En días

Periodo medio de pago global a proveedores trimestral	
Águilas	**12,05**

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General, de fecha 5 de octubre de 2023, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al tercer trimestre de 2023, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

4. **APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA 2024 (EXPEDIENTE N.º 6650/2022)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

«Considerando que por la Alcaldía se ordenó, mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2023, la incoación de expediente para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con la finalidad de bonificar la cuota de este impuesto en un 60 % a los vehículos de motorización híbrida en el año de su matriculación y durante los tres años siguientes.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con la finalidad de regular una bonificación en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medioambiente.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 77

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal, que consta en el expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, que consta en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, que consta en el expediente.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General, y entendiéndose elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

A propuesta de la Alcaldía, y de conformidad con los informes de la Secretaría General, de la Intervención Municipal y de la Tesorería, y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Cristóbal Casado García, Dña. Isabel Fernández Martínez y D. Juan Ramón Gallego Sánchez, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Andrés Vera Hernández y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Rocío Eulalia Solís Espinosa, del Grupo Municipal de VOX, dictamina favorablemente elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con la finalidad de regular una bonificación en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medioambiente, cuyo texto es el siguiente:

Modificación propuesta: introducir una bonificación en el artículo 4.º. Bonificaciones:

Art. 4.- 2. Bonificación de la cuota del impuesto en el año de su matriculación y durante los tres años siguientes de los vehículos híbridos.

Tendrán una bonificación del 60 % de la cuota del impuesto en el año de su matriculación y durante los tres años siguientes los vehículos híbridos que combinan un motor de explosión con un motor eléctrico, homologados de fábrica e incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

Esta bonificación tendrá carácter rogado; así, para aplicar la bonificación prevista, el interesado aportará, junto a la solicitud, la siguiente documentación:

1. *Fotocopia del permiso de circulación.*
2. *Copia de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.*
3. *Documentación acreditativa de que el motor del vehículo posee las características exigidas, salvo que las mismas figuren en la Tarjeta de Inspección Técnica.*
4. *Declaración jurada de encontrarse el titular del vehículo al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y otras de derecho público no tributarias con el Ayuntamiento de Águilas a 1 de enero del ejercicio en el que se solicita la bonificación.*

El plazo para presentar la solicitud de bonificación para este tipo de vehículos es el siguiente:

a) *En el caso de vehículos de primera matriculación, las solicitudes se podrán presentar durante todo el periodo impositivo. La misma surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente.*
b) *En el caso de vehículos ya matriculados antes del periodo de devengo del año en el que se presente la solicitud, el plazo para su presentación será el primer trimestre de cada año.*

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas; por lo que deberá solicitarse de nuevo en el ejercicio siguiente, en los plazos que establezcan las normas vigentes para dicho ejercicio.

SEGUNDO. - La publicación del acuerdo que se adopte en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en un diario de los de mayor difusión de la Región de Murcia, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el boletín oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 77

TERCERO. - Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza.

CUARTO. - En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO. - Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Nosotros, desde el Partido Popular, siempre estamos a favor de que los impuestos se puedan bonificar, y, en este caso, pensamos que es muy interesante beneficiar a la gente que invierte en vehículos que no contaminan, antes que multarlos, restringirlos..., porque creemos que es una buena manera de conseguir que la gente vaya cambiando de tipo de vehículos, utilizando vehículos menos contaminantes.

Lo único que pensamos es que podríamos llegar más lejos, porque, según los números que yo tengo, de 1.735.000 euros que tenemos de presupuesto del impuesto de vehículos, los cálculos que se nos presentaron fueron que esta reducción iba a ser 11.000 euros, que es un 0,63 %.

Entonces, pensaría en que esto se pudiera valorar en aumentar, siempre y cuando, estas cifras, entiendo que conforme vayan pasando los años cada vez va a haber más coches híbridos y cada vez estos importes irán aumentando; pero que es relativamente barato y es interesante que, proporcionalmente, analicemos y tengamos un control importante sobre cómo va evolucionando esta reducción de impuestos, pero que intentemos ser un poco más agresivos en estas cuestiones.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Efectivamente, señor compañero, portavoz del Grupo Municipal Popular, le agradezco las palabras a favor de su noción interesante. Seguro que vamos a salir de la mano cuando se presenten acciones para fomentar la modalidad sostenible y reducir el impacto ambiental de contaminación, y estas acciones, a través de la bonificación de este tipo de impuestos, con ese objetivo, es un beneficio para todos y para todas.

Le agradezco ese apoyo, ese voto a favor, si se da, y acabo haciendo referencia o matizando lo que me ha dicho, que es ser más agresivos; más agresivos le entiendo lo que quiere decir, pero también con prudencia. Es verdad que el objetivo es bonificar el año de matriculación de los impuestos de los vehículos híbridos y durante tres ejercicios más —pasamos de dos a tres—, y ver cada año si estos vehículos aumentan el número, el padrón de vehículos, pues el impacto será mayor.

También, recordar que los vehículos eléctricos —ya lo teníamos contemplado en anteriores— este año es un pasito más que se da para fomentar con este tipo de acciones, para beneficiar y reducir el impacto ambiental.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Nosotros, desde VOX, como no puede ser de otra forma, lo vemos con buenos ojos que se bajen algunos impuestos y se bonifiquen; pero también vemos que este tipo de impuestos, en concreto para los vehículos híbridos, es un vehículo que no todo el mundo tiene la posibilidad de adquirirlo, con lo que

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 77

beneficiamos a una muy pequeña parte de la población. Como ha dicho el compañero del Partido Popular, son alrededor de 11.000 euros lo que va a suponer para el Ayuntamiento de Águilas, y creemos que hay que bajarle los impuestos a todos los aguileños en el impuesto de tracción mecánica.

Yo veo esta propuesta un poco populista, un poco, para decir y calmar las aguas de que han bajado algún impuesto, después de la subida de sueldos de ustedes, que todos los aguileños saben y que sé que les molesta que se lo recordemos; pero, igual que se dice una cosa, hay que decir la otra.

Y, por lo tanto, nosotros no vamos a votar a favor, nos vamos a abstener, ya se lo adelanto; pero nos abstenemos porque vemos que estas son políticas ecologistas, son políticas de la Agenda 2030, y realmente no son políticas realistas, puesto que afectan a muy poca parte de la población aguileña. Probablemente, los más necesitados, que son los que más se pueden beneficiar de un ahorro en sus impuestos, no tienen este tipo de vehículo, porque, por su situación, no pueden adquirirlo, porque resulta que son más caros los eléctricos y los híbridos que un coche de gasoil de toda la vida.

Por lo tanto, creemos que es insuficiente, que es una bajada para calmar los humos, como he dicho anteriormente, y que no la vamos a votar en contra, porque todo lo que sea bajar lo vemos positivo, pero que se queda corto para llegar a la realidad de lo que necesitan nuestros vecinos aguileños, independientemente del color político del partido que vengan; o sea, que ya le adelanto que en otras mociones que ustedes presentan sí les vamos a votar a favor, pero esta en concreto la vemos que se queda, la verdad, muy corta; alrededor de 11.000 euros no suponen nada para las arcas municipales.

Hemos vistos los informes de Intervención, pero sí que muy pocos aguileños tienen vehículos híbridos; y, bueno, sí que, a la larga, entiendo que quieren que tengan más, pero que las personas que más dificultades económicas tienen no se van a beneficiar de ninguna bajada de impuestos, ni en ésta ni en la otra del IBI, que viene después, puesto que son unas medidas muy escuetas, que llegan a muy poca gente, y lo que tenemos que trabajar es para que las bajadas de impuestos lleguen a todos los aguileños, sin distinción de su situación económica o laboral, o de su situación, de lo que pueden adquirir o lo que no puedan adquirir.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«Simplemente, volver a expresar que sería interesante que esto se ampliara todo lo que se pudiera; y, luego, que creo que también es muy importante, que, a estas reducciones, a estas bonificaciones, se les dé la publicidad suficiente para que la gente valore a la hora de hacer una compra de un vehículo, además de que hay ayudas estatales, y que está de alguna manera bonificada también la compra. Pues que la gente sepa que, a la hora de tomar una decisión de comprar un vehículo, dentro del Ayuntamiento también tiene unas bonificaciones del impuesto de circulación. Creo que un complemento importante sería que esto se difundiera lo más posible.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Acabando mi intervención, con el señor Zaragoza estoy totalmente de acuerdo, suscribo lo que ha dicho: hay que dar publicidad y que todos sean conscientes de las bonificaciones que el Ayuntamiento de Águilas tiene y se puedan acoger.

Y, para acabar, no puedo dejar pasar mi intervención haciendo referencia al señor Carrasco. En un primer momento, sí que he tomado nota de que sí que lo iban a apoyar, pero lamento que se abstengan. No es que sean políticas ecologistas, es que, al final, son políticas de sentido común. En nuestro partido, creemos en todas las acciones y propuestas que protegen y que fomentan y que reduzcan el impacto ambiental, que mejoran o que protejan el medioambiente.

Entonces, no solo ésta, todas las propuestas tienen cabida en nuestra idea, en nuestra forma de pensar y en nuestra forma de actuar. Entonces, vamos a seguir con este propósito de, cualquier propuesta, cualquier mejora que fomente la unidad sostenible, proteger el medioambiente, pues allí estará el Partido Socialista.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 77

por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecisiete votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Aclarar que hemos presentado una bonificación del 60 % y que el máximo que permite la ley es del 75 %. Para próximos años venideros, teniendo en cuenta los informes de Intervención y de Tesorería, si podemos incrementar un poquito más, lo realizaremos.

Muchísimas gracias al Grupo Popular por su apoyo a esta iniciativa.»

5. **APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 2024 (EXPEDIENTE N.º 7378/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

«Considerando que por la Alcaldía se ordenó, mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2023, la incoación de expediente para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la finalidad de bonificar la cuota de este impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la finalidad de fomentar el autoconsumo fotovoltaico, siendo uno de los principales elementos dentro del cambio de modelo energético que se quiere impulsan en España.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal, que consta en el expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal, que consta en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, que consta en el expediente.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General, y entendiéndose elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

A propuesta de la Alcaldía, y de conformidad con los informes de la Secretaría General, de la Intervención Municipal y de la Tesorería, y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Cristóbal Casado García, Dña. Isabel Fernández Martínez y D. Juan Ramón Gallego Sánchez, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Andrés Vera Hernández y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Rocío Eulalia Solís Espinosa, del Grupo Municipal de VOX, dictamina favorablemente elevar al Pleno

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 77

Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la finalidad de regular una bonificación a la cuota de este impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol, cuyo texto es el siguiente:

La modificación es introducir el apartado número 5, en el artículo 5.º. Bonificaciones:

Art. 5.- 5.º. Bonificación de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol.

Los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol, de acuerdo con las determinaciones del nuevo Código Técnico de la Edificación, y que no se trate de edificios de nueva planta o rehabilitaciones que sean integrables, disfrutarán de una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles en el año siguiente a su instalación, siempre que la instalación de los sistemas de aprovechamiento no sean obligatorios conforme a la legislación vigente.

Para la aplicación de la presente bonificación será requisito imprescindible su solicitud por el interesado, y estará condicionada a lo expuesto anteriormente y a los siguientes requisitos, que deberán ser acreditados junto con la solicitud de bonificación:

1.- Se deberá aportar factura del producto que realizará el aprovechamiento eléctrico, así como de la instalación.

2.- Aportar certificado firmado por el técnico competente y visado por su respectivo colegio profesional donde se refleje que la instalación de los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar cuando no sea obligatoria conforme a la normativa existente en la materia.

3.- Aportar declaración responsable con informe favorable del técnico municipal.

4.- El uso catastral principal que debe figurar para algunas de las superficies construidas del inmueble debe ser residencial-vivienda.

5.- Inscripción en el registro de instalaciones eléctricas de baja tensión de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, u organismo que lo sustituya.

Esta bonificación no será compatible con ninguna otra bonificación (obligatoria o potestativa) relativa a este tributo.

La bonificación tampoco será aplicable a edificaciones que no cuenten con licencia urbanística de construcción y/o rehabilitación, salvo que acrediten una antigüedad superior a quince años.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO. - La publicación del acuerdo que se adopte en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal y en un diario de los de mayor difusión de la Región de Murcia, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el boletín oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO. - Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza.

CUARTO. - En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO. - Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la **Ordenanza**, se publique en el *Boletín*

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 77

Oficial de la Región de Murcia.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Más o menos va al hilo de la anterior bonificación, puesto que, realmente, si queremos, como usted dice, que vuestra idea y forma de pensar es mejorar el medioambiente, pero, por lo que vemos, no es la que llega a los más necesitados; pues, si queremos bonificar, lo que hay que bonificar son las instalaciones, porque realmente mucha gente no puede permitirse este tipo de inversiones para poder beneficiarse de esta bonificación.

Otra bonificación que, como el título pone: "Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles", es un poco engañoso, porque, al final, la gente, los ciudadanos aguileños, los que no entienden la política, los que están en la calle, de a pie —yo me relaciono diariamente con muchos así—, me han dicho: "¿Van a bajar el IBI?". Digo: no, no van a bajar el IBI, van a bonificar el 50 % al que ponga placas solares en su casa.

Yo creo que, si pusiese eso, lo entiende todo el mundo, y yo creo que tenemos que hablar para que lo entienda todo el mundo; porque, realmente, ahora, cuando nos explique lo que supone económicamente para este Ayuntamiento esta bonificación, me gustaría que lo explicara el señor concejal, para no decirlo yo, que lo diga él, entenderemos que poco ahorro va a haber para las familias aguileñas, por no decir para la gran mayoría, ninguno, porque volvemos a lo mismo. Ahora no quiero que me diga usted que estoy confundido, que, si son impuestos, si no son impuestos; son impuestos.

Que dice que le baja el 50 % al que realice la instalación, vale; que, aparte, tiene una cantidad de requisitos que tampoco es fácil cumplirlos, que no los va a poder cumplir todo el mundo. Pero, con esta bajada de impuestos, del IBI, que no es una bajada, que es una bonificación, realmente a pocos aguileños de los que tratamos a diario con ellos les va a beneficiar; a algunos sí, los que hagan este tipo de instalaciones, pero a muy pocos les va a beneficiar. Nosotros estamos de acuerdo, que se bonifiquen, que se bajen impuestos, pero creo que también se queda muy escueto y que es una forma de intentar vender a la ciudadanía que se va a bajar el IBI, cuando, realmente, no se baja el IBI.

Por eso, me gustaría que lo aclaren y que se les explique bien, como antes ha dicho el portavoz del Partido Popular, a los ciudadanos lo que se trae, lo que se hace, y que se explique hablando llanamente, que es como los aguileños nos entienden.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Realmente, estamos casi en las mismas circunstancias que lo que hemos estado hablando antes con el impuesto de circulación: nosotros vamos a votar a favor de esta bonificación. Y también pensamos que podemos intentar bonificar, si no en más porcentaje, como ha dicho la señora Alcaldesa antes, del 75 %, a lo mejor que sean más años, más ejercicios.

Yo tengo los datos: de 10.550.000 euros presupuestados para el IBI de naturaleza urbana, estos 40.000 euros, que es lo que se ha presupuestado inicialmente, es un 0,38 %; es decir, estamos hablando de una cantidad que, inicialmente, es casi ridícula. Entonces, que seamos, no voy a decir "agresivos", que esto puede ser malinterpretado; que tengamos interés en que esto sea lo más importante posible para que se pueda beneficiar cuanta más gente mejor. Lo mismo: dar publicidad al asunto.

Y sólo un comentario un poco así al margen: en los dictámenes que hemos recibido, se nos está perdiendo el punto tercero siempre. Entonces, que, en el formato, la próxima vez que el punto tercero no se pierda.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 77

«Sí, voy a empezar comentando haciendo referencia al impacto; sí, el impacto es pequeño. El objetivo es que esta inversión es costosa y se beneficia automáticamente de la factura de la luz, porque se reduce considerablemente, y bonificar el 50 %, que es el máximo que nos permite la ley, al siguiente año de la instalación sí que es una ayuda, porque, al final, sí que son 60, 70, 80 familias que en los últimos años han podido llevar a cabo esta inversión reconocerlas al año siguiente esta bonificación.

Sí, correcto, el impacto es pequeño comparado con la recaudación total, pero el objetivo es esa ayuda a la familia al año siguiente, con la inversión que le ha supuesto hacer esa obra. No es que sean todos los requisitos, o sean muy duros; al final, tenemos que garantizar que todas las instalaciones cumplen con la ley y son los requisitos que nos marca.

Y no es que nosotros digamos que bajamos los impuestos o no, nosotros no vamos con esa bandera de bajar impuestos, nosotros vamos con la bandera de cumplir nuestro programa electoral. En nuestro programa electoral teníamos recogida esta bonificación y la hemos podido traer a este pleno del mes de octubre para que entre en vigor en enero de 2024.

Le recuerdo al señor Carrasco que usted no estaba en la legislatura anterior, pero en 2022 se pudo reducir el IBI casi un 2 % para todas las familias del municipio, y en 2023 también, con el apoyo del Partido Popular. Y con la intervención del antiguo compañero Paco Navarro se pudo reducir también el IBI de las desaladoras, por la función tan buena y tan especial que hacían, otorgándoles interés general, y otorgando también una bonificación.

Entonces, nosotros, es verdad que es al año siguiente, hemos cogido el tipo máximo, el 50 %, y no hemos metido ningún tipo de límites de superficie, de potencia, para que cualquier familia que pueda instalar o haga ese esfuerzo, esa pequeña inversión, al año siguiente tenga una bonificación. A ver en los próximos años qué cabida, qué impacto tiene, y siempre estamos a bien de valorar futuras ampliaciones de tiempo de vigencia, de bonificación y otras bonificaciones.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Podría decirle que me sorprende, pero es que la verdad que ya, hoy en día, pocas cosas me sorprenden; pero es que me sorprende ver la complicidad entre el Partido Popular y el PSOE hablando de cantidad ridícula, hablando de impacto muy pequeño, como ha dicho el concejal de Personal, como ha dicho el concejal del Partido Popular. ¿Y están de acuerdo en que se baje una cantidad ridícula, un impacto muy pequeño, que no llega a la gran mayoría de los aguileños?

Yo es que no puedo estar de acuerdo en que se haga algo para una pequeñísima minoría, es que no lo puedo entender, la verdad que no entiendo esa complicidad y esa forma de actuar, cuando ustedes mismos están reconociendo que es algo casi insignificante. Es que es incomprensible que traigamos aquí a un pleno del Ayuntamiento de Águilas algo insignificante.

Yo es que no lo he dicho con esa palabra; ustedes han dicho: "Cantidad ridícula, impacto muy pequeño". La verdad que hay que decírselo a los aguileños: si lo que traen aquí hoy es para aprobar es una cantidad ridícula y un impacto muy pequeño, nosotros, desde luego, que, aunque sea ridícula y pequeña, no vamos a votar en contra, se lo vuelvo a adelantar, pero no podemos votar a favor de algo ridículo y pequeño que no llega a la gran mayoría de los aguileños.

Yo sé que les molesta, pero es que ustedes han traído esto. Dice: "Bajamos el IBI en 2022". Señor Gálvez, bajaron ustedes el IBI una 'chispitica' en 2022, porque venían las elecciones. Ahora, pasan las elecciones y lo primero que hacen es subirse el sueldo un 5 %. Hay que decir las cosas con propiedad, y decir las cosas claras, que los aguileños no piensen que les tomamos el pelo aquí en el Pleno de su Ayuntamiento. Los aguileños han visto que han pasado las elecciones y que hoy hablan aquí ustedes de cantidades ridículas y de impactos muy pequeños, pero de subirse el sueldo un 5 % no les gusta que se lo digamos y se enfadan cuando se lo decimos.

Entonces, yo creo que hay que ser serios y, nosotros, no puede ser de otra forma, no podemos votar

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 77

a favor de una cantidad tan ridícula, como ha dicho el compañero del Partido Popular, o de un impacto tan pequeño, como usted mismo reconoce. Entonces, no se molesten, ya ha visto que siempre hablamos con respeto, pero les decimos las cosas con claridad, porque los aguileños tienen que entender qué es lo que se trae hoy aquí, y están trayendo una bonificación, que, como ustedes mismos han detallado, es una cantidad ridícula y un impacto muy pequeño, valga la redundancia.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«Lo primero de todo es decir que nosotros no somos cómplices de nadie, sino que lo que intentamos es buscar lo mejor para los ciudadanos, y entonces, cuando hay algo que pensamos que es interesante para los ciudadanos, lo apoyamos. Eso no quita que, cuando hablemos de presupuestos o hablemos de otros asuntos, siempre, como está en el ADN del Partido Popular, pensemos que es interesante rebajar los impuestos y que el dinero donde mejor está es en las manos de los aguileños; pero, en este caso, de lo que estamos hablando es de una cosa concreta, que es bonificar el 50 % del IBI a la gente que haga instalaciones de energía eléctrica a través del sol.

Entonces, nosotros lo que queremos es: primero, plantear si esto hay posibilidad de ampliar a otro tipo que no sea a familias; es decir, igual que a las desaladoras les hicimos unas reducciones, siendo, como somos, un municipio agrícola, si hay posibilidad de que esta bonificación, de alguna manera, pueda repercutir cuando se hacen instalaciones fotovoltaicas en instalaciones agrícolas, o en algún sitio alguna cuestión de este tipo, si hay alguna posibilidad.

Y, luego, igual que hemos dicho que el 50 % del primer año, podemos no bonificar el 50 % el año siguiente, pero podemos bonificar el 40 y al año siguiente el 30; es decir, todo esto al final es decidir, porque entiendo que su planteamiento es la defensa del medioambiente, como creo que estamos todos a favor de eso, y entonces, es valorar el costo que puede significar que nosotros reduzcamos esos números.

Es decir, al final, si nos cuesta 200.000 euros al año beneficiar a todos, porque aquí esto podríamos estarlo hablando, también del punto anterior, hacer que la gente se beneficie y sea capaz de hacer unas inversiones que puedan ser interesantes para todos, yo creo que es dinero bien invertido. Y, entonces, que nos lo planteamos; es decir, que nosotros vamos a estar siempre abiertos a que estas cosas se estudien y que, al final, beneficiemos al máximo posible de gente.

E insisto otra vez lo de antes: publicitarlo, que la gente lo sepa, que la gente sepa que, a lo mejor, si son 300 o 400 euros más el año que viene que me ahorro de IBI, a lo mejor me planteo hacer una inversión, que de otra manera no haría. Entonces, que esto no se quede aquí y que la gente lo sepa.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Con estas dos propuestas de modificación de ordenanzas fiscales, al final, el objetivo es tener las ordenanzas fiscales más completas y actualizadas posible, y vamos a trabajar año tras año para que así sea.

Y, ya para finalizar, creo que el señor Carrasco está confundido. No le gusta que se lo diga, usted piensa que nos enfadamos, y no nos enfadamos, todos mis compañeros somos conscientes y estamos muy orgullosos de trabajar para el Ayuntamiento de Águilas, para trabajar por nuestros vecinos y nuestras vecinas, y no nos ofende. De lo que sí me estoy dando cuenta es de que usted, pleno tras pleno, como no tiene argumentos, siempre incide en ese hecho.

Entonces, yo creo que nos quedan 36 plenos por delante, así, a ojo, o 40 plenos, hasta las próximas elecciones. Pues ya también tendremos tiempo de ver cuánto cobraba usted también cuando era trabajador, concejal liberado en esta Corporación, porque usted también fue concejal liberado y del equipo de Gobierno. Entonces, seguro que tendremos tiempo en los próximos plenos cuando siempre haga referencia a los sueldos de los concejales.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecisiete votos a favor, de los once concejales

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 77

del Grupo Municipal Socialista y de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Matizar que, además de esta bonificación que se ha planteado, también este Ayuntamiento tiene desde hace años la bonificación del impuesto de construcciones, del ICIO, al 95 % en instalaciones de placas solares, no solamente en viviendas, sino también en empresas. Es una moción que presentó creo que el Grupo Popular en su momento, y que, finalmente, consensuamos entre todos, en uno de los presupuestos, no me acuerdo de qué año en concreto; y creo que lo ha comentado el señor Gálvez: que, además, lo estuvo viendo con el anterior concejal Paco Navarro.

El objetivo no es sólo la bajada de impuestos. Fijaos: para que la gente lo sepa, y como hay que ser transparentes, en el año 2021 se tramitaron tan sólo 20 expedientes para viviendas en Águilas; pero, fijaos, en el 2022 se tramitaron 83 expedientes, ya incrementó bastante. En este año, llevamos, hasta fecha de septiembre, todavía no hemos acabado el año, 67. Probablemente, alcancemos los mismos que el año pasado, incluso un poquito más.

Pero el objetivo no es solamente bajar este impuesto al 50 %, que es lo máximo que nos permite la ley; yo creo que hay que tener un poquito más de altura de miras. Lo que se pretende, y lo ha comentado también el concejal del Grupo Popular, precisamente, es conseguir fomentar o incitar, incidir en que los ciudadanos cada vez sean más los que quieran poner en sus viviendas este tipo de instalaciones para incrementar el uso de las energías renovables y, por lo tanto, para seguir trabajando por luchar contra el cambio climático, por tener un desarrollo más sostenible y, en definitiva, por dejar un planeta mejor a las generaciones venideras; es decir, el objetivo no es solamente bajar ese IBI al 50 %, sino que es fomentar esa instalación.

Sí, efectivamente, el primer año ayudamos con esa rebaja del IBI a que alguna vivienda al año siguiente, gracias a esa ayuda, pueda pagar esa inversión, que, por otro lado, también hay ayudas constantemente, o bien de la Comunidad Autónoma, o bien de los ministerios, para realizar instalaciones de placas solares o de energías renovables en sus viviendas.

El objetivo no es solamente bonificar el impuesto, es fomentar a que se instalen cada vez más. Ojalá el año que viene en vez de 83 u 85 sean 300 viviendas en Águilas las que lo instalen. Y, efectivamente, y siempre cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y teniendo en cuenta los informes de Intervención y de Recaudación, si podemos ir incrementando los años de bonificación del IBI y, en vez de ser uno, dentro de un año o dos, sean tres o sean cuatro, pues mejor que mejor.

Al final, lo que se pretende es ayudar al ciudadano a que instale o que realice estas instalaciones en su vivienda, que sabemos todos que son bastante costosas, y lo que pretendemos es ayudar con esta pequeña rebaja, que es la máxima que nos permite la ley; pero ese es el objetivo, un poquito más de altura de miras, y es contribuir todos, en la medida de lo posible, a algo que tenemos todos ya, con lo que tenemos que luchar y, sobre todo, con el objetivo de conseguir dejar un mundo mejor a las generaciones que vienen después.»

6. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN N.º 29 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA 2023 (EXPEDIENTE N.º 7532/2022)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 77

«Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta elaborada por la Alcaldía; a saber:

"Visto el escrito presentado por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 10 de octubre de 2023 y número de registro de entrada 2023-E-RE-780, mediante el que solicita la reducción de la jornada en el desempeño del cargo de concejala con dedicación exclusiva de doña María Carmen Sáez Cazorla, pasando a realizar el ejercicio de sus funciones en jornada parcial del 90 %, dada la incompatibilidad detectada por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social en las altas efectuadas con dedicación exclusiva en régimen general y que además la afiliada cotiza en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

Dado que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 3 de julio de 2023, acordó, entre otros, la modificación de la BASE 29. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, quedando redactada del siguiente modo:

BASE 29. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la citada Ley de Bases y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, este Ayuntamiento acuerda las siguientes retribuciones e indemnizaciones a sus miembros, prorrateables por meses o fracciones de mes:

Asignaciones a miembros de la Corporación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, que regula las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:

1.- Las retribuciones anuales de los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva, pagaderas en catorce mensualidades, quedan fijadas para el año 2023, según los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en las siguientes cantidades:

Alcaldesa-Presidenta	*55.564,39 €*
Concejales con dedicación exclusiva y Portavocía	*40.919,66 €*
Concejales con dedicación exclusiva	*35.886,52 €*
Concejales con dedicación parcial (50 %)	*17.943,24 €*

Visto que en dicha base no se contempla el régimen de dedicación parcial del 90 %.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, y con el objeto de reconocer la dedicación parcial del 90 % a doña María Carmen Sáez Cazorla."

Visto el informe emitido por el Departamento de Nóminas, que consta en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, que consta en el expediente.

A propuesta de la Alcaldía, y de conformidad con los informes del Departamento de Nóminas y de la Intervención Municipal, y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Cristóbal Casado García, Dña. Isabel Fernández Martínez y D. Juan Ramón Gallego Sánchez, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Andrés Vera Hernández y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Rocío Eulalia Solís Espinosa, del Grupo Municipal de VOX, dictamina favorablemente elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la BASE 29. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 77

MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, que quedará redactada del siguiente modo:

BASE 29. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la citada Ley de Bases y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, este Ayuntamiento acuerda las siguientes retribuciones e indemnizaciones a sus miembros, prorrateables por meses o fracciones de mes:

Asignaciones a miembros de la Corporación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, que regula las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:

1.- Las retribuciones anuales de los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva, pagaderas en catorce mensualidades, quedan fijadas para el año 2023, según los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en las siguientes cantidades:

Alcaldesa-Presidenta	*55.564,39 €*
Concejales con dedicación exclusiva y Portavocía	*40.919,66 €*
Concejales con dedicación exclusiva	*35.886,52 €*
Concejales con dedicación parcial (90 %)	*32.297,87 €*
Concejales con dedicación parcial (50%)	*17.943,24 €*

SEGUNDO. - La publicación del acuerdo que se adopte en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación en el boletín oficial, para que los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

TERCERO. - Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. - El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría simple de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con nueve votos a favor, de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; ningún voto en contra, y once abstenciones, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJALA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE DOÑA MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA, PASANDO A REALIZAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN JORNADA PARCIAL DEL 90 % (EXPEDIENTE N.º 4471/2023)**.

(Antes de iniciarse el estudio del presente asunto abandona el Salón de Sesiones doña María Carmen Sáez Cazorla, cumpliendo el deber de abstención establecido en el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas).

Se da cuenta por el señor Secretario General del escrito presentado por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 10 de octubre de 2023 y número de registro de entrada 2023-E-RE-780, mediante el que solicita la reducción de la jornada en el desempeño del cargo de concejala con dedicación exclusiva de doña María Carmen Sáez Cazorla, pasando realizar el ejercicio de sus funciones en jornada parcial del 90 %, dada la

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 77

incompatibilidad detectada por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social en las altas efectuadas con dedicación exclusiva en régimen general y que además la afiliada cotiza en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

Dado que el Pleno de esta Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, 30 de octubre de 2023, ha acordado inicialmente la modificación de la BASE 29. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, quedando redactada del siguiente modo:

BASE 29. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la citada Ley de Bases y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, este Ayuntamiento acuerda las siguientes retribuciones e indemnizaciones a sus miembros, prorrateables por meses o fracciones de mes:

Asignaciones a miembros de la Corporación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, que regula las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:

1.- Las retribuciones anuales de los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva, pagaderas en catorce mensualidades, quedan fijadas para el año 2023, según los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en las siguientes cantidades:

Alcaldesa-Presidenta	*55.564,39 €*
Concejales con dedicación exclusiva y Portavocía	*40.919,66 €*
Concejales con dedicación exclusiva	*35.886,52 €*
Concejales con dedicación parcial (90 %)	*32.297,87 €*
Concejales con dedicación parcial (50 %)	*17.943,24 €*

Visto el informe emitido con fecha 13 de octubre de 2023 por el Departamento de Nóminas y Seguridad Social, que consta en el expediente.

Visto el informe favorable emitido con fecha 16 de octubre de 2023 por la Intervención Municipal, que consta en el expediente.

Se eleva al Pleno Municipal la siguiente

«**PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 3 de julio de 2023, y, en consecuencia, reducir la jornada en el desempeño del cargo de concejala con dedicación exclusiva de doña María Carmen Sáez Cazorla, pasando realizar el ejercicio de sus funciones en jornada parcial del 90 %, con efectos del día 1 de noviembre de 2023, dada la incompatibilidad detectada por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social en las altas efectuadas con dedicación exclusiva en régimen general y que además la afiliada cotiza en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos); debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

SEGUNDO. - El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.»

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 77

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Nosotros vamos a votar a favor porque estamos de acuerdo en que haya algún ahorro político en esta casa; por nuestra parte, lo vemos con buenos ojos. Y también me surge la duda de por qué tiene que ausentarse si, cuando, por ejemplo, se subieron los sueldos —tengo que decirlo así, no les moleste— toda la Corporación, todos los concejales del equipo de Gobierno, no se ausentó nadie, y cuando se pusieron las liberaciones tampoco.

Entonces, por eso me surge la duda de por qué tiene que ausentarse la concejala afectada en este caso, cuando el caso es similar a otros casos que hemos tenido anteriormente; o antes se hizo mal o ahora. Me gustaría saber eso, pues me surge esa duda.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Este escrito se presenta porque desde el Negociado de Personal, para aclararlo, para que todo el mundo sepa lo que ha pasado, tres meses después de esa liberación, a la concejala a la que se va a bajar ese tanto por ciento se le indicó que, como ella pidió la compatibilidad y está pagando además su cuota de autónomo, porque regenta un establecimiento en el que no trabaja todo el tiempo; evidentemente, para poder conservar la titularidad sí que tiene que estar dada de alta como autónoma. Entonces, como desde el departamento de Nóminas indicaron que había que bajarlo, se ha hecho así porque nos lo han indicado así desde el propio Ayuntamiento.

Y sí, también nos surge la duda esa de que, como al final aquí lo que hay es una modificación de las bases del Presupuesto, nos ha extrañado que se salga, porque hoy sí que está con nosotros el Interventor, pero en el pleno de julio, cuando se modificó la cuantía del sueldo del resto de concejales, no se ausentaron y ellos sí votaron. Entonces, esa duda jurídica sí que la tenemos, porque tampoco entendemos de la materia, pero en ese momento no se salió nadie del Pleno.»

Don **Diego José Mateos Molina**, Interventor General, informa lo siguiente:

«Es un criterio de esta Intervención. Yo creo que, al tratarse de un asunto específico de una sola persona, además, que viene, incluso, en el título del acuerdo, entiendo que debe de abstenerse de participar en el debate y votación de la misma. No sé cómo se hizo en otras situaciones, pero no es lo mismo que se haga un acuerdo genérico de retribuciones que un acuerdo específico para una sola persona, en el que entiendo que, según mi criterio, salvo que pueda haber otros criterios, tiene que abstenerse en ese caso, un caso específico.»

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con los informes del Departamento de Nóminas y Seguridad Social y de la Intervención Municipal, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría simple de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; ningún voto en contra, y once abstenciones, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 3 de julio de 2023, y, en consecuencia, reducir la jornada en el desempeño del cargo de concejala con dedicación exclusiva de doña María Carmen Sáez Cazorla, pasando realizar el ejercicio de sus funciones en jornada

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 77

parcial del 90 %, con efectos del día 1 de noviembre de 2023, dada la incompatibilidad detectada por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social en las altas efectuadas con dedicación exclusiva en régimen general y que además la afiliada cotiza en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos); debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

SEGUNDO. - El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

(Una vez finalizada la votación, se reincorpora a la sesión doña María Carmen Sáez Cazorla).

8. **APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL N.º 1 DEL PLAN PARCIAL NIÁGARA, 'CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS', PROMOVIDA POR ALISEDA, S.A., QIP MEDITERRÁNEO HOME PROJECTS, S.L. Y FONTNEY INVESTMENT OPORTUNITIES, S.L. (EXPEDIENTE N.º 20439 – G-6336/2020)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

«Vista la situación en que se encuentra la Modificación Puntual no estructural n.º 1 del Plan Parcial Niágara, 'Condiciones de ocupación de parcelas', promovida por Aliseda, S.A., QIP Mediterráneo Home Projects, S.L. y Fontney Investment Oportunities, S.L., y redactada por el arquitecto D. Carlos Martín Pérez, se han producido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - Por Resolución del Sr. Teniente de Alcalde de fecha 17 de marzo de 2021, se acuerda el envío al órgano ambiental de la CARM del documento urbanístico denominado 'Avance de la Modificación Puntual no estructural condiciones de ocupación de parcelas' del Plan Parcial Niágara, promovida por Aliseda, S.A., QIP Mediterráneo Home Projects, S.L. y Fontney Investment Oportunities, S.L., y redactada por el arquitecto D. Carlos Martín Pérez, firmado el 8 de marzo de 2021, y el 'Documento ambiental estratégico para la evaluación ambiental estratégica simplificada'.

El objeto de la misma es modificar la normativa de las parcelas residenciales RD y dotacional privado D2, para permitir mayor ocupación. La justificación que aporta el documento se basa en la necesidad de disponer de mayor envolvente para facilitar la elaboración de proyectos y su adaptación a la topografía.

Segundo. - El 14 de octubre de 2022 se registra entrada [2022-E-RC-14855], procedente de la D.G. de Medio Ambiente, por la que se da traslado a este ayuntamiento de la resolución dictada el 10 de octubre de 2022 por el director general de Medio Ambiente, indicando que no se esperan efectos significativos apreciables sobre el medio ambiente derivados de esta Modificación Puntual no estructural, n.º 1, del Plan Parcial Niágara.

Tercero. - El 17 de octubre de 2022 se da traslado al representante de este trámite administrativo del contenido del informe ambiental estratégico y de la resolución del director general de Medio Ambiente, para que tome en consideración y aporte la documentación con las consideraciones incorporadas en dicho informe.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 77

Cuarto. - El *Boletín Oficial de la Región de Murcia* n.º 249, el 27 de octubre de 2022, publicó el anuncio de la resolución de 10 de octubre de 2022, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formulaba informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual del Plan Parcial Niágara, Sector SUP-T17, del término municipal de Águilas (EAE20210009).

Quinto. - Con fecha 25 de noviembre de 2022 los Servicios Técnicos Municipales emiten el siguiente informe:

"*1. La resolución dictada por el director general de Medio Ambiente en fecha 10 de octubre de 2022 concluye en que, de esta modificación puntual, no se esperan efectos significativos apreciables sobre el medioambiente, por lo que no debe ser sometida a evaluación ambiental estratégica ordinaria.*

2. El informe ambiental estratégico incorpora un anexo con las medidas previstas para prevenir lo que, de otro modo, podrían haber sido efectos adversos significativos para el medioambiente, todas de carácter general.

3. El borrador de la modificación puntual no estructural incorpora el apartado 9, con las medidas previstas en el informe ambiental estratégico para prevenir, reducir y corregir los efectos negativos relevantes sobre el medioambiente tras la aplicación de la modificación, tomando en consideración el cambio climático, en las fases de planificación y de construcción, y un apartado 10.º con las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.

4. Conforme con el artículo 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, sobre tramitación de planes parciales y especiales, una vez se dispone del informe ambiental estratégico, corresponde la aprobación inicial de la modificación, con sometimiento a información pública de un mes y sometimiento a informe de la dirección general competente en materia de urbanismo.

***CONCLUSIÓN**:*

Los técnicos municipales que suscriben concluyen en que, de acuerdo con la documentación aportada por el promotor de la modificación puntual no estructural, no encuentran objeción a que se proceda a la aprobación inicial de la modificación puntual para su aprobación inicial."

Sexto. - Por Resolución de la Sra. Teniente de Alcalde de fecha 22 de diciembre de 2022 se aprueba inicialmente la Modificación Puntual no estructural n.º 1 del Plan Parcial Niágara, 'Condiciones de ocupación de parcelas', redactada por el arquitecto D. Carlos Martín Pérez, que incorpora el informe ambiental estratégico, con sometimiento a información pública durante un mes.

Asimismo, se acuerda notificar el acuerdo individualmente a los titulares que consten en el Catastro, para que en el mismo plazo puedan alegar lo que a su derecho convenga, y someter a informe de la dirección general competente en materia de urbanismo, sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial.

Séptimo. - El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* el 19 de enero de 2023, número 14, página 1585, y se somete a información pública el documento urbanístico junto con sus anexos, durante dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Octavo. - Con fecha 4 de mayo de 2023 la Dirección General de Territorio y Arquitectura emite informe, en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, indicando que se modifican las ordenanzas primera y sexta del instrumento de desarrollo cuya normativa se publicó en el *BORM* de 1 de octubre de 2004, relativas a residencial RD y dotacional privado D2. En el caso de residencial RD, se incrementa la ocupación del 33 % al 45 %. Se mantienen el resto de parámetros, incluido el coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta. En el dotacional privado se incrementa la ocupación del 33 % al 50 %. Se mantienen el resto de parámetros, incluido el coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta. Se incorpora apartado 9 de medidas previstas en el Documento Ambiental Estratégico y anexo con Informe Ambiental Estratégico.

Concluye que no se señalan deficiencias técnicas, y que, según el apartado d) del artículo 164, deberá dar cuenta a esta Dirección General del Plan aprobado y copia del expediente completo para su archivo.

Noveno. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 77

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicó en el *Boletín Oficial de Estado* el 11 de julio de 2023, número 164, la relación de propietarios a los que no se les pudo practicar el acuerdo de aprobación inicial, otorgando el plazo de un mes a partir de la referida publicación para la formulación de alegaciones.

Décimo. - Con fecha 17 de octubre de 2023 se certifica que, cumplido el trámite de información pública de dos meses a que se ha sometido la aprobación inicial del expediente de la Modificación Puntual, no estructural, número 1 del Plan Parcial Niágara, 'Condiciones de ocupación de parcelas', mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Región* (*BORM* 14, de 19 de enero de 2023, página 1585), y en el *Boletín Oficial del Estado* (*BOE* 164, de 11 de julio de 2023) la relación de propietarios a los que no se les pudo practicar el acuerdo de aprobación inicial, que consta en el expediente y que ha transcurrido durante los días del 20 de enero de 2023 al 20 de marzo de 2023, y desde el 12 de julio al 12 de agosto de 2023, respectivamente, así como individualmente a los titulares que constan en el Catastro, no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Artículos 156 y 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

SEGUNDO. - Artículo 56 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

TERCERO. - Artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - Artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con base en lo expuesto anteriormente, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN:

Primero. - Que por el Pleno Corporativo se apruebe definitivamente la Modificación Puntual no estructural n.º 1 del Plan Parcial Niágara, 'Condiciones de ocupación de parcelas', redactada por el arquitecto D. Carlos Martín Pérez, a la vista del resultado de la información pública y del informe emitido con fecha 4 de mayo de 2023 por la Dirección General de Territorio y Arquitectura.

Segundo. - Copia del expediente completo de la Modificación Puntual una vez aprobada se remitirá a la Dirección General de Territorio y Arquitectura por los medios electrónicos, conforme dispone el artículo 55 del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público, para su conocimiento y efectos oportunos; así como a todos los interesados que consten en el expediente.

Previa deliberación de los señores asistentes, por unanimidad se dictamina en sentido favorable la anterior propuesta.

El anterior dictamen se eleva al **PLENO**.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 77

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la Modificación Puntual no estructural n.º 1 del Plan Parcial Niágara, 'Condiciones de ocupación de parcelas', redactada por el arquitecto D. Carlos Martín Pérez, a la vista del resultado de la información pública y del informe emitido con fecha 4 de mayo de 2023 por la Dirección General de Territorio y Arquitectura.

SEGUNDO. - Remitir copia del expediente completo de la Modificación Puntual a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medios electrónicos, conforme dispone el artículo 55 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, para su conocimiento y efectos oportunos; así como notificar a todos los interesados que consten en el expediente.

9. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MIGUEL LOSILLA SÁNCHEZ**.

Se da lectura por el señor Secretario General a la moción presentada de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 24 de octubre y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-8140, para denominar una calle del municipio con el nombre de Miguel Losilla Sánchez, y que es del siguiente tenor:

«Los abajo firmantes, portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Popular y VOX, elevan al Pleno ordinario del mes de octubre la siguiente moción sobre **DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE MIGUEL LOSILLA SÁNCHEZ**, para su debate y aprobación, si procede:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha tenido entrada en este Ayuntamiento solicitud presentada por la Plataforma Ciudadana Patria Chica en la que expone la labor desarrollada por Miguel Losilla Sánchez durante toda su vida en pro del ferrocarril, así como su lucha incansable para el fomento de este medio de transporte.

Numerosos han sido los eventos y actividades programadas para promocionar y dar a conocer nuestra ciudad, entre los que cabe destacar la recuperación de los trenes de baño entre Lorca y Águilas en 1985, la organización del premio Viajero del Año, así como la fundación del Museo del Ferrocarril, que facilitaron que Águilas se conociera fuera de nuestras fronteras.

De forma paralela, apoyó la declaración de Bien de Interés Cultural del Embarcadero del Hornillo, facilitando las negociaciones entre Renfe y el Ayuntamiento, así como la defensa del Corredor Mediterráneo para dar salida a los productos hortofrutícolas de la zona.

Unido a su experiencia en materia ferroviaria, ha promovido innumerables actuaciones encaminadas a la promoción turística de nuestro municipio.

Por lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Águilas firmantes presentan, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Rotular una calle del municipio con el nombre Miguel Losilla Sánchez.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 77

de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas (*las mociones conjuntas, suscritas por todos los grupos municipales, se entienden aprobadas por unanimidad*); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Rotular una calle del municipio con el nombre de 'Miguel Losilla Sánchez', en reconocimiento a la labor realizada a lo largo de su vida en defensa del ferrocarril en Águilas; cualidades y circunstancias singulares que concurren en dicha persona y que la hacen meritoria de forma indubitada de este honor y distinción.

Una vez finalizada la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Nosotros queríamos dar las gracias, primero, por dejarnos que nos sumáramos a la propuesta que había entrado por Registro, y, por supuesto, darle la enhorabuena, desde el Partido Popular, a Miguel Losilla Sánchez y, en general, a la Asociación de Amigos del Ferrocarril, junto con la que ha trabajado para que todas estas cosas hayan sido posibles en nuestra localidad.»

Doña **María Dolores Simó Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista y delegada de Cultura y Patrimonio Cultural:

«Igualmente, darle la enhorabuena a don Miguel Losilla, darle la enhorabuena a su familia, darle la enhorabuena a la Asociación de Amigos del Ferrocarril y, sobre todo, darle las gracias por poner en valor durante todos estos años el ferrocarril, por promocionar Águilas, por hacer que muchos de nuestros jóvenes y los que eran 'pequeñicos' hace años pudieran disfrutar de ese mini tren que recorría la Plaza de Antonio Cortijos, que yo creo que eso lo llevamos cada uno de nosotros ahí, en nuestro corazón, al igual que ese concurso de dibujo que celebraban todos los años.

Y, sobre todo, darle las gracias, una vez más, y poner en valor esa labor tan constante que él ha hecho durante todos estos años, porque la verdad que es algo que le sale desde el corazón, y los que lo conocemos así se lo tenemos en cuenta; y, por supuesto, darle las gracias y la enhorabuena, ambas al mismo nivel. Así que lo disfruten y que dentro de poco podamos ver que una calle de Águilas lleva el nombre de Miguel Losilla.»

10. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PUNTOS DE VERTIDOS INCONTROLADOS EN ÁGUILAS**.

Se da lectura por el señor Secretario General a la moción que elevan de forma conjunta al Pleno ordinario del mes de octubre los Grupos Municipales Socialista y Popular, de fecha 25 de octubre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-8192, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre puntos de vertidos incontrolados en Águilas, que se deriva de la moción presentada por don Andrés Vera Hernández, concejal del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de octubre, y que dice así:

«Los abajo firmantes, Noelia Ruano Fernández, concejala del Grupo Municipal Socialista, y Andrés Vera Hernández, concejal del Grupo Municipal Popular, elevan al Pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN SOBRE PUNTOS DE VERTIDOS INCONTROLADOS EN ÁGUILAS**:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 77

Existe en el Ayuntamiento de Águilas una Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Urbanos y Recogida Selectiva de Residuos de Envases, Envases Usados y Otros Residuos, con un texto aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2009, que ha sufrido varias modificaciones, la última por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre de 2010 y publicada en el *BORM* n.º 294, de fecha 22 de diciembre de 2010.

La regulación de esta Ordenanza se atiene a los principios de la Ley 10/1998, de 21 de abril, sobre Residuos; la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la ley anterior, y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Dado que los puntos de vertidos incontrolados son cada vez más y muchos están claramente localizados, es tarea de la Administración localizar a los culpables y comenzar a aplicar la Ordenanza, con el objetivo de concienciar al ciudadano para que deje de actuar de esta forma incívica.

Es necesario concienciar a los ciudadanos para evitar comportamientos incívicos, como la proliferación de estos puntos de vertidos incontrolados. Tener que atender estas incidencias perturba el normal funcionamiento del servicio. La limpieza es cosa de todos, no solo de la Administración, que se ve obligada a aplicar las sanciones recogidas en la Ordenanza. En este sentido, está previsto enviar, a modo de recordatorio, una comunicación escrita con información sobre la gestión de los residuos.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Popular en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

1. - Que se utilicen todos los recursos necesarios desde la Administración para erradicar estos vertidos incontrolados.

2. - Que, tal y como recoge la Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Urbanos y Recogida Selectiva de Residuos de Envases, Envases Usados y Otros Residuos, se habiliten fuera del casco urbano "puntos blancos", para su utilización en caso necesario, siempre que los vecinos lo soliciten previamente y se utilice para su uso correcto.

3. - Que a todas aquellas personas que no cumplan la normativa vigente les sean aplicadas las sanciones recogidas en la misma.

4. - Que se pongan en marcha cuantas campañas de concienciación sean necesarias para evitar estos hechos.

5. - Que se proceda a la actualización de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Urbanos y Recogida Selectiva de Residuos de Envases, Envases Usados y Otros Residuos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Sí, en principio, les vamos a votar a favor, porque estamos de acuerdo en que hay que controlar los vertidos incontrolados; pero sí que queríamos añadir que, tal como una moción, vemos que realmente lo que se aprueba es que se utilicen todos los recursos necesarios por la Administración para erradicar estos vertidos incontrolados. Uno de los recursos necesarios sería que hubiese más Policía Local para poder controlarlo, porque es imposible controlarlo si no tenemos personal vigilando las calles cuando alguien hace este tipo de vertido. Por lo que creemos que realmente podría ser un ruego.

La segunda dice: "Que, tal y como recoge la ordenanza viaria…". Tal y como recoge la ordenanza

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 77

viaria, tendría que estar aplicándose.

El tercero dice: "Que a todas aquellas personas que no cumplan la normativa vigente les sean aplicadas las sanciones...". Pues, si no cumplen la normativa vigente, es evidente que hay que aplicarles esas sanciones.

El cuarto: "Que se pongan campañas de concienciación...". Lo veo perfecto.

Y el quinto: "Que se proceda a la actualización de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Urbanos, etc.". Realmente, es algo también muy ambiguo que se proceda a la actualización, pero no decimos cómo ni qué ni cuándo.

Entonces, creo que vamos a aprobar algo que se queda un poco ahí en el aire. Por eso me gustaría si pueden profundizar un poco estos puntos que se van a votar, que ya les adelanto que vamos a votar a favor, por el fondo de la cuestión, que es que queremos que se controlen los vertidos incontrolados; pero sí que vemos que los puntos son algo que, realmente, algunos tienen que aplicarse de por sí y otros son tan ambiguos que no le veo la trascendencia, no le veo el fondo de aprobarlo o no aprobarlo; lo veo más como un ruego.

Es mi interpretación, y por eso quería si pueden aclarármelo, pero ya les adelanto que vamos a votar a favor.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«La verdad es que pensábamos que en este punto no íbamos a intervenir, porque va como moción conjunta y es lo que venimos haciendo en plenos anteriores. Yo le explico al señor Carrasco lo que quiera; igual que imagino que podrá hacer la señora Ruano. Ésta era una propuesta que inicialmente hacía el Partido Popular; el Partido Socialista tuvo a bien aportar algunas cosas y sumarse a la moción. Usted podía haber hecho lo mismo y haberse sumado directamente a la moción, y, si algo no entendía, con gusto se lo hubiéramos explicado. Yo no me atrevería a ser tan atrevida como para decir si alguien tiene que presentar un ruego, una pregunta o una moción.

Actualmente, considerábamos que, a pesar de existir una ordenanza, que, como bien hemos podido comprobar todos, porque hasta incluso va en pesetas, está totalmente obsoleta, es necesario cambiarla. Actualmente, también hemos podido comprobar todos cómo esos vertidos incontrolados proliferan en nuestro municipio.

No es de buen gusto tener que sancionar a los ciudadanos, y entiendo que es una medida que para nada es popular; pero, evidentemente, llega un momento en el que hay que ceñirse a esas ordenanzas, y, evidentemente, tendrá que hacerse si así llega el momento.

Yo invito al señor Carrasco a que, cuando considere que estas propuestas no las entiende, nos pregunte, y nosotros le aclararemos las dudas, por supuesto que sí; y, por supuesto, también le invito a sumarse a cualquier propuesta que haga el Partido Popular y que considere que es buena para Águilas, porque así podrá salir de esa manera, como va a salir, apoyada por todos, porque creemos todos que es necesario erradicar esa imagen, esa pésima imagen que en muchas zonas de nuestra localidad se ofrece.»

Doña **Noelia Ruano Fernández**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Limpieza Viaria:

«Solamente, comentarle al señor Carrasco; bueno, primero, a la señora Reverte, decirle que totalmente de acuerdo, que por eso se presentó la moción conjunta, que estoy totalmente de acuerdo en pensar que el Grupo Municipal de VOX lo que tenía que hacer es haberse sumado, si estaba totalmente de acuerdo; y, bueno, añadir poco más.

Para que no hagamos una idea, este mes de septiembre nada más, entre los enseres y voluminosos que se han recogido, tanto los que han tenido previo aviso como los que no, han sido un total de 924 domicilios distintos. A la vista está que los vertidos incontrolados se están sumando y que tenemos que poner

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 77

cuantos medios tengamos a mano para erradicar estos vertidos.

No solamente Policía Local; hay técnicos, hay funcionarios que están realizando un trabajo excepcional, que estamos a la mano, manteniendo reuniones semanales, para ver qué tipo de acciones podemos acometer; no solamente las sanciones, sino cualquier tipo de actividad que nos sirva para mejorar este sistema.

Poco más. La ordenanza, además de en pesetas, hay que darle unas cuantas vueltas, porque la última modificación se hizo en diciembre del 2010, y creemos que trece años después está perfectamente justificado que se haga una actualización.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Que se utilicen todos los recursos necesarios desde la Administración para erradicar los vertidos incontrolados.

SEGUNDO. - Que, tal y como recoge la Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Urbanos y Recogida Selectiva de Residuos de Envases, Envases Usados y Otros Residuos, se habiliten fuera del casco urbano "puntos blancos", para su utilización en caso necesario, siempre que los vecinos lo soliciten previamente y se utilice para su uso correcto.

TERCERO. - Que a todas aquellas personas que no cumplan la normativa vigente les sean aplicadas las sanciones recogidas en la misma.

CUARTO. - Que se pongan en marcha cuantas campañas de concienciación sean necesarias para evitar estos hechos.

QUINTO. - Que se proceda a la actualización de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Urbanos y Recogida Selectiva de Residuos de Envases, Envases Usados y Otros Residuos.

11. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE INTERVENCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS ACTOS E INAUGURACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**.

Se da lectura por don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, a la moción de fecha 12 de septiembre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RC-17052, sobre intervenciones de los grupos políticos con representación municipal en los actos e inauguraciones del Ayuntamiento de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, en los siguientes términos:

«Viene siendo una costumbre local que en todos los actos e inauguraciones de calles, centros municipales, actos de asociaciones, fiestas locales, carnavales, Semana Santa, etc., por parte de la Alcaldía se realice un discurso de agradecimiento y felicitaciones, etc., por lo que vemos conveniente y, en aras de la transparencia así como por respeto a todos los ciudadanos aguileños, sean del partido que sean, desde los diferentes grupos políticos se pueda intervenir en dichos actos para así dar voz y representación institucional a todos ellos y que puedan verse representados por igual.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 77

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox Águilas propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Que se acuerde la intervención de los Portavoces de los grupos municipales en los actos descritos anteriormente y se determinen en las reuniones de Junta de Portavoces aquellos actos en que se intervenga, con el fin de incluirlas en el protocolo cuando sea necesario.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Es una moción que no solamente sale del Grupo Municipal de VOX, puesto que hace ya algunos años me consta que el Grupo Popular en la pasada legislatura presentó algo similar, no como ésta, pero algo parecido; y no viene a ser otra cosa que, bueno, sí, yo creo recordar eso, por eso he dicho quiero recordar, pero, bueno; no viene a ser una petición, otra petición, una petición que hacemos, que creemos que estamos amparados legalmente, puesto que así lo dice el artículo 23 de la Constitución española; y, realmente, dice que esta petición está directamente relacionada con los artículos 9.2 y 23.1 de la Constitución española, que garantiza el derecho a los ciudadanos a participar en asuntos públicos, y esta participación se hace efectiva, principalmente, a través de sus representantes políticos, que actúan como transmisores del sentir de los ciudadanos del municipio.

Yo creo que es algo que está amparado legalmente, que está respaldado por nuestra Constitución; y, aparte, que está amparado porque en otros municipios se hace; en otros municipios, toda la Corporación. Cuando se inaugura, por ejemplo, se le pone nombre a una calle, hay veces que la calle se la solicitan a un grupo, se la solicitan a otro, y no tiene por qué ser una calle que solamente le dedique unas palabras la señora Moreno, puesto que el resto de portavoces también representamos a aguileños de los que están en esa plaza, aunque sé que, particularmente, la Alcaldesa, o el Alcalde en general, representa a todos los aguileños, pero nos han transmitido los aguileños su malestar en ese aspecto y creemos que es de justicia, y que así lo dicen los artículos de la Constitución.

No sé, señora Moreno, si usted quiere, yo no hablo más en el Pleno, porque es que le molesta todo lo que le digo. ¡Ah, bueno!, pues lo siento mucho, que se mejore; es que, como cada vez que estoy hablando, me está haciendo gestos, ya no sé si es que le está molestando; bueno, yo bajo un poco el tono y seguimos.

Entonces, no sé el sentido de su voto, no se han pronunciado en la comisión informativa, como suele ser habitual, lo solemos hacer también el resto de grupos políticos, pero creo que es algo sencillo, que no molesta a nadie y que sería bueno para el resto, para todos los aguileños, que, por ejemplo, cuando sean los carnavales, que son Fiestas de Interés Turístico Internacional, tengamos derecho a unos minutos para poder agradecer el trabajo a los aguileños, a los carnavaleros, tanto la portavoz del Partido Popular como el portavoz de VOX; que se interprete, por ejemplo, el tiempo, que se calcule con la representación política que tenemos cada uno, con el porcentaje de voto que tenemos cada uno, que se haga lo más transparente posible.

Vemos que es algo en aras de la transparencia, y que, además, como bien decía anteriormente, está amparado por nuestra Constitución española, a la que todos nos debemos, y debería de ser así; aunque, con algunas noticias últimas que estamos viendo de otro tema, no lo es. Pero creo que en este asunto que nos atañe esta noche lo más factible, lo más leal y lo más transparente sería que el equipo de Gobierno, y entiendo que el Partido Popular votará a favor de esta moción, y así terminar con esta problemática que viene siendo habitual desde hace muchos años y que en otros ayuntamientos no pasa.

Pongo algunos ejemplos: en otros ayuntamientos, por ejemplo, en Lorca, el día de la patrona los portavoces están sentados en el sitio, acompañando al Alcalde; en Cartagena, intervienen otros concejales de otros grupos políticos, dando premios, o cuando hay un evento deportivo; no sé. La representación institucional que nos corresponde y que nos han dado los aguileños creo que se la debemos y tenemos que dar la cara en esos actos institucionales, donde tienen que verse representados, tanto por unos como por otros, y viene siendo habitual en muchos ayuntamientos; y Águilas somos ya un ayuntamiento muy grande, y

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 77

no podemos dejar de ser, por lo menos, igual que el resto.

Entonces, me espero a ver lo que me contesta el portavoz del equipo de Gobierno, y, a través de esa respuesta, continuaremos con el debate o lo daremos por zanjado.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Estamos, en cierta manera, de acuerdo con la reivindicación que hace el portavoz de VOX. Es cierto que el Partido Popular ha traído reivindicaciones de este tipo a pleno, no ha sido en forma de moción, sino en forma de ruego, y aquí, básicamente, lo que creo que debemos de reivindicar es nuestras funciones intrínsecas como concejales y como parte de la Corporación Municipal.

Y, a partir de ahí, sí es cierto que ésta es mi segunda legislatura, y, por ello, creo que puedo hablar con propiedad. Hay ocasiones en las que se ha producido una discriminación silenciosa, y les voy a poner ejemplos. Se han realizado actos en este Ayuntamiento y no nos han avisado. Nosotros no queremos salir en la foto, nosotros queremos participar como concejales en cosas de nuestro Ayuntamiento y en cosas de Águilas. Les pongo ejemplos: limpieza playa de El Rafal, con motivo del World Clean Up Day, Día Mundial de la Limpieza, no nos avisaron; triatlón civil y militar, clausura, no nos avisaron; Día de la Enfermedad Mitocondrial, encendido el castillo en verde, cada año, su monumento, no nos avisaron; presentación nueva temporada de Promúsica; Torneo de pádel Maryweekend; Carrera nocturna Alcaldesa de Águilas, edición XXXIX; regata Costa de Águilas; VIII Trofeo Estrella de Levante; y el último, si no recuerdo mal, fue el día 19 de octubre, con motivo del Día del Cáncer, estando compañeras mías aquí en el Ayuntamiento, porque les recuerdo que nosotros no estamos liberados y tenemos nuestro trabajo. Por lo tanto, también estaría bien que nos avisaran con tiempo para poder organizarnos, porque, como ya les digo, no queremos salir en las fotos, simplemente queremos estar ahí, porque es que además representamos a los aguileños.

Además de esto, de que hay una comunicación ahí con la agenda que creo que habría que revisar, porque falla, no solamente por nosotros, los concejales, sino porque hay ciudadanos que quieren participar en ese tipo de actos y no les llega. En los temas de protocolo, solamente pedimos que nos traten como a un concejal de gobierno; todos los concejales de la Corporación Municipal somos iguales, no sólo lo dice la ley, lo dice nuestro reglamento, y es una cuestión de ética. Luego, hay actos en los que se hace un protocolo encubierto; nos comunican que no hay protocolo, pero llegamos a la Casa de Cultura y la primera fila está reservada para los concejales del Gobierno.

Luego, también quería hablar del tema de las redes sociales. Ustedes están haciendo, como Ayuntamiento, un uso indebido de las redes. ¿Por qué nos recortan en las fotos? O sea, es una cosa que no podemos entender. Si todos somos Corporación Municipal y vamos a un acto, todos somos concejales; además, queda muy mal ver cómo un brazo de un concejal del Partido Popular aparece como un fantasma en una foto. Están manipulando la realidad; o sea, los vecinos tienen que saber quién asiste a esos actos, porque son actos de Águilas, actos que hace el Ayuntamiento y todos somos Ayuntamiento.

En definitiva, lo único que pedimos, volvemos a reivindicar, como llevamos haciendo desde la legislatura anterior, es que se nos respete y que se nos dé a todos los concejales el mismo trato.»

Don **Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«En primer lugar, desde el cariño al compañero, al portavoz del Grupo Municipal de VOX, que sé que ha intentado que esta moción se incluya en otros plenos anteriores y, al final, a la tercera, por fin se va a poder debatir. Entendemos que quieran participar de las intervenciones de los actos públicos; pero, al fin y al cabo, en los actos públicos interviene, o entendemos que debe intervenir, la máxima representante de la Corporación Municipal, en este caso, la Alcaldesa. En otras legislaturas en las que no ha gobernado el Partido Socialista, ha intervenido el Alcalde que tocaba en ese turno, ya sea del Partido Popular o de cualquier otro partido.

Entonces, hay muchos actos de los que han comentado, tanto el portavoz del Grupo de VOX, como la portavoz, en este caso, del Grupo Municipal Popular, en los que el organizador no es el propio Ayuntamiento,

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 77

sino asociaciones. En este caso, también ha hablado de los carnavales, imaginamos que de la Gala del Cambio de Poderes. En este ejemplo práctico, el organizador de la Gala del Cambio de Poderes es la Federación de Peñas; pues se lo solicitan ustedes a la Federación de Peñas, y lo que ellos decidan nosotros lo acatamos perfectamente.

En relación a lo que comentaba la señora Rosa Soler de la problemática que se da con la agenda, me reitero un poco en que no todos los actos que se agendan son organizados por el Ayuntamiento de Águilas; la mayoría los organizan asociaciones culturales y sociosanitarias del municipio, y muchas de ellas nos pasan el horario de la clausura o del acto, quizás, un jueves o un viernes, y, por la premura, no se incluye en la agenda. ¡Nada más lejos de la realidad que ustedes se sientan ofendidos, ni mucho menos!

Las agendas intentan cerrarse el lunes, pero, claro, en aquello que se escapa de las manos, porque el Ayuntamiento no es el organizador, puede ser que haya pasado algo de lo que usted está matizando. De hecho, en la última Junta de Portavoces se le comunicó a la portavoz del Grupo Municipal Popular que esto era lo que estaba pasando, ¡y nada más lejos de la realidad! Y, vamos, desde aquí, si ustedes se sienten ofendidos, que no lo tengan en cuenta, porque no es nada a caso hecho.

Lógicamente, no vamos a votar a favor de esta moción, porque consideramos que hay muchos actos en los que el tiempo es bastante extendido; que, lógicamente, si hablan los portavoces de cada grupo, eso se va a extender más, y, al final, es agradecer a los presentes y demás; para eso está la Alcaldesa y para eso es la máxima representante de la Corporación Municipal.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Lo pueden ustedes decorar como quieran, pero el resultado es que quieren silenciarnos, en contra de la Constitución española; que quede claro y patente que el artículo que os he leído anteriormente así lo detalla y lo dice tal cual.

Anteriormente, han gobernado otros partidos y no se hacía, es cierto; tampoco lo habían pedido, tampoco lo ha pedido antes ningún partido político; pero es que estamos en una época donde anteriormente tampoco se ponían calles a cada momento a ciudadanos, que se las merecen totalmente, y que a algunos les representan más unos u otros, y les apetece que hablen unos y otros. Nosotros no queremos diferenciar a unos o a otros; simplemente, le damos voz a esos ciudadanos que se sienten representados por unos y otros, y la verdad es que así lo dice el artículo de la Constitución que les he leído anteriormente.

Yo creo que aprobando esta moción se atajaría ese problema para siempre, se queda aprobada por unanimidad. Ya sé que no, que ustedes no van a votarla a favor, por lo que me ha dicho, a no ser que reflexione; pero creo que queda muy claro el acuerdo. El acuerdo dice que se determine en las reuniones de Junta de Portavoces en aquellos actos en que se intervenga, con el fin de incluirlas, cuando el protocolo sea necesario, en aquellos actos en los que se intervenga que sean actos institucionales del Ayuntamiento de Águilas.

Cuando sean de la Federación de Peñas, como bien dice el concejal, lo veo correcto; pero también se le puede transmitir desde el Ayuntamiento: "Oye, hay tres portavoces, la Alcaldesa, y tres portavoces del Grupo Socialista, del Grupo Popular y de VOX, que tienen derecho, según el artículo de la Constitución española, a participar en los actos públicos". Por lo tanto, la concejala del Partido Popular también opina igual, lo ha explicado muy bien.

Yo creo que estamos amparados en la ley y creo que, además, es de justicia, es lo más transparente, lo más ético, lo más moral, y sería un gesto de acuerdo y de voluntad que daríamos a los aguileños de ver que sacamos adelante algo que es de justicia, que no es algo que es que lo propone VOX, y es que, entonces, como lo propone VOX, a VOX no se le puede aprobar nada.

Ya les he dicho antes que otras mociones que ustedes proponen son buenas para Águilas, y a mí no me importa el color político de donde vengan; si es bueno para Águilas, VOX Águilas votará a favor, independientemente de que la petición sea a la Región de Murcia, o sea a España, o sea a Europa,

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 77

independientemente de quién gobierne en cada sitio, porque a nosotros nos importa Águilas, y creo que esto es un gesto que podemos darles a los aguileños de ver que de verdad a todos nos importa Águilas, y no sólo nos importan las siglas políticas.

Creo que me ha quedado claro que no lo van a votar a favor, pero les digo una cosa: se lo voy a traer a todos los plenos, lo siento mucho, pero algo que cumple, que está en la Constitución y que es una obligación y un deber de los concejales de este Ayuntamiento, independientemente que estén en el gobierno o en oposición, pleno tras pleno, lo siento mucho, les va a pasar como los sueldos, pero, como decía antes el portavoz del Grupo Socialista, se lo voy a tener que traer todos los plenos.

No sé si, a lo mejor, cansándolos reaccionan y creen que es algo normal y habitual que se debe, y que, de hecho, se hace en otros ayuntamientos que gobierna el Partido Socialista o que gobierna el PP o que gobierne el partido que gobierne, porque, al final, todos representamos a los aguileños y a todos les gusta ver a sus representantes en los actos institucionales, que así la ley lo dice y que así deberíamos nosotros de respetar la ley, de respetar ese artículo de la Constitución y dar ejemplo con ello.

Así que les invito a que reflexionen y, si lo ven conveniente, lo aprueben, y, si no, pues ya le digo que, pleno tras pleno, aquí estaremos.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Sí quería decirle al señor Carrasco, como le ha dicho anteriormente a mi compañera, que quizás esto tampoco sería una materia para traer como moción; quizás, esto es un ruego, habría sido suficiente. El hecho de solicitar obligatoriamente la intervención no creo que sea cómo se debe plasmar esto, sinceramente. Los concejales, ciertamente, tenemos unas funciones intrínsecas. Quizá habría sido más acertado decir: "Participación", sobre todo en los nombramientos de calles, pues el grupo proponente que pueda, quizás, o leer la moción, o decir unas palabras. Creo que al final eso también es una cuestión de civismo, que se puede llegar a un acuerdo, pero obligar a ello no lo vemos.

Sí seguimos con nuestras reivindicaciones anteriores; seguimos pensando que con la oposición hay una discriminación silenciosa, a pesar de que el señor Casado diga que, con la agenda, por decirlo de alguna manera, se están poniendo las pilas, sí, pero ustedes saben con más antelación que nosotros, cómo es esa agenda. Y les vuelvo a decir lo mismo: si estamos trabajando y tenemos que organizarnos, tenemos que saberlo con tiempo.

Y, luego, insisto: hay gente que quiere ir a ciertas cosas que se hacen. Hay presentaciones de libros, por ponerle un ejemplo, a las que apenas va gente, y es una pena, porque a la gente no le llega. Entonces, quizá deberíamos tener más en cuenta a los ciudadanos que a nosotros, que sí que queremos participar porque somos parte de la Corporación Municipal.»

Don **Cristóbal Casado García**:

«Les vuelvo a repetir que lo entendemos, pero no lo compartimos.

Al señor Carrasco le digo: al Pleno se pueden traer tres mociones por mes, y la verdad es que, si se pueden traer mociones que sean más productivas para todos los ciudadanos de Águilas, traer ésta reiteradamente, no sé si la va a traer como moción o lo va a hacer como comentario de las mociones que traiga, creo que, seguramente, durante estos cuatro años se podrán aprovechar las mociones en otro tipo de cuestiones.

Y, respondiéndole a la señora Soler, la agenda, de hecho, también se publica a través de las redes sociales, semanalmente. Hay actos a los que no va tanta gente, como actos a los que va mucha gente. Nosotros no podemos saber el interés de cada ciudadano en la asistencia a los actos; así que la agenda es la que se les pasa.

Ya hemos estado hablando en la Junta de Portavoces que los eventos que entren jueves por la tarde o viernes se les trasladará también, y desde aquí ésta es la dinámica que intentaremos mejorar, si es que no se está haciendo bien, pero tenemos totalmente confianza en nuestro equipo de protocolo y de agenda; así

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 77

que, desde aquí, como he dicho anteriormente, no vamos a votar a favor de esta moción.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con tres votos a favor, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y seis abstenciones, de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«El tema de la agenda no es un tema para hablar aquí, porque ya lo hablamos en la Junta de Portavoces el otro día. Yo creo que quedó claro. El portavoz del equipo de Gobierno ha explicado muy bien lo que se hace con la agenda, cómo se distribuye, no solamente a través de redes sociales, sino que se le pasa a todo el directorio de asociaciones que tenemos en el Ayuntamiento, todas las semanas.

Mire, yo fui el otro día a un acto de una asociación y resulta que no me pusieron en el lugar donde protocolariamente se tiene que poner la Alcaldesa, no me pusieron, no sé si fue por error o no sé si fue porque no se me quiso poner ahí, en el lugar donde me correspondía. Yo llegué y me senté donde me pusieron, y ya está, como he hecho toda la vida.

Y, cuando usted quiera, señora Soler, porque no es motivo de hablar en el Pleno, le explico yo a usted qué es una oposición silenciosa, o cómo silenciar a una oposición. Cuando usted quiera, se lo explico, pero fuera de aquí, tomamos un café y se lo explico.»

12. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ELIMINACIÓN DE LA ZONA AZUL, HASTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARKING SUBTERRÁNEO**.

Se da lectura por don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, a la moción de fecha 12 de septiembre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RC-17055, sobre eliminación de la zona azul, hasta la construcción de un parking subterráneo, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Por todos es conocida la escasez de plazas de aparcamiento en Águilas. Vox, en su programa electoral, incluía la creación de un parking subterráneo para solucionar este problema y la eliminación de la zona azul hasta la creación de dicho parking.

En estos momentos, muchas familias aguileñas tienen verdaderos problemas para llegar a fin de mes, debido al encarecimiento de los alimentos, subida de los productos energéticos, entre otros; en definitiva, se ha producido un incremento del gasto familiar demasiado elevado.

Defendemos la eliminación de la zona azul, pues, a día de hoy, con la escasez de aparcamiento y el gasto generalizado de las familias, creemos que, al menos desde el Ayuntamiento, se puede aliviar este gasto y a la vez adquirir el compromiso real de la construcción de ese parking tan necesario y que ha sido un compromiso electoral de casi todos los partidos políticos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox Águilas propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se elimine la zona azul hasta que la construcción del aparcamiento subterráneo sea una realidad.»

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 77

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Nosotros lo llevábamos en el programa electoral, pero el resto de partidos también llevaban en su programa electoral la creación de ese parking, que tanto necesitamos en Águilas, porque, la verdad, que ahí no me lo puede discutir nadie, tenemos un problema muy grave de aparcamiento y eso nos afecta mucho en el turismo y en la imagen que queremos trasladar, puesto que Águilas, cuando hay afluencia, y, por suerte, tenemos bastante, es un caos circulatorio y no hay aparcamiento por ningún sitio.

Lo que sí que es interesante es que con este compromiso se adquiera la construcción del parking para que sea una realidad, y con ese compromiso daríamos una imagen a los ciudadanos de que, verdaderamente, se va a construir ese parking, porque, al final, hay un proyecto, hay un estudio, se han hecho varias puestas en escena, pero el parking no llega, y la verdad que es muy necesario. Independientemente del color político o del partido que gobierne, todos somos conscientes de que en Águilas hace falta un buen parking para poder dar capacidad a toda la afluencia de vehículos y de visitantes que tenemos en Águilas, y también a los ciudadanos aguileños.

Aparte, me surge también la duda de que a día de hoy se está cobrando la zona azul, las máquinas de la zona azul funcionan; funcionan, se mete la moneda, sale el tique, pero no se está prestando ese servicio. ¿Por qué no hay controlador que gestione, que vaya comprobando la veracidad de esos tiques, si están en el tiempo limitado y no hay sanciones? Por lo que realmente me gustaría que me aclarasen, independientemente de que vayan a votar a favor o no, que creo que ya sé la respuesta, que, a día de hoy, si la zona azul se está pagando, pero no hay esa prestación de servicio, si eso, no sé hasta qué punto puede ser legal; pero, sobre todo, ético y moral no es, porque hay aguileños que lo saben, pero hay muchísimos que no lo saben.

Además, muchísimos se están enterando esta noche que pueden aparcar en la zona azul el coche todo el día, que no les va a multar nadie; y, si no lo saben, se lo digo yo, porque yo lo he podido comprobar con mi mismo coche. Yo he aparcado y a mí no me ha multado nadie, y he comprobado, coche tras coche, toda la calle de la zona azul y no hay ni rastro de controlador ni rastro de ninguna sanción; por lo que, si no se está aplicando, hagan un comunicado de inmediato, independientemente de que no me aprueben la moción, pero hagan un comunicado, que no engañemos a los aguileños, que hay aguileños que están echando la moneda y no se está prestando ese servicio, y eso sí que me parece muy grave.

Entonces, como mínimo, ahora que me lo aclare, a quien corresponda, si no se está aplicando y los aguileños que no lo saben están echando esa moneda, sin necesidad de tener que echarla, creo que debería de haber un comunicado por parte del Ayuntamiento o hacer un bando, como se hacía antiguamente, que siguen estando vigentes los bandos, para que llegue a todos los vecinos de Águilas, que sepan que no tienen que pagar a día de hoy por la zona azul, porque no se está prestando ese servicio o no se está sancionando, como antes se estaba haciendo.

De hecho, cuando me lo aclaren, yo lo he comprobado por mí mismo, si me dicen otra cosa ahora mismo, me quedo sorprendido, porque, entonces, algo falla. Yo lo he comprobado que no se sanciona, y lo he comprobado no un día, varios días. Entonces, independientemente de que se comprometan a eliminar la zona azul hasta la construcción de ese parking, o no, sí es muy importante que, a día de hoy, si no se está aplicando, lo hagan público.

Aparte, sería una oportunidad de que esta noche lo digan aquí, que por diversos motivos que muchos conocemos, creo que serán esos motivos, si no se está aplicando, hay que hacerlo público, porque no podemos diferenciar a unos ciudadanos de otros, a los que saben las cosas y a los que no las saben; hay que hacer a todo el pueblo partícipe y todo el mundo tiene el mismo derecho y la misma obligación, y no puede ser que unos lo sepan y no paguen, y otros que no lo saben estén pagando.

Entonces, de momento, independientemente de su voto, les solicito que esto que ha surgido estos meses que nos digan aquí públicamente si hay que pagar para la zona azul, o no, a día de hoy. Yo creo que la pregunta es muy clara: si a día de hoy hay que pagar por la zona azul, o no.»

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 77

Don **Andrés Vera Hernández**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Nosotros, desde el Partido Popular, no entendemos muy bien la propuesta en este sentido tal y como se expresa: eliminar la única calle que tenemos de zona azul hasta que se construya un parking subterráneo. Eso no sabemos cuánto tiempo va a llevar, no sabemos si se va a hacer o no se va a hacer; y, en este sentido, sí queríamos preguntar, dentro de esta moción, porque no tenemos claro si se va a hacer ese parking, no se va a hacer o cómo está el proyecto.

He traído aquí unos recortes muy breves. En el año 2011, se propuso por el Grupo Socialista que se abandonase la construcción de un parking en la plaza, que se estaba construyendo, y que comenzasen los estudios del proyecto para la construcción de un parking en la plaza Antonio Cortijos, Alfonso Escámez y Robles Vives; eso, en 2011. En el 2015, en su programa electoral trataban la posibilidad de zonas de aparcamiento regulado, parking público en la zona céntrica, mediante la explotación de los terrenos municipales. En 2019, habilitar zonas de aparcamientos disuasorios e inteligentes en distintos puntos de nuestra localidad.

En 2022, en palabras de la portavoz, en este caso era la señora Alcaldesa, que no podían hacer un parking subterráneo en el centro del pueblo, "ni lo podemos hacer, ni lo vamos a hacer, ni creo que —es mi opinión, es totalmente clara— una obra de estas características la pueda administrar la administración pública". Y, por último, en el 2023, en su programa electoral sí aparece la construcción de un parking de más de 300 plazas. Por tanto, nos queda la duda de si se ha iniciado ese trámite, si vamos a tener parking o no vamos a tener parking subterráneo.

Por otra parte, lo de la zona azul nosotros entendemos que es una zona necesaria, ya que agiliza el tránsito de las ciudades y ayuda a los usuarios a poder acceder al centro de las ciudades, a sus trámites que son inevitables. Lo que sí creemos que es prioritario es adecuar dicha zona, sobre todo modernizar los parquímetros, que están obsoletos, y esta medida la llevábamos el Partido Popular en 2019, para mejorar estos sistemas y mejorar el servicio para los aguileños.

En definitiva, nuestra opinión es que la zona azul hace falta, es necesaria, independientemente de que haya parking o no haya, y creemos que lo que sí hace falta es adaptar la zona azul, ampliarla tal y como aparece en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y, sobre todo, que exista un equipo controlador de los parquímetros.»

Don **Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Por orden, le contesto primero al señor Carrasco. Efectivamente, ahora lo que no existe es la figura del controlador de la zona azul, pero, al final, la Policía Local está legitimada para sancionar, mientras haya ordenanza, la zona azul. Lógicamente, no hay un policía local vigilando sólo la calle Rey Carlos III para sancionar la zona azul, como existía anteriormente con el controlador de servicios; pero, en un principio, la zona azul sigue funcionando, no está tan vigilada como cuando existía ese controlador.

Con lo que estamos de acuerdo los tres grupos es que hay escasez de aparcamiento en el municipio, lógicamente, y aquí sí que le tengo que dar la razón al compañero Andrés Vera. Nosotros también hemos estado reunidos con diferentes asociaciones, con la Asociación de Comerciantes e Industriales, con la Asociación de Hosteáguilas. Al final, lo que es necesario es que, sobre todo en la zona del centro, haya fluidez de estacionamiento, porque, si no, lógicamente, y más en verano, el que encuentre un sitio no va a mover el coche en todo el verano. Eso lo evita la zona azul, que haya un dinamismo de estacionamiento.

Por otra parte, el tema del famoso parking. Lógicamente, la construcción de un parking es un expediente bastante laborioso, tanto a nivel municipal como a nivel de iniciativa privada; un parking que lo construya un ayuntamiento eso es deficitario, lógicamente. Entonces, nosotros lo que sí estamos dispuestos y estamos abiertos es a cualquier empresa que venga con la iniciativa de una construcción del parking, todos los trámites que estén en la mano de la Administración agilizar y colaborar e ir estrechamente de la mano con la empresa que sea.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 77

Lógicamente, estamos de acuerdo, y me imagino que ustedes también lo estarán, en que el parking es necesario, y cuanto antes mejor; lo que ha estado leyendo el compañero Andrés Vera: la construcción de ese parking disuasorio que se hizo en el recinto ferial, tal y como lo conocemos ahora.

Y, también, informar que se está trabajando en un pliego técnico para rehabilitar esta zona azul y modernizar; es decir, eliminar los parquímetros actuales e instalar unos nuevos inteligentes; incluso la posibilidad de que existiera una aplicación, como ya existe en otros municipios, para poder pagar la zona azul a través del móvil, aunque, independientemente, exista la posibilidad de pagarlo de manera física. Se está trabajando en ello y, lógicamente, también paralelamente para que pueda haber un controlador verificando la legalidad de esos tiques.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«En primer lugar, le voy a dar la enhorabuena esta noche a la señora Moreno; le tengo que dar la enhorabuena porque ha pasado esta noche de once concejales a dieciocho, ya tiene los once del PSOE y los siete del PP, que son, prácticamente, lo mismo. Lo estamos viendo esta noche, que van de la mano, y, la verdad, yo sé que le engrandece que se lo diga; le doy la enhorabuena, porque ha hecho usted un trabajo estupendo para ganarse siete concejales más. La verdad que cualquiera se tiene que sentir orgulloso; yo me sentiría orgulloso de multiplicar los concejales así de esa manera, tan fácilmente, porque la verdad es que las argumentaciones que damos algunos no son demasiado convincentes.

Como decía el concejal del Partido Popular, es una sola calle; si es que, por eso mismo; si es que una sola calle no soluciona ni da ni quita; si es que una sola calle no trae ni bien ni malo; si es que es una sola calle, y con esa sola calle adquieren un compromiso con los aguileños, que dicen: es verdad que van a hacer el parking, porque no nos van a cobrar, que a los ayuntamientos nada más que les gusta recaudar y recaudar; no nos van a cobrar la zona azul hasta que se haga el parking; no le van a cobrar a los aguileños por aparcar el coche equis horas en el centro del pueblo, porque es sólo un parking —es sólo una calle, perdón—.

Y ahora hablamos del parking, el famoso parking, como ha nombrado el concejal del Partido Socialista; famoso parking al que están ustedes esperando que venga una empresa. Yo es que no doy crédito; o sea, que ustedes han prometido y reprometido el parking, ¿y todavía están esperando a que venga una empresa a darles una propuesta?

Mire, yo es que ya me quedo asombrado, porque es que la labor de un gobernante, por lo menos, es atraer esa inversión, es atraer esas empresas, pero si es que con la desconfianza que ustedes generan…Y ahora ya, sumándose en el Pleno los dieciocho concejales, como se están sumando, que sólo quedan en la oposición tres concejales de VOX, con esa desconfianza, ¿qué empresa va a venir a invertir a Águilas? Si es que no me extraña que se tengan que ir las empresas fuera de Águilas, si es que generan una desconfianza que es absoluta.

Yo soy un pequeño empresario, muy pequeño, soy autónomo, y a mí me genera una desconfianza lo que estoy escuchando aquí esta noche, que me dan ganas de irme a vivir fuera de Águilas. Fíjese usted lo que le digo, que yo sé que se quedarían ustedes en la gloria, se lo he leído a alguna persona, si no en la mente, en los labios.

Pero, bueno, el asunto que nos atañe esta noche es adquirir un compromiso con los aguileños, que ya ustedes han adquirido en campaña electoral, que es hacer ese parking subterráneo que tanta falta hace, que en tantos artículos ha salido, como ha desglosado el portavoz del Partido Popular. Yo, la verdad que no he tenido tiempo de ver todos esos artículos, porque la verdad, como luego quedan en agua de borrajas, intento no perder el tiempo en leer promesas que no se cumplen; pero que es muy reciente, que la campaña electoral fue hace cuatro meses, y ustedes han prometido ese parking, esa solución de aparcamiento, y a día de hoy dicen que están esperando a que venga la empresa.

Yo creo que es para hacérselo mirar. Y, bueno, ya sé que van a votar en contra, que el Partido Popular también votará en contra; ya no sé cómo llamarlo, porque, al final, los dieciocho concejales del

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 77

Gobierno del Ayuntamiento de Águilas votarán en contra de lo que traiga VOX, y la verdad que, si es así, creo que los votantes de VOX, y hablo yo en su nombre, se tienen que sentir orgullosos de ver las respuestas que nos dan en el Pleno de su Ayuntamiento.

Así que nada, ni quiten la zona azul, sigan subiéndose los sueldos y no construyan el parking, que vamos por buen camino.»

Don **Andrés Vera Hernández**:

«Sí, me gustaría contestar al compañero, al señor Carrasco. Nosotros no nos sumamos con el Partido Socialista, nosotros desde el Partido Popular aprobamos siempre las enmiendas que creemos que son plenamente razonables, y lo que no entendemos es qué solucionaríamos a los ciudadanos aguileños quitando el trozo de calle de ORA que hay. Entonces, como no entendemos qué solución activa sería para los ciudadanos, no la vamos a apoyar, no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener, pero no vamos a apoyarla, porque entendemos que no sería una solución factible.

Lo que sí queremos reivindicar es que, desde el 2019, nuestro compañero Antonio Landáburu presentó una moción, en la cual sí solicitaba que se reparasen esos parquímetros y se habilitase la zona, tal y como ustedes presentaban en su Plan de Movilidad Urbana. Vemos que tenemos menos zonas de aparcamiento controlado, y, como hemos dicho y reiteramos, están obsoletos y nadie las controla. Eso sí que nos interesa para facilitar el acceso a los ciudadanos.

Y, por último, decir que no entendemos si todavía se va a hacer el parking. Sabemos que es caro, pero si ustedes van a iniciar el proyecto de llevarlo a cabo, y en qué fase se encuentra la ordenanza de la calle de la ORA, en este caso.»

Don **Cristóbal Casado García**:

«En primer lugar, me gustaría que cualquier concejal de la oposición hable, en este caso, con el Interventor accidental, que era el que tenía los datos, sobre la recaudación anual de una calle de zona azul. A lo mejor, la recaudación no es tan baja como nos pensamos, porque no es que un coche aparque y ya se queda aparcado ahí todo el día; es decir, los coches fluctúan, ahí hay movimiento, un coche se va, otro llega, que ése es el real objetivo de la zona azul: que no se quede un coche estacionado en la zona azul todo el día.

Señor Isidro, no se adelante a los acontecimientos, que, seguramente, vendrán mociones en las que no estemos de acuerdo el Partido Popular y el Partido Socialista; seguramente, ustedes sí.

Durante la anterior legislatura, a final de la anterior legislatura, fue muy criticada una licitación de un parking en la calle Alameda, porque estaba lejos; ahora vemos como hay grandes superficies que se van a instalar ahí. El ejemplo lo tenemos con el centro de alta resolución, con otros centros sanitarios que se van a instalar ahí; a lo mejor ese parking hará falta. Ahora estamos diciendo que el parking, un parking, porque tampoco decimos en qué zona, es necesario, pero hace escasamente un año se criticaba la construcción de ese parking en la calle Alameda.

Estoy de acuerdo también con el compañero Andrés: hay que actualizar la zona azul, y, en un principio, la ordenanza que está habilitada es la que había. En cuanto a las sanciones de la zona azul, hemos dicho anteriormente que, lógicamente, ahora no está supervisada por un controlador, pero se pueden aplicar sanciones y que estamos trabajando en la elaboración de un pliego para actualizar esa zona azul, para desinstalar los parquímetros existentes, poner otros inteligentes, y en varias mejoras, que ojalá surtan efecto, y en breve podrán ser publicadas.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con tres votos a favor, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y seis abstenciones, de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 77

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Cuando decimos que no se puede hacer por parte del Ayuntamiento, hay muchos tipos de parking, hay tipos de parking subterráneos, parking nevados, parking en una planta, aparcamientos disuasorios…; no todos tienen el mismo coste, lógicamente. Un parking subterráneo tiene un coste muy alto, y la intención de este Ayuntamiento era, y sigue siendo, y espero que por parte de los actuales dirigentes de la Consejería de Fomento sigan estando de acuerdo en esa iniciativa. Tenemos que ir de la mano de la Dirección General de Puertos, sin más remedio, si queremos construir un parking subterráneo en las tres plazas, no hay más remedio.

Y se lo digo yo porque me he reunido en más de una y de dos ocasiones con diferentes empresas interesadas en construir un parking en ese centro, en las tres plazas del pueblo, y la pregunta al final siempre es la misma: un parking de unas 300 plazas ahí cuesta hacer equis dinero, mucho dinero, y tenemos más de 200 plazas enfrente que son ahora mismo totalmente gratuitas. Eso en verano puede tener rentabilidad, pero, lógicamente, en invierno no tiene la rentabilidad que debería de tener para poder sufragar y amortizar una obra de tal importancia.

Los anteriores dirigentes de la Consejería de Fomento y la anterior directora de Puertos y el anterior secretario general de la Consejería compartían conmigo, con esta Alcaldesa, que había que ir de la mano e intentar hacer una acción conjunta; ellos, desde Puertos, con las competencias que tienen en esa zona. Yo creo que estábamos de acuerdo todos en cuál era la acción, y nosotros en la construcción vía concesión administrativa de la zona a una empresa privada, que es como habría que hacerlo, con una concesión administrativa, que se puede hacer, incluso, hasta creo que noventa años te lo permite la ley, para que una empresa que se dedique a esto construya un parking en esas tres plazas, teniendo en cuenta que, además, esas tres plazas en el Plan General están calificadas como zona verde.

Por lo tanto, no se puede hacer ningún aprovechamiento encima de las tres plazas, más allá de lo que ya hay, de los tres locales pequeñitos de hostelería que hay. Si se pudiera hacer, fíjese, el parking quizás estaría hecho desde hace aproximadamente, se lo voy a decir, unos seis años, pero en aquel momento querían hacer un aprovechamiento en las plazas. Fuimos a consultarlo con la Consejería de Ordenación del Territorio, y, aparte, nuestro Plan General es claro: eso está calificado como zona verde, espacios libres, y no se puede utilizar más de lo que ya se está utilizando en esas tres plazas.

Por lo tanto, tenemos que ir de la mano, y yo ya he pedido una reunión con el consejero de Fomento y la nueva directora general de Puertos para retomar esas conversaciones que inicié con los anteriores dirigentes, antes de las pasadas elecciones; y espero y deseo que eso surta efecto, porque, si vamos de la mano y hacemos esa actuación conjunta, probablemente, a medio plazo, ese parking se podrá hacer.

Si no se puede hacer ahí, habrá que buscar otras ubicaciones cerca del centro del pueblo, no tienen por qué ser párquines subterráneos. Yo, en el programa electoral, además lo acabo de mirar, en el punto número 7 no llevaba la construcción de un parking subterráneo, llevábamos la construcción de un parking, a secas. Lo de subterráneo estaría bien, pero, si no se puede hacer subterráneo, hay otras posibilidades.

Y, para terminar, yo de lo que estoy orgullosa es de poder llegar a acuerdos, independientemente del partido político que sea. Cuando las actuaciones que se plantean y las iniciativas que se plantean son iniciativas sensatas y que tienen un interés, y que son positivas para la mayoría de los ciudadanos de Águilas, la verdad es que yo sí que estoy orgullosa de poder llegar a acuerdos. Yo soy una persona que me gusta llegar a acuerdos, que me gusta llegar a consensos, y no hay ningún problema que sea el Partido Popular, como que fuera otro partido político. En otras cosas no estaremos de acuerdo, como no puede ser de otra manera, pero en las que estemos de acuerdo, ¿por qué no sacarlas conjuntamente? Para mí, eso no es ninguna vergüenza; al contrario, es un orgullo poder sacarlas adelante.»

13. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA**.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 77

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por don Cristóbal Casado García, portavoz del Grupo Municipal Socialista, así como una enmienda parcial de adición por don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda a la totalidad, decaerán tanto la enmienda parcial de adición como la moción principal.

Si se rechaza la enmienda a la totalidad, se pasará al debate y votación de la enmienda parcial de adición.

Seguidamente, don **Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 22 de septiembre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-7362 a la moción de doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, contra la tramitación de una ley de amnistía, en los siguientes términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la moción de censura del 1 de junio de 2018, el nuevo gobierno socialista inicia una senda de diálogo en relación con Cataluña que continúa tras las elecciones generales de 2019 con el gobierno de coalición progresista.

Una senda de diálogo que, al contrario que lo hecho por el PSOE desde la oposición con el 155, nunca contó con el respaldo del Partido Popular, nuevamente enfrascado en utilizar la confrontación territorial como arma para hacer oposición al gobierno de coalición progresista.

Un diálogo que supuso decisiones difíciles, como los indultos parciales a los líderes independentistas condenados por el 1 de octubre y la declaración unilateral de independencia, pero que ha dado frutos evidentes. Hasta el punto de que la situación de Cataluña y de España es mucho mejor hoy que en 2017.

Hoy es mucho mejor la convivencia entre los catalanes y de éstos con el conjunto de España, hoy es mucho menor la movilización del independentismo (la última Diada ha juntado a 115.000 personas, lejos de las cifras de la anterior década) y hoy se cumple la Constitución en toda España (salvo en la sede de Génova del PP donde llevan cinco años bloqueando la renovación del CGPJ).

Y sí, hoy también la primera fuerza política en Cataluña es un partido constitucionalista como el PSC, tanto en las elecciones autonómicas de 2021 como en las pasadas municipales y en las más recientes elecciones generales.

Todo el relato anterior pone de manifiesto que con el diálogo como herramienta y la Constitución como marco los frutos han sido más positivos para la convivencia y para la unidad de España. La confrontación y la falta de respeto a los principios constitucionales que amparan la diversidad cultural y lingüística de nuestro país son una rara forma de garantizar la unidad de España.

Tras las elecciones generales celebradas el pasado 23 de julio de 2023 y pese al encargo de Su Majestad El Rey Felipe VI para que el secretario general del Partido Popular, el señor Alberto Núñez Feijoo, haga las gestiones necesarias para formar gobierno.

Mucho se está conspirando con una posible ley de amnistía con uno de los representantes del partido de Junts per Catalunya.

Hasta la celebración del Pleno, no se tiene constancia de ningún registro sobre este tema en las

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 77

Cortes Generales.

El Partido Socialista Obrero Español negociará para garantizar la formación de gobierno y garantizar los derechos y libertades de todos los españoles de acuerdo a lo establecido en la Constitución.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Águilas propone la siguiente **enmienda a la totalidad a la moción contra la tramitación de una ley de amnistía**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno acuerde instar al nuevo Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo, dentro del marco constitucional, la herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de éstos con el resto de España.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Queda más que claro que nosotros, por supuesto, vamos a votar en contra, porque, de hecho, es que, además de que la exposición de motivos ya se ha quedado obsoleta después de las declaraciones de su presidente, diciendo que va a hacer una ley de amnistía, y ahora le pondré la grabación con sus palabras. Lo que ustedes proponen aquí, que se acuerde instar al Gobierno de España a continuar haciendo diálogo dentro del marco constitucional, es salir de perfil a la mayor temeridad que se va a hacer en España y que nos afecta a los aguileños, como al resto de españoles, y nos afecta muy directamente, porque es una auténtica barbaridad y una desfachatez que a un delincuente se le quite el delito, porque esto para que todo el mundo lo entienda, no es más que eso.

Entonces, un prófugo de la justicia, ¿usted está pensando que cualquier persona que cometa un delito se le puede quitar? Vamos, es que en mi cabeza no cabe; en mi educación, tampoco. Pero es que yo creo que en la de ustedes no puede caber tampoco, porque yo los considero personas normales y corrientes, como el resto de los vivientes que estamos aquí. Entonces, querer enmascarar esto para intentar no votar en contra de la ley, de la creación de la ley de amnistía, es que es de hacérselo mirar.

Yo no sé, para mí es que es algo que no cabe de ninguna de las maneras, no tiene ninguna justificación, independientemente ya de las ideas políticas; es que estamos quitándole, es que entonces estamos abriendo la veda de que a cualquier delincuente se le quite el delito; es que estamos abriendo la veda de que uno incumpla la ley y no se le pueda penalizar, porque al día siguiente se le quita; es que estamos abriendo, vamos, es que se lo he comentado al principio, y es que se lo voy a poner, porque es que yo no sé cómo pueden traer esto aquí esta noche, a continuar haciendo diálogo, pero si ya ha dicho su jefe, Pedro Sánchez, lo pueden escuchar atentamente, se lo voy a poner.»

El señor Carrasco reproduce un audio desde su teléfono móvil, con palabras del presidente del Gobierno de España, que a continuación se transcribe parcialmente, por problemas en la calidad del sonido que imposibilitan la completa transcripción:

"A ver, Antonio, ¿qué pedía el independentismo? La amnistía es un indulto condicionado (…) Antonio, yo entiendo que estamos en campaña, que tienen que decir estas cosas, pero el independentismo pedía la amnistía, pide un referéndum de autodeterminación; no han tenido amnistía, no hay un referéndum de autodeterminación, ni lo habrá. No lo habrá, primero, por convicción personal y política; en segundo lugar, porque la Constitución, no solamente la española, ninguna constitución en el mundo reconoce el derecho a la segregación."

Don **Isidro Carrasco Martínez** detiene la reproducción del audio y puntualiza:

«Y ahora, eso fue antes de las elecciones, el día 20 de julio, y esto dice el 28.»

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 77

Continúa con la reproducción del audio en su teléfono móvil:

"En el nombre de España, en el interés de España, en defensa de la convivencia entre españoles, defiendo hoy la amnistía en Cataluña."

Don **Isidro Carrasco Martínez** continúa con su intervención:

«Yo creo que cualquiera, perdonad por el sonido, porque yo no soy informático y no he sabido quitárselo, pero se ha entendido claramente lo que ha dicho, que defiende la amnistía por el bien de España. Si es que esto, si yo no sé, es que no lo puedo entender; pero es que yo puedo entender que una persona intente llegar a eso, a través de su ego, de todo lo que sea, pero que ustedes apoyen eso, porque yo quiero que aquí quede hoy claro y patente si los once concejales del Partido Socialista están de acuerdo con que se lleve a cabo la tramitación de la ley de amnistía, porque ustedes han eliminado la moción que presentaba el Partido Popular, donde se oponían a la tramitación de la ley de amnistía, a la que VOX ha hecho una enmienda añadiéndole un punto más, pero estábamos totalmente de acuerdo.

Entonces, lo que me preocupa realmente, y creo que nos preocupa al resto de españoles, y, en concreto, aguileños, que también somos españoles, es que ¿el Partido Socialista de Águilas está a favor de que se tramite esa ley de amnistía, está a favor de saltarse a los jueces, a los fiscales, a la policía, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para llegar al poder? Yo sé que alguno de ustedes se está echando las manos a la cabeza como diciendo: ¡Qué barbaridad! Pero si es que es una barbaridad, si es que no lo estoy diciendo yo, si es que es lo que está pasando, si es que es lo que ha dicho Pedro Sánchez, si es que esto no tendría que dar lugar ni a debate.

Yo, y hablo con el corazón en la mano, si yo fuese socialista, yo mañana mismo rompo el carnet. Si un representante político mío dice que va a tramitar una ley de amnistía para quitarle un delito a un prófugo de la justicia, eso es que no tiene, independientemente de la ideología política de cada uno, porque creo que por encima estamos las personas, y ese es mi punto de vista en la política. Para mí, por encima de todo estamos las personas y están los aguileños, y, por encima de todo, están mis hijos, y la España que estamos dejando a nuestras familias, a nuestros descendientes, ¿esto qué es?

Cuando un día dice el presidente del Gobierno que eso no lo contempla ninguna constitución de ningún sitio del mundo, y después, antes de ayer, está diciendo que va a tramitar la ley de amnistía, es que no puede ser, porque es que la palabra, si ustedes están de acuerdo con eso, están demostrando que la palabra de ustedes es la misma que la de su jefe, Pedro Sánchez, y que la palabra de un cargo público socialista dura un cuarto de hora, y yo creo que eso es para mirárselo y es para preocuparse.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Sinceramente, y después de ver esta foto, que creo que esta tarde la hemos visto todos, que, si vergüenza daba ya ver las cosas que habían pasado anteriormente, la foto de esta tarde, al que reconocerán ahí, a su secretario de Organización, Santos Cerdán, era motivo más que suficiente para haber retirado esa enmienda esta tarde, antes de comenzar el Pleno, cuando ha llegado el punto. Hoy el Partido Socialista de Águilas no ha hecho una enmienda a la totalidad a la moción del Partido Popular, le ha hecho una enmienda a la totalidad a la Constitución, y lo ha hecho, sinceramente, creo, para seguir defendiendo todo aquello que Pedro Sánchez diga.

Laura Vilagrà, consejera de Presidencia de la Generalitat de Catalunya, dijo que el mínimo era la amnistía, y Pedro Sánchez, en ese momento, seguía negociando; pero es que, este pasado fin de semana, el sábado se celebró el Comité Federal del Partido Socialista y Pedro Sánchez dijo que, en nombre de España, la amnistía en Cataluña era la única vía a que hubiera un gobierno.

En el discurso de su secretario general y presidente de todos los españoles, decía que esta medida, refiriéndose a la amnistía, era una condición para que pueda haber un gobierno de progreso; no, un gobierno de progreso se decide en las urnas, y la solución era convocar de nuevo elecciones. Es decir, que el perdón a los líderes del Procés, condenados exclusivamente a la necesidad de que PSOE y Sumar tengan ese respaldo para seguir cuatro años más en la Moncloa; una moneda de cambio que, en definitiva, lleva consigo la

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 77

hipoteca de todos los españoles. Page, incluso, criticaba esta pregunta a la militancia y le parecía que venían a apoyar al secretario general, pero que, en definitiva, había que hablar las cosas claramente. No ha sido el único que ha hablado. A lo largo del debate, le puedo enseñar más frases que han ido saliendo hoy en día de compañeros de su partido, y no de cualesquiera compañeros.

Lo que está claro es que, si se pretende llevar la amnistía adelante, deberían someterlo a la decisión de todos los españoles y no a la decisión de una única persona; porque, al final, lo único que están haciendo con esta enmienda es aplaudir la decisión que ha tomado Pedro Sánchez. Según el comunicado que han hecho público esta misma tarde, apenas una hora, hora y media antes de comenzar el Pleno, el PSOE ha coincidido en destacar el buen ambiente del encuentro que ha tenido lugar en Bruselas con Puigdemont y que dichas negociaciones avanzan en la buena dirección. Para mí, sería una vergüenza, y se lo puedo asegurar, que el presidente de mi partido, que es la máxima autoridad ahora mismo, aunque esté en funciones, de España, se reuniera con un prófugo de la justicia al que ha criticado y recriticado continuamente.

El Partido Popular se lo había puesto muy fácil: lo que queríamos con nuestra moción, que ustedes no nos han dejado debatir, era rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que fuera su delito, y animábamos, precisamente, a todos los partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas. Eso es lo que pedíamos en nuestra moción, que ustedes han enmendado con esta enmienda a la totalidad, que lo único que han buscado, sinceramente, ha sido defender a Pedro Sánchez, a su secretario general.

Como decía al principio, él no tenía ninguna duda en decir, hasta hace poco, que la amnistía era claramente inconstitucional; no lo dijo él, sino la mayoría de cargos de su actual gobierno, y así lo sostuvo expresamente en los informes en los que el Ejecutivo indultó a los condenados a penas de prisión por el Procés. Lo hizo en la parte común de los nueve informes que justificaban la concesión de las medidas de gracia, en los que se puede leer claramente que, a diferencia de la amnistía, claramente inconstitucional, decía hace sólo unos meses que se reclamaba desde algunos sectores independentistas, el indulto no hace desaparecer el delito.

Hoy van a Bruselas a reunirse, como digo, con prófugos de la justicia; han engañado ustedes a todos los ciudadanos, puesto que en las elecciones generales del pasado mes de julio estaban en contra de la amnistía. Miren, el profesor Enrique Tierno Galván en una de sus clases en la universidad dijo una vez a sus alumnos: "Esta libertad que hoy ustedes disfrutan costó mucho sacrificio y lucha, no crean que fue regalada, y, si no están ustedes en alerta, en cualquier momento, les será arrebatada" Falleció en 1986. Para arrebatárnosla, han tenido que pasar treinta y siete años y la llegada de Pedro Sánchez al poder.»

Don **Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Aquí lo que está claro es que lo que dicen los resultados de las elecciones son varias cosas; primero, que los españoles lo que no quieren es que gobierne el Partido Popular ni VOX. Entonces, lógicamente, para llegar a un acuerdo que garantice la estabilidad de la nación, hay que pactar, hay que pasar por un pacto.

Ustedes lo están sufriendo, como lo estamos sufriendo todos los murcianos; ustedes han tenido que llegar a un acuerdo con VOX, pese a que su jefe o el actual presidente de la Comunidad Autónoma juraba y perjuraba que no iba a llegar a un acuerdo con VOX, pero no sólo en la Región de Murcia, en varias comunidades más, y ya estaban dejando también resultados de esos acuerdos: que si retirada de bandera LGTBI de los edificios institucionales, que si prohibición de obras de teatro, que si prohibición de proyecciones de según qué películas de cine.

Entonces, está claro que a nadie le gusta tener que pasar por un gobierno de coalición, de las negociaciones y de las tensiones a las que hay que llegar para asumir un pacto; pero lo que estamos pidiendo con esta enmienda —ustedes, lógicamente, van a decir que estamos a favor de una ley de la amnistía y demás—, estamos diciendo que se cumpla el marco constitucional, nada más lejos de la realidad, e independientemente de lo que ustedes vayan a vender mañana en la nota de prensa que tengan que sacar después de cada pleno.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 77

Al fin y al cabo, el Partido Popular también tuvo que pasar por Cataluña hace algunos años. Todos conocerán el pacto de Majestic, donde ustedes vendieron a la Guardia Civil en Cataluña para dejarle la seguridad a los Mossos d'Esquadra; la ley de puertos, en la que la Generalitat nombró a los presidentes de los puertos, en interés general, y así un largo etcétera.

Al final, Cataluña tiene la representación que tiene y hay que pactar; algo que no hizo su secretario general al ver que no le daban los votos o el recuento suficiente para pactar con la ultraderecha, porque, aparte, él pensaba y todos ustedes pensaban, que el Partido Popular iba a ganar las elecciones del pasado 23 de julio con mayoría absoluta —tienen que dejar terminar de hablar—; tanto es así que ni se presentó al debate. Luego, para ir a las manifestaciones en Cataluña, ya no dolía el lumbago.

Entonces, lógicamente, hay que pactar. ¿Qué es lo que se persigue con esta enmienda?, y se lo vuelvo a repetir: que en esos pactos se cumple el marco constitucional; se puede maquillar o no se puede maquillar, pero la enmienda que presenta el Partido Socialista de Águilas es que se cumpla el marco constitucional.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«No me sorprende nada lo que dicen, porque es que, si lo dice su jefe, si es que no miente, cambia de opinión. Eso lo llevan todos bien marcado dentro, y ustedes no mienten ninguno, cambian de opinión; depende el día, depende cómo se levanten, depende lo que le interese, o depende lo que mejor le venga en ese momento.

Los españoles no han dicho que quieren que gobierne el Partido Socialista; les recuerdo que, muy a su pesar o al mío, el Partido Popular ganó las elecciones nacionales, pero no da la suma entre PP y VOX, dos partidos totalmente constitucionalistas y que respetan totalmente la Constitución, cosa que ustedes no están haciendo si tramitan esta ley de amnistía, a la que ustedes ya veo que no se oponen, parece ser que les parece bien.

Y, sí, no en la nota de prensa, mañana se va a enterar todo el pueblo, y se lo digo yo claramente, que el Partido Socialista de Águilas está de acuerdo que se haga una ley de amnistía; y las cosas hay que hablarlas claras, aquí no hay más rodeos que lo que hay. Ustedes están de acuerdo en que se haga una ley de amnistía, porque así lo están transmitiendo esta noche, cuando tienen la oportunidad de, con esta enmienda, que es del mes pasado, por el problema que hubo en el Pleno, se ha quedado obsoleta y su jefe se ha adelantado y el pasado día 28 ha dicho que va a hacer una ley de amnistía, por el bien de España.

Hay que tomarse las cosas de alguna forma. Saben ustedes que yo nunca me sobresalto y hablo con toda la tranquilidad del mundo, pero es que esto yo creo que supera a cualquier persona. Si yo no sé cómo estoy aguantando para no salirme del Pleno. Es imposible, es que no cabe en mi cabeza.

Señora Moreno, usted, como máxima representante de los aguileños, ¿le va a decir usted a los aguileños que está usted de acuerdo que se tramite una ley de amnistía, que se le quiten los delitos a los que los cometen? Señora Moreno, le estoy haciendo una pregunta muy directa: ¿Usted está de acuerdo en que se tramite una ley de amnistía y se salten a los jueces, a los fiscales, a la policía, para liberar, para que su partido siga gobernando este país, de aquella manera; usted está de acuerdo en que se tramite esa ley de amnistía?

No vengan con que tienen mayoría absoluta, con enmiendas a la totalidad que son humo, porque esto no llega a ningún sitio, porque esto no se sostiene ni aguantándolo con la mano; esto es intentar escurrir el bulto, hablando en plata, para no llevar a cabo la moción que trajo el Partido Popular con la enmienda de VOX, en la que nos oponíamos claramente a la ley de amnistía.

Yo creo que los españoles están saliendo a la calle, lo estamos viendo, aunque no nos sacan mucho en los telediarios, pero se está viendo; y yo creo, es que es totalmente necesario, señora Moreno, que usted aclare esta noche, por favor, le estoy hablando a usted directamente, porque ya es que no me importa; no es que no me importe, ya es que no me vale lo que me diga otra persona; usted es la máxima representante de

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 77

los aguileños, con todo respeto a toda la Corporación, a todos los concejales, a todos los portavoces.

Igual que me deniegan la moción de que el resto de portavoces hablemos en nombre de aguileños, porque usted es la que habla en nombre de aguileños, que así lo ha trasladado ante su portavoz, yo le pido a usted que aclare esta noche si el Partido Socialista de Águilas está a favor de esa ley de amnistía. Solamente me vale sí o no; el resto, quedará patente para los aguileños.

Y ya le adelanto que, no en la nota de prensa, es que se va a enterar todo el mundo, porque esto es una barbaridad auténtica que ustedes no reconozcan algo que no está bien y que ustedes no mienten, cambian de opinión; pero es que no sigan ese ejemplo, con ese ejemplo no llegamos a ningún sitio; las cosas hay que cogerlas por su nombre y atajarlas cuando pertenece. Y ya le adelanto que, si mi partido hiciese eso, yo soy el primero que coge la puerta. Yo creo que más claro no se puede explicar.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Esta noche sí que le ha tocado bailar con la más fea, y ya le digo que yo, de usted, cuando ha visto lo que ha sucedido esta tarde, sin duda ninguna hubiera retirado la enmienda. Estamos ante un momento histórico, ya que nunca antes se ha tenido que defender con tanto énfasis el principio de igualdad entre todos los españoles. Sinceramente, no ha lugar a que usted me diga que el Partido Popular estaba dispuesto a pactar con VOX después de haber ganado las elecciones. ¡Por supuesto que sí, no es ningún prófugo de la justicia, a día de hoy, el presidente de ese partido!

Y, como digo, no es pactar con cualquiera. Estamos hablando de que se han reunido con un prófugo de la justicia, pero no se lo digo yo, lo dicen dirigentes de su partido: "No valen las interpretaciones, en la Constitución se prohíben los indultos generales, más se va a prohibir la amnistía" (Joaquín Leguina, expresidente de la Comunidad de Madrid). "No cabe ni la amnistía ni la autodeterminación" (Felipe González, expresidente del Gobierno de España). "La amnistía es anticonstitucional" (Ramón Jáuregui, exministro de la Presidencia de España del Partido Socialista). "Yo no voy a jugar a ser independentista dentro de mi partido" (Emiliano García-Page, presidente actualmente de Castilla-La Mancha). "De producirse la amnistía, se estaría eximiendo a Puigdemont de su responsabilidad en el Procés" (Julián García Vargas, exministro de Defensa del Partido Socialista). "Un referéndum de autodeterminación va a levantar ronchones en toda la izquierda" (Virgilio Zapatero, exministro de Relaciones con las Cortes del Partido Socialista). "Esta amnistía es la condena de la transición, que es lo que vienen queriendo desde hace años" (Alfonso Guerra, exvicepresidente del Gobierno de España). "Oído Puigdemont, pido elecciones, y ahí lo dejo" (Jordi Sevilla, exministro de Administraciones Públicas del Partido Socialista Obrero Español), el mismo partido en el que usted milita y ese mismo partido que, como digo, hoy le ha hecho una enmienda en Águilas a la Constitución. "El PSOE navega con rumbo desconocido" (Javier Sáenz de Cosculluela, exministro de Obras Públicas y Urbanismo del Partido Socialista).

Mire, señor Casado, y todos los concejales del Partido Socialista, la amnistía de ninguna manera va a mejorar España, como ha dicho su secretario general, sino que la va a perjudicar. No se puede decir que se va a aprobar una amnistía en nombre de España, porque es mentir; sencillamente, sólo se va a aprobar en nombre propio y en el de Yolanda Díaz, para que puedan seguir gobernando juntos. Y esto es, como digo, una auténtica vergüenza. Ayer fue una vergüenza la foto de Yolanda Díaz en Bruselas, y hoy la ha sido la de su vicesecretario. Que va a ser beneficiosa para la Región de Murcia, como ha dicho hoy el Señor Vélez, pues, sinceramente, tampoco, porque en ningún momento se ha hablado de trasvase, que es lo que nos interesa a los murcianos, o de una mayor y mejor financiación.

En definitiva, nuestro voto es completamente en contra, y creemos que ustedes hoy se han equivocado plenamente.»

Don **Cristóbal Casado García**:

«A los murcianos también les interesa el estado de la sanidad de la Región de Murcia. Creo que, al Partido Popular, y en este caso también a VOX, que son socios de gobierno, no tanto. Si no, les dejaremos seguir trabajando otros cuatro años, aunque ya llevan unos cuantos, para intentar, por lo menos, no que la

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 77

mejoren, pero que no decaigan en el intento.

Ustedes han hablado de momentos históricos, de que el Partido Socialista es un partido que gobierna de aquella manera, que rompamos el carnet de socialistas. Vamos a ver: sus hijos —yo no tengo hijos— tienen una educación pública gratuita gracias al Partido Socialista; ustedes cuando van al médico no les cobran ni un duro gracias al Partido Socialista. Usted puede hacer los gestos que quiera, señora Reverte, pero es una realidad, cada uno cuenta la realidad que quiere. Entonces, voy más allá: nuestros padres, nuestros abuelos, cobran unas pensiones por un sistema de pensiones del Partido Socialista; más allá: ¿por qué se ha subido el salario mínimo interprofesional?: por el Partido Socialista —ahora ya nadie se ríe—; ¿por qué se casan las personas del mismo sexo?: por otra ley del Partido Socialista.

Entonces, creo que el Partido Socialista tiene motivos, por lo menos, no para que lo apoyen, pero para decir que gobierna de aquella manera me parece un poco atrevido. Cuando quien gobierna, en este caso, en la Región de Murcia, ya le digo que, aunque cuando vayan al médico no paguen gracias al Partido Socialista, por lo menos no castiguen ustedes más la sanidad en la Región de Murcia.

Y me repito con la primera intervención: lo que traemos a este Pleno del mes de octubre es una enmienda a la totalidad para que los pactos de gobierno, sea con quien sea, sean dentro del marco constitucional; esa es la enmienda. Ustedes la van a votar en contra, lógicamente, y nosotros la vamos a votar a favor, pero aquí no estamos debatiendo la ley de la amnistía o no de la amnistía; eso era en la moción original, efectivamente; pero déjeme terminar, señora Reverte. Entonces, vuelvo a decirlo: vamos a votar que se respete la Constitución, como es lógico y es lo más coherente; a partir de ahí, que cada uno vote lo que considere, y que mañana publique o esta noche, que, seguro que van a tener prisa, lo que consideren; totalmente respetable.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don Cristóbal Casado García, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción de doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; nueve votos en contra, de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decaen, por tanto, la enmienda parcial de adición del Grupo Municipal de VOX y la moción del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, por la expresada mayoría,

SE ACUERDA:

Instar al nuevo Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo, dentro del marco constitucional, la herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de éstos con el resto de España.

14. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2024 SIN DILACIÓN**.

Se da lectura por don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal VOX, a la moción de fecha 17 de octubre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RC-19586 que presenta ante el Pleno ordinario de octubre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre presentación de los presupuestos del año 2024 sin dilación, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de octubre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 77

«Encontrándonos fuera del plazo legal para la presentación de los presupuestos del año 2024 y que tendrían que haber sido presentados antes del día 15 de octubre, según el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado I del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Desde el grupo Municipal VOX, requerimos al equipo de Gobierno local para que se cumpla con lo legalmente establecido, y los presupuestos sean presentados ya, y para ello, urge necesariamente que se presenten los presupuestos para 2024 en los próximos días o semanas, así como se dé traslado de los mismos a los grupos de la oposición, con el tiempo suficiente para su estudio, posibilitando al resto de la corporación la aportación de propuestas, mejoras y enmiendas.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos previo debate, y para su posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre de 2023, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Águilas, a que presente los presupuestos para el año 2024 lo antes posible, en un plazo máximo de 2 semanas.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Águilas, para que se dé traslado a todos los grupos de la oposición del proyecto de presupuestos con toda su documentación, del año 2024 y sucesivos, con el tiempo suficiente para su estudio, posibilitando al resto de la corporación la aportación de propuestas, mejoras y enmiendas.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Viene siendo habitual que el Presupuesto siempre se demora, llega en el mes de diciembre; pero tenemos también unas leyes que tenemos que cumplir, y en esa ley dice que antes del 15 de octubre tiene que darse cuenta a la Corporación. Ya sabemos que no llegamos a tiempo, pero sí que le proponemos y le pedimos, como dice la moción: "presupuestos del año 2024 sin dilación"; por lo que esperamos que este año nos lo den lo antes posible, con el fin de aportar mejoras o enmiendas, tal cual como exponemos en la exposición de motivos. Pero ya me queda claro que también van a votar en contra, porque yo esta noche estoy ya que no doy crédito. "Cada uno cuenta la realidad que quiere", me ha dicho el portavoz. Un político yo creo que tiene que contar la realidad, no la que quiere, la realidad que es; yo creo que para eso estamos aquí representando a los ciudadanos.

Y, luego, respecto a lo que nos ha dicho anteriormente, y esto viene también a colación con los presupuestos, pues, mire usted, yo voy al médico y yo no pago, yo llevo cotizando más de veinte años en la Seguridad Social; o sea, que yo pago seguridad social para ir al médico, que creo que así está la ley; no le tengo que dar las gracias a Pedro Sánchez por ir al médico y no pagar. Creo que esas manifestaciones quedan un poco fuera de lugar, y que realmente no dan credibilidad a la exposición de motivos que ustedes dan, para, una vez más, no cumplir con la legislación; porque ustedes, no me ha quedado claro, han votado en contra de la moción de la ley de amnistía, pero la señora Moreno sigue sin contestar si el Ayuntamiento de Águilas está a favor o en contra de esa ley de amnistía.

Aquí le preguntamos si está a favor o en contra de darnos los presupuestos, conforme dice la ley, que ya llegamos tarde; pero, si lo toman a bien, ya no sé cómo pedirles las cosas, porque, si las pido conforme a la ley, VOX gobierna en Murcia, VOX gobierna no sé dónde, VOX gobierna no sé qué; vamos a quitar las banderas. Mire usted, yo creo que más constitucionalista que VOX no hay ningún partido, a día de

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 77

hoy, en España, por lo menos; igual, habrá igual, pero más lo dudo.

Y, entre lo de la ley de amnistía; entre que no respetan el artículo de la Constitución que les he leído anteriormente en la otra moción que hemos presentado para poder intervenir en los actos públicos, que así dice nuestra Constitución, y entre ahora la presentación de presupuestos, que ya entiendo que no le darán la vuelta, a lo mejor me equivoco, y lo votan a favor y nos lo dan dentro de dos semanas, pero que estoy casi seguro de que no, fíjese por qué tengo yo la moral por los suelos; estoy casi seguro de que no, pero, no por nada, porque son incapaces de hacer los presupuestos en dos semanas y porque son incapaces, y así han demostrado, de que todos los presupuestos, en concreto, estos últimos, los han tenido que modificar a cada momento, porque no son previsores, porque no saben gestionar y porque eso es el ADN del Partido Socialista; el ADN del Partido Socialista: nunca ha sabido gestionar.

Ustedes llevan ya ocho años aquí gobernando y todavía no han aprendido a gestionar; y no lo digo yo, eso lo dicen en la calle, lo dicen los ciudadanos de Águilas. Y les recuerdo una cosa: porque, si ahora usted me dice que es que han ganado las elecciones, mire usted, han ganado las elecciones, pero el 53 y pico por ciento de la población no les ha votado a ustedes, de los votantes. Si nos vamos al total del censo, muchos más no les han votado a ustedes, les han votado aproximadamente una tercera parte de los votantes del censo electoral, que son 24.000 y pico.

Por lo tanto, no estén ustedes tan confiados de que tienen la mayoría absoluta porque más de la mitad de los aguileños les han votado, porque no es así; a ustedes les han votado 7.900 y pico personas, que es una tercera parte del censo; y, de los votantes, les han votado un 48 %, y el resto, un 52, no le ha votado al Partido Socialista. Eso tiene que quedarse muy claro, porque ustedes se están alimentando, como ha pasado con la moción anterior, de esa mayoría absoluta en la que ustedes creen que pueden hacer lo que quieran.

Pero ya se lo dije en el primer pleno, y en el segundo creo recordar que también: estos cuatro años no van a ser fáciles para ustedes, porque nos tienen enfrente como oposición y les vamos a sacar todas las vergüenzas que existan, todas, absolutamente todas; no vamos a dejar que los aguileños se queden sin saber nada de lo que pasa en este Ayuntamiento, sea bueno o sea malo. Lo que sea bueno, también lo diremos, como en las siguientes mociones, que le he dicho que le vamos a votar a favor, porque son buenas para Águilas.

Yo creo que tenemos una diferencia abismal, ya no sólo de ideas, sino como personas, a la hora de proceder, porque es que la moción anterior de lo de la ley de amnistía no tiene justificación; y, de verdad, espero que esta noche no nos vayamos del Pleno sin escuchar de la máxima representante de los aguileños su posición respecto a esa ley, que es un crimen para España, bajo mi punto de vista, y que no es constitucional. Creo que los aguileños tienen que saber y quedarse tranquilos que su máxima representante está en contra de que al que cometa un delito se le quite el delito.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Para que nuestro compañero Isidro esté tranquilo, en esta moción le vamos a votar a favor, porque estamos totalmente de acuerdo con ellos; es decir, nos salimos de la coalición con el PSOE y vamos a estar con vosotros, porque nada más contrario a mi forma de ser es que alguien me diga que tengo las mismas ideas o actitudes.

Por eso, también le tengo que decir a nuestro compañero Cristóbal Casado que el mundo existe antes del PSOE; es decir, que algunas cosas están con el PSOE y están con el PP y están con todo el mundo, porque, gracias a Dios, somos una civilización que vamos avanzando, y, entonces, hay cosas que entre todos vamos haciendo. Entonces, yo creo que ha sido un poco excesivo esto, pero, bueno, ya voy a volver a mi tono habitual, que no es hablar de esta manera, pero no me podía callar.

Los presupuestos son el acto más importante que tiene el Ayuntamiento, y es el fundamento de todo lo que vamos a hacer durante el año; y yo le he cogido la palabra a la señora Alcaldesa cuando ha dicho que lo suyo es llegar a acuerdos, y yo creo que quien me conoce sabe que también es lo mío. En lo que no se puede llegar a acuerdos es cuando tenemos que hablar de temas que no conocemos y que tenemos que estudiar en dos días.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 77

Por eso, además de cumplir con la legalidad, porque está tasado, es decir, es que hay que empezar en septiembre a hacer cosas de los presupuestos y la ley dice que el 15 de octubre tienen que estar presentados, igual que presentamos mociones y hablamos y arreglamos cosas, lo razonable sería que nosotros tuviéramos los presupuestos con el tiempo suficiente para, entre todos, mejorarlos.

Nosotros, por suerte o por desgracia, trabajamos, y los peores recuerdos de mi vida política son los fines de semana previos al debate de los presupuestos, porque no tengo vida para ver todas las cosas que tengo que ver. Entonces, de verdad, el planteamiento es ayudarnos entre todos, resolver los problemas de los aguileños e intentar que esos presupuestos reflejen las necesidades reales, y seguro que alguna cosa, si con el tiempo la podemos hablar, podríamos dar mejores soluciones, porque nadie es poseedor de la verdad absoluta.

Entonces, además de porque sea legal, creo que es muy interesante que pudiéramos tener con el tiempo suficiente los presupuestos, para poder estudiarlos, teniendo en cuenta además que un porcentaje importantísimo de los presupuestos son cosas que están tasadas, es decir, los gastos de personal están claros, los contratos que tiene el Ayuntamiento…; es decir, hay una parte muy importante y, al final, los presupuestos en donde se puede jugar es una parte, por desgracia, más pequeña, que es donde se pueden hacer cosas.

Entonces, yo pediría, de verdad, no con los planteamientos de tener problemáticas, todo lo contrario; es decir, por ofrecernos a hacer el esfuerzo entre todos para que los presupuestos fueran mejores, y no tener que estar un fin de semana encerrados viendo los papeles, porque no te da tiempo, porque es difícil prepararlos. Pues, imaginaos intentar entenderlos y leerlos y preparar una intervención en un fin de semana.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Vamos a empezar viendo la moción que presenta el Grupo Municipal VOX. Le he dado un voto de confianza, esperaba que iba a corregir; pero, como ha dicho usted que está todavía pensando en la moción anterior, no ha caído. Están mal planteados los acuerdos; es la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la que tiene el encargo, tiene la competencia, para elaborar presupuestos; no, nada de Junta de Gobierno Local.

Pero quiero que tenga claro que estamos trabajando; es ahora, en los meses de septiembre, octubre, noviembre, cuando trabajamos, codo con codo, con todos los compañeros concejales, con sus competencias, para hablar de la ejecución del Presupuesto 2023, la posibilidad de ampliar o, en algunos casos, mantener la consignación para el Presupuesto 2024, con el objetivo de aprobar los presupuestos en el mes de diciembre.

Y lo que tiene que quedar claro a nuestros vecinos y a nuestras vecinas es que el Ayuntamiento de Águilas, no es que incumple la ley, o sea, tenemos la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que es que todas las corporaciones locales tienen que aprobar sus presupuestos, de la aprobación inicial, antes del 31 de diciembre; y nosotros, como se ha hecho siempre, no es por costumbre, siempre, el pleno de presupuestos se celebra durante el mes de diciembre, y es una suerte poder llevar a Pleno la aprobación del Presupuesto, porque en muchos municipios, por desgracia, no lo pueden ya ver.

Lo que tiene que quedar claro es que estamos trabajando para poder llevar cuanto antes, dar con tiempo suficiente, para que lo puedan estudiar bien y plantear lo que consideren a esa Comisión de Hacienda, y en el futuro mes de diciembre se debatirá el pleno de presupuestos, y coincidimos que el pleno de presupuestos es uno de los actos más importantes de los ayuntamientos; y sí que las cuantías del capítulo 2, del capítulo 4, del capítulo 6, gastos generales, subvenciones e inversiones, hay que definirlas muy bien.

Vamos a hacerlo, estamos trabajando en ello y, como le he dicho, cuanto antes se celebrará esa comisión de Hacienda, se les trasladará toda la documentación, todas las memorias, todas las partidas, y se celebrará el pleno de presupuestos en el mes de diciembre.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 77

«Si el problema es que pone: "Instar a la Junta de Gobierno Local", lo cambiamos y ponemos a la Alcaldesa-Presidenta. ¿Ustedes aprueban la moción y en dos semanas tenemos los presupuestos la oposición? Ya me está diciendo la señora Moreno que no. Entonces, no me diga que el problema es ese; el problema es que la redacción pone instar a la Junta de Gobierno Local en lugar de a la Alcaldesa-Presidenta, que es la que preside la Junta de Gobierno Local.

Por ese detalle yo pido disculpas, si eso es realmente un error; si es un error realmente, eso se soluciona rapidísimo, teniendo voluntad por ambas partes, se soluciona en un momento, y ustedes aprueban la moción y en un plazo de dos semanas nos dan los presupuestos al Grupo Popular y al Grupo Municipal de VOX, para que podamos estudiarlo y aportar todas esas mejoras y enmiendas que creamos que son buenas para Águilas.

Y, como usted dice, yo sé que antes del 31 de diciembre se aprueban; si eso lo tenemos clarísimo, no dudamos de ello; pero el plazo que sí dice la ley, creo que queda aquí bien explicado, que se dé al Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. Eso quiere decir que nos lo den ustedes a la oposición para que lo comprobemos, podamos enmendar algo, aportar algo y devolverlo.

Yo creo que está muy claro: si el problema es solamente instar a la Junta de Gobierno, como ha dicho usted, en vez de a la Alcaldesa-Presidenta, si ustedes lo tienen a bien, se puede modificar, que hagan constar en acta que se cambia ese detalle; y, si ustedes aprueban la moción y en un par de semanas —quien dice dos semanas, dice a mediados de noviembre—, pero que no nos lo den un fin de semana, o tres o cuatro días antes del Pleno, porque es inviable y es imposible valorar y ver las aportaciones que podemos hacer; que, incluso, también le digo una cosa: egoístamente, para ustedes algunas pueden ser buenas, porque, quizá, como dice ese, cuatro ojos ven más que dos, y a lo mejor les damos alguna idea que no han tenido, que se les ha quedado en el tintero y les puede venir hasta bien.

Al fin y al cabo, son ustedes los que están gobernando, y nosotros, si les proponemos algo que sea bueno para Águilas, encantados de que lo acojan, y yo creo que eso es la voluntad política; o sea, que, ahora mismo, si ustedes lo ven bien, no sé si lo verá bien o no la señora Moreno, o si tiene que decidirlo usted como portavoz, en este caso, si cambiamos Junta de Gobierno Local por Alcaldesa-Presidenta, que es el problema que me ha dicho, que estaba mal redactado y lo aprueban, por nosotros no hay más que hablar, todo estupendo.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«Lo que le ha pasado al compañero Isidro Carrasco es que, como la Alcaldesa ahora lo ha delegado casi todo a la Junta de Gobierno Local, se ha confundido, porque piensa que todo pasa por la Junta de Gobierno Local, pero esto es una anotación al margen.

Vamos a ver: al final, la ley dice que hay que presentar proyecto; es decir, está claro que hay que aprobarlo antes del 31 de diciembre, pero lo otro también lo dice. Entonces, vamos a hacer las cosas lo mejor posible. Siempre pretendemos ser los más transparentes; pues vamos a ser también el ayuntamiento que cumple mejor las leyes y que estas cosas las hace en condiciones.

Yo entiendo que uno siempre sabe que tiene que hacer presupuestos; es decir, si tú te preparas el examen la semana antes, lo llevarás peor preparado que si empiezas a estudiar un mes antes. Entonces, entiendo que lo interesante sería prepararlo con tiempo y así darnos nosotros la posibilidad, simplemente, porque es la única pretensión, de mejorarlo y de ayudar para que los presupuestos sean lo mejor posible para los aguileños.

Sí os haría una petición, ya una petición de trabajo, y no sé si esto es factible o no es factible: al final, cuando recibimos el tocho de los PDF, de no sé cuántas páginas, donde te vuelves loco para mirar números —de informática entiendo algo, porque me dedico a esto—, pediría si es factible o es legal o hay algún tipo de limitación para que esa información pudiera ser trasladada en otro tipo de formato que fuera más fácil de trabajar; es decir, que, en vez de tener un PDF, pudiéramos tener un Excel con esa información.

No sé si hay acceso a esa información con ese formato, simplemente, porque, si no, tenemos que

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 77

estar pasando a Excel los PDF, con todos los problemas que surgen. Entonces, si creo que estamos por colaborar y por hacer las cosas en condiciones, pediría, si es posible, que la información se recibiera en ese formato.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Para aclarar, que también he dicho, no sólo he hecho referencia a la Junta de Gobierno, y he dicho que los presupuestos no van a ser en dos semanas, es un arduo trabajo y el pleno de presupuestos se hará, sí o sí, como no puede ser de otra manera, en el mes de diciembre.

También hemos hecho esto en la anterior legislatura, que también fui concejal de Hacienda. En la Comisión Especial de Cuentas, en la Comisión de Hacienda, explicamos todo el Presupuesto, del capítulo 1 al capítulo 9, para que puedan oír de primera mano todas las explicaciones de todos los capítulos que forman el Presupuesto; y, es más, se están ciñendo a un artículo de 2004, cuando leyes posteriores también hacen referencia al plazo de presentación del Presupuesto, y es que en esas leyes posteriores también antes del 31 de octubre hay que presentar la liquidación del tercer trimestre; o sea, no hemos liquidado el tercer trimestre del año en vigor, cuando ya tenemos que cerrar el Presupuesto.

Antes del 15 septiembre también mandamos al Ministerio de Hacienda y Función Pública unas líneas fundamentales del presupuesto para el año siguiente; o sea, que es un gran trabajo, que agradezco siempre a los servicios económicos y a la figura del Interventor, y vamos a seguir, trabajar, para definir en las próximas semanas y en el mes de diciembre celebrar comisión de Hacienda y el esperado pleno de presupuestos.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con nueve votos a favor, de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Indicar que, en este Ayuntamiento, y yo me atrevería a decir en ninguno de la Región —no voy a decir en ninguno, porque no lo tengo claro—, yo creo que en el 99 % de los ayuntamientos no se presenta el Presupuesto antes del 15 de octubre, en ningún caso. Vamos, yo estoy aquí, he estado aquí unos cuantos años, algunos he estado en la oposición, y le puedo asegurar que a mí me han llegado a presentar el Presupuesto con 48 horas de antelación a la convocatoria de la Comisión de Hacienda; es decir, no más.

Hemos intentado siempre a lo largo de estos años presentarlo con un poquito más de tiempo, por lo menos con una semana, para que puedan estudiarlo y puedan presentar las enmiendas oportunas, que en algunos casos las han presentado; pero antes del 15 de octubre ya le digo yo que ningún ayuntamiento de esta Región. Además, hay ayuntamientos que, incluso teniendo la mayoría suficiente, se van a presentarlo en enero; es decir, ni siquiera lo presentan en el año en curso, porque el presupuesto tiene una posibilidad de prorrogar. En este Ayuntamiento, que yo recuerde, no se ha hecho nunca la prórroga de un presupuesto; a lo mejor, en el pasado sí, pero ya le digo que nunca se ha presentado ante el 15 de octubre.

En cuanto a la posibilidad de proporcionar el presupuesto en PDF y en Excel, me transmite el Interventor que sí hay posibilidad de trasladarse en Excel. Se les trasladará de los dos formatos, porque el Excel es modificable, y, claro, ustedes no pueden modificar un documento que luego vayan a presentar en la Comisión como si fuera el que se ha presentado por parte del equipo de Gobierno.

Entonces, se les trasladará en los dos formatos, en PDF y en Excel, para que puedan trabajar ustedes con mayor facilidad, eso no hay ningún problema, y se les hará llegar cuando se convoque la Comisión de Hacienda, que, ya le digo, se intentará que, por lo menos con una semana de antelación puedan tener ustedes el Presupuesto, y no solamente con las 48 horas legales que te dice la ley que hay que convocar, o las 72, que hay que convocar la Comisión.»

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 77

15. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ARREGLO DE LA CARRETERA, DE COMPETENCIA AUTONÓMICA, RM-D18**.

Se da lectura por don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 18 de octubre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-7967, que eleva al Pleno ordinario del mes de octubre, para su debate y aprobación, si procede, sobre el arreglo de la carretera, de competencia autonómica, RM-D18, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de octubre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera RM-D18, conocida como carretera de El Cocón, es una vía muy transitada por ciudadanos y ciudadanas que trabajan en el sector agrícola. Desde hace años, la carretera objeto de la moción se encuentra en un estado lamentable, presentando especial gravedad en el kilómetro 2. En época de lluvias, al estado de abandono se suma el peligro provocado por estancamientos de agua en una zona de curva, dando lugar a accidentes, continuos desprendimientos de tierra y aislamiento de zonas. A todo ello, hay que añadir el problema de la falta periódica de limpieza y desbroce de las cunetas, que provoca acumulaciones de barro, suciedad y falta de visibilidad.

En reiteradas ocasiones, desde el Ayuntamiento de Águilas se ha puesto en conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretamente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, esta precaria y peligrosa situación. Sin embargo, a día de la fecha, tras años de solicitudes, el estado de la misma se encuentra igual.

La adecuación y mantenimiento de las vías, pertenecientes a la Red de Carreteras de la Región de Murcia, cuya competencia recae sobre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es una cuestión de absoluta trascendencia para garantizar la seguridad y correcta comunicación de los ciudadanos y ciudadanas que hacen uso de esta carretera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar a la CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA CARM a:

1.- Que lleve a cabo el adecuado mantenimiento, conservación y arreglo de la RM-D18.

2.- Que aplique una solución técnica adecuada para evitar el embalsamiento de agua en la carretera RM-D18, ya que supone un grave peligro para los vehículos que circulan por la vía y, por lo tanto, un riesgo de posibles accidentes.

3.- Que ponga en marcha un plan de mantenimiento y conservación de todas las carreteras y caminos asfaltados competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el término municipal de Águilas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«En primer lugar, ya le adelanto que nosotros vamos a votar a favor, porque realmente esa carretera tiene esa problemática: cuando llueve se inunda, en concreto ese punto al que hace referencia, y sí que es cierto que se encuentra en unas condiciones que necesita una reparación cuanto antes. Fíjese la

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 77

diferencia: de antemano, lo que nosotros vemos que es bueno para Águilas, no nos importa de quién venga, ya le adelantamos nuestro voto a favor.

Sí que me gustaría un par de cosas añadirle, que dice aquí que "en reiteradas ocasiones, desde el Ayuntamiento (...), se ha puesto en conocimiento de la Comunidad Autónoma, concretamente la Consejería de Fomento e Infraestructuras, esta precaria y peligrosa situación". Me gustaría si pudiesen darme traslado de los escritos que han presentado a través de la Alcaldía o del concejal competente a la Consejería de Fomento, puesto que, como sabéis, el consejero de Fomento hace muy poco que cogió el cargo, para hacérselo saber directamente e intentar atajar este problema cuanto antes.

Y otro de los puntos que yo creo que se debería de incluir en el acuerdo, si lo ven a bien, creo que para poder hacer esto que se pide aquí me consta que hay un plan director de carreteras, que lo dejó preparado el anterior consejero, pero creo que sería importante añadir un punto en el que se diga que se dote presupuestariamente la partida de la Consejería para que pueda incluirse la reparación de esta carretera, puesto que, si no, nos vamos a encontrar que, si no hay consignación presupuestaria o si no tienen dotación presupuestaria para reparar la carretera, lamentablemente, no la van a arreglar, y los mayores perjudicados, como le he dicho antes, son los aguileños y los que transitan por esa vía.

Y creo que, ya que se trae esto al Pleno y hay acuerdo, y pensamos que es necesario que se haga, que no se quede en una respuesta de ese tipo, diciendo que, como no hay consignación o como no hay partida, pues sería importante que, o bien ahora mismo a través del Pleno se añade a ese punto el que se dote presupuestariamente la partida de la Consejería para poder hacer estas actuaciones, o, si no, yo les doy una solución, puesto que esto se debate en los presupuestos en la Asamblea Regional, y donde ustedes también tienen representación: pues que directamente algún representante suyo, para hacerla suya, como la han traído al Pleno, yo no le voy a quitar a nadie lo que es, que lo lleve directamente a la Asamblea Regional para debatirlo allí con ese añadido; lo que ustedes prefieran.

Ya le digo yo que, si hacemos el añadido aquí ahora en el Pleno, nosotros le votamos a favor, porque lo vemos factible y lo vemos necesario, pero, si no se añade ese punto, lo vemos inviable, porque es muy fácil que nos contesten lo que cualquiera de los que estamos aquí podemos contestar respecto a esto: que, si no existe consignación presupuestaria, no se puede llevar a cabo la actuación. Entonces, para evitar esa respuesta, creo que, si nos adelantamos, conseguiremos que se lleve adelante, que es lo que todos queremos.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Cabe destacar que sí, que precisamente el equipo de la Consejería de Fomento e Infraestructuras ya dejó un plan de mejora de carreteras regionales, que se llama 'Más Cerca', y que doy por hecho que debe estar incluida en ese plan esta carretera, puesto que se solicitó desde la propia Consejería a todos los ayuntamientos de la Región que enviaran sus necesidades, e imaginamos que el Ayuntamiento de Águilas, en su momento, lo hizo y solicitó dentro de esas necesidades la carretera de la que ahora estamos hablando.

También se dejó adjudicado el contrato de mantenimiento, precisamente, este verano, de esas carreteras y también de las travesías, que imagino que es lo que usted quiere decir en el punto tres, que ahora le voy a explicar, y, precisamente, también ese contrato se ha comenzado a desarrollar. En el punto tres, nosotros queríamos hacerle una enmienda in voce aquí en el Pleno, porque usted se refiere a caminos, y los caminos dependen de la Consejería de Agricultura, directamente de la Dirección General de Agua; quizás, usted quiere decir travesías, y podemos cambiarlo.

Pero, además, también el punto tres me parece que sobraba, puesto que, como digo, ese plan ya está hecho, precisamente se presentaba este verano, que un compañero suyo y la propia Alcaldesa hablaban de ese plan, que esperaban que estuvieran metidas algunas carreteras de nuestra localidad, como era el caso de la carretera de la travesía de Calabardina, que ya iba en un plan de travesías anterior del Gobierno regional; pero la propia Alcaldesa instó al consejero a dejar aparte, a no incluir Calabardina en ese plan de travesías, puesto que consideró que el dinero que se destinaba a Águilas, que eran 800.000 euros, no era suficiente para la travesía de Calabardina y la travesía de entrada a nuestra localidad, y por eso, Calabardina se quedó aparte.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 77

No obstante, el arreglo de la carretera de Calabardina, de la travesía de Calabardina, va incluido en los presupuestos de este año, aunque, como podemos comprobar, todavía no se ha ejecutado, pero va incluido en los presupuestos de este año, en los que está hablando la señora Casado, y, precisamente, usted votó en contra de esos presupuestos.

Quería decirle que en febrero se puso en marcha la estrategia 'Más Cerca', por parte de la Consejería de Fomento, con una inversión de 200 millones de euros. Planteaba un nuevo e innovador enfoque a la gestión pública de las carreteras, y sustentaba dos pilares, además: carreteras verdes y carreteras seguras. Es la primera vez, además, que se realizaba en la Región una planificación tan compleja de este tipo.

Y, además, como añadido a ese plan 'Más Cerca' que se presentó en febrero, el pasado 2 de agosto la Comunidad Autónoma iniciaba un nuevo plan para mejorar la seguridad vial en las 42 carreteras de Puerto Lumbreras, Lorca y Águilas. El Gobierno Regional de López Miras impulsaba así un añadido a ese plan 'Más Cerca', con un plan de conservación del Alto Guadalentín, dotado de 11,9 millones de euros; un total de 42 carreteras regionales, como digo, de los municipios de Puerto Lumbreras, Lorca y Águilas iban a ser objeto de actuaciones de mejora de la seguridad vial, según recogía este plan de conservación del Alto Guadalentín.

Le adelanto también que el Partido Popular, evidentemente, va a votar a favor de esta moción, porque consideramos que la carretera hay que arreglarla. Le adelanto también que se ha comenzado ya el desbroce; no sé si habrá pasado por allí.

Y también me gustaría decirle que soy usuaria de la carretera, suelo pasar casi todos los fines de semana con la bici, y lo que sí le recomendaría, en este caso a la señora Ruano, es que pasen por allí y comprueben, porque hay tres semanas seguidas ya que están los mismos colchones, le puedo decir zonas concretas; documentación que, además, alguien ha debido de tirar, y, además, en otra de las zonas de la carretera, que lo habrán hecho, además, de manera ilegal, porque no se puede hacer, porque llevará documentación y demás, y que, de paso, la zona se limpie también.»

Don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:

«Evidentemente, señor Carrasco, durante la pasada legislatura, desde este Grupo Municipal se hicieron bastantes mociones de este tipo: instar a la Consejería a que asumiera el mantenimiento de las competencias, que, bien como detalla la señora Reverte, pues sí, ahora hay un plan, que, por cierto, yo, de momento, no tengo ningún detalle. Agradecería que me lo hiciera llegar para estar informado, por supuesto que sí, no faltaría más.

Respecto a la dotación presupuestaria, lo que comentaba el señor Carrasco, nuestro compañero en la Asamblea Regional, el señor Juan Andrés Torres, entre muchas mociones más acerca del mantenimiento de lo que son carreteras de la titularidad de la Región de Murcia, lleva todo este tipo de cuestiones, solicitando que estos planes sean efectivos.

En el pleno del mes anterior llevábamos una serie de propuestas de mejora también, en el momento del pleno donde ya no pudimos debatir, acerca del mantenimiento de la RM-D14 y de la RM-D15, en el que había un histórico de demanda, hasta de propuestas suyas, aprobada por ustedes, por el Partido Popular, donde nunca se han llevado a cabo, desde el año 2016, 2017, 2020, numerosos acuerdos de este Pleno que no se han transformado nunca en una realidad; de ahí que nos vemos en la obligación de demandar y de hacer este tipo de propuestas para mejorar la transitabilidad de las carreteras que son competencia de la Región de Murcia.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Referente a lo que me dice usted de que han presentado otras mociones en los plenos anteriores, lo que yo le decía era, en concreto, que en reiteradas ocasiones dicen que desde el Ayuntamiento se le ha puesto en conocimiento. Por eso mismo, quería saber si se ha pedido para meterlo en el Plan Director de

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 77

Carreteras, porque yo también, a día de hoy, desconozco si está metida esa carretera o no, pero era por cerciorarme de si está incluida o no, pero con esas peticiones, porque, al final, cuando se abrió ese periodo de reclamaciones, yo desconozco si desde el Ayuntamiento se hizo esa petición o no. La señora Moreno lo deberá saber si la hizo o no la hizo, y, si es así, para poder insistirles en que hay que hacerlo, porque, al final, lo que se aprueba hay que aplicarlo y hay que hacerlo, y por nuestra parte estamos de acuerdo.

El tema de añadir el punto presupuestario era porque, si no hay presupuesto, nos van a decir que no; y que eso no es que yo quiera o no quiera, yo quiero que esto se haga, tanto esto como las otras también que propusieron en el mes anterior.

Y también tengo que decirle que hay que aplicarse el cuento a nivel municipal, porque también tenemos muchos caminos rurales que también hay que reparar, y que, como no puede ser de otra forma, hay que pregonar con el ejemplo, y nuestros caminos, los que sean municipales, que sean competencia municipal, hay que tenerlos en las mejores condiciones, puesto que muchos ciudadanos aguileños también transitan por esos caminos.

Y creo que, aprovechando la moción en la que se pide concretamente esa carretera, que yo estoy de acuerdo y vamos a votar a favor, pues que lo tomen en consideración y que se pongan al día para poner en valor y poner bien, en condiciones, todos esos caminos rurales que nuestros agricultores y ciudadanos de diferentes sectores utilizan a diario para ir a sus trabajos y para ir a sus casas y a diferentes sitios; por lo que tenemos que dar ejemplo y tener las carreteras y nuestros caminos rurales en las mejores condiciones.

Y, por lo tanto, ya le adelantamos, como le había dicho, nuestro voto a favor, y si, en concreto, me pueden facilitar esa documentación que se le ha enviado solicitándolo en el momento que se pidió, sería un adelanto, por poder contrastarlo y agilizarlo al máximo posible.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«A mí lo que me gustaría es que, ya que estamos todos de acuerdo en que es necesario arreglar la carretera, especialmente ese tramo, el que se encharca con la lluvia, que nos pongamos de acuerdo en el texto definitivo, si se va a añadir el punto que ha comentado el señor Carrasco; y, en el caso del punto número tres, que nosotros estamos de acuerdo a que se añada ese punto, como dice: "que se ponga en marcha un plan de mantenimiento", y ya existe, y "conservación de todas las carreteras y caminos", que, como digo, no son competencia de Fomento, sino de Agricultura. Pues la propuesta que hace el Partido Popular es eliminar este punto o, en su caso, cambiar lo de caminos por travesías, porque en este caso caminos no sería el correcto.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, indica lo siguiente:

«¿Qué le parece que, en vez de "que se ponga en marcha", "que se ejecute" el plan de mantenimiento?

Responde doña **Eva María Reverte Hernández**, finalizando su intervención:

«Me parece bien, claro. 'Más Cerca'; si quieres, puedes añadir el nombre, que se llama así, y por nuestra parte tienen nuestro apoyo.»

Don **José Luis Moreno Salas**:

«Primero, agradecer a los dos grupos, tanto PP como VOX, el voto a favor. Señor Carrasco, evidentemente, perfecto, estoy de acuerdo, recuperaremos la información, y se la haremos llegar, de las veces que con respecto a esta carretera se ha reclamado a la Consejería con competencias el arreglo de la misma, para que usted tenga constancia y pueda trasladarlas, por supuesto que sí.

Y, respecto al resto de las cuestiones que se plantean, como ha indicado la Alcaldesa y la portavoz

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 77

del Grupo Popular, estamos de acuerdo en el texto definitivo.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene para aclarar cómo quedaría redactada la moción con las modificaciones introducidas:

«En la moción quedarían los dos puntos primeros tal cual; el tercero: "Que se ejecute el plan de mantenimiento y conservación de todas las carreteras y travesías competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el término municipal de Águilas"; y se añadiría un punto número cuatro: "Que se dote una partida presupuestaria para el presupuesto 2024, para que se ejecute este arreglo de esta infraestructura".

¿Más o menos, señor Secretario?

Sí, responde el señor Secretario General, don Jesús López López.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, junto con las modificaciones introducidas en la misma, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

PRIMERO. - Que lleve a cabo el adecuado mantenimiento, conservación y arreglo de la RM-D18.

SEGUNDO. - Que aplique una solución técnica adecuada para evitar el embalsamiento de agua en la carretera RM-D18, ya que supone un grave peligro para los vehículos que circulan por la vía y, por lo tanto, un riesgo de posibles accidentes.

TERCERO. - Que se ejecute el plan de mantenimiento y conservación de todas las carreteras y travesías competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el término municipal de Águilas.

CUARTO. - Que se dote una partida presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 para que se ejecute este arreglo de esta infraestructura.»

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Muchísimas gracias por las aportaciones y también por la aprobación de la moción por unanimidad.

Indicarles a los concejales de la Corporación que este arreglo de esta carretera RM-D18 llegó a estar presupuestado en un ejercicio presupuestario de la Comunidad Autónoma, no me acuerdo, no me pregunten el año, porque no lo sé, no me acuerdo, pero creo que fue al principio de la legislatura pasada o al final del anterior; lo que pasa que no se ejecutó, pero aparecía en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Por eso, es muy importante lo de "que se ejecute". A veces, se crean planes que se presentan y, luego, por diferentes motivos, o bien porque se cambia el presupuesto de una partida a otra, o porque no da tiempo a licitarlo ese año, por lo que sea, por el motivo que sea, no se ejecuta.

Le hemos trasladado a la Consejería de Fomento, vía mociones, vía diferentes mociones en la

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 77

Asamblea Regional, la necesidad del arreglo de éstas y otras carreteras. Yo espero que, dentro de la lealtad institucional que debe reinar entre instituciones y que, lamentablemente, yo creo que, a veces, no reina, espero y deseo que esa reunión que he pedido con el consejero de Fomento, para hablar de esta carretera y de otras muchas cosas más, dentro de la Consejería de Fomento, se me reciba pronto y le pueda trasladar, como Alcaldesa de todos los aguileños y aguileñas, y representante de toda la Corporación Municipal, las necesidades en cuanto a arreglos de vías públicas, de vías de competencia autonómica, que tiene el municipio. Yo creo en ese respeto y esa lealtad.»

16. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUDES DE ESPECIALIDADES MÉDICAS**.

Se da lectura por doña **Rosalía Casado López**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 18 de octubre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-7968 que presenta ante el Pleno ordinario de octubre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre solicitudes de especialidades médicas, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de octubre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Desde hace muchos años, Águilas ha sido la gran olvidada en cuanto a asistencia sanitaria se refiere, entre otras muchas cosas. Hemos tenido que luchar para ir avanzando muy poco a poco. Previo a la pandemia por COVID-19, se pasaban en Águilas, concretamente en el Centro Águilas Norte, consultas semanales de las especialidades de Cardiología, Cirugía, Otorrinolaringología y Traumatología.

Aguileños y aguileñas tenían la comodidad de tener los especialistas cerca de sus casas, de sus trabajos, y esto suponía un ahorro de tiempo y dinero importante, menos absentismo laboral, permanecer menos tiempo en lista de espera y, unido a todo esto, evitar ir a un hospital sobrecargado de pacientes.

Con la declaración del estado de alarma, a fecha 14 de marzo de 2020, se suspendieron, entre otras, las consultas anteriormente descritas.

Cuando se reanudaron las consultas, se trasladó toda la atención a Lorca, lo que en principio entendimos por la situación de excepcionalidad que estábamos viviendo.

Cuando finalizó el estado de alarma, manifestamos en varias ocasiones a la Gerencia del Área III de Salud que el servicio de especialistas había que reiniciarlo, estando los recursos tanto materiales como humanos. Desde el Ayuntamiento nos pusimos a su disposición para colaborar en la medida que ellos necesitasen. Hemos presentado mociones que han sido aprobadas en Pleno.

A fecha de hoy no tenemos respuesta alguna, ni por parte del Área III de Salud, ni de la Consejería de Salud, ni fechas posibles para ello. Realmente, no vemos intención de que se vuelvan a pasar estas consultas en Águilas, y esto supone una pérdida importante de prestaciones para la ciudadanía aguileña.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar a la Gerencia del Área III, dependiente de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se reanuden en Águilas las consultas de Cardiología, Cirugía, Otorrinolaringología y Traumatología de forma ininterrumpida.»

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 77

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Como no puede ser de otra forma, también les vamos a votar a favor. Ya le adelanto y le digo que es algo que los aguileños necesitan, y, como no puede ser de otra forma, lo que es bueno para Águilas VOX siempre estará de acuerdo.

Aprovechando ya la exposición de motivos, habla de permanecer menos tiempo en las listas de espera, etc. Esto trae un problema asociado, que lo comenta la gente en la calle y a mí personalmente me lo han comentado, a modo de ejemplo, y es que el otro día me pusieron un ejemplo de algo que había pasado parecido, pero como no tengo los datos exactos, os los explico a ver si así se me entiende.

Dice: es que el tema de las listas de espera es que es un problema, es que, por ejemplo, yo conozco al peluquero de la peluquería y me gestiona una cita, mueve unos cuantos para atrás y me dan la cita. ¿Sabe a lo que me refiero, no, señora Moreno? Pues, si eso que me comentan se hace en otros temas tan importantes como éstos, si eso se hace, es una auténtica barbaridad y es algo de una gravedad absoluta; de hecho, tenemos ejemplos en la Región de Murcia de algunas personas que utilizaron esa estrategia y han perdido su puesto, su cargo político por ello.

Entonces, en ese aspecto, queremos lo mejor para Águilas, queremos que estén todas estas consultas que bien detallan, que antes estaban, y queremos que vuelvan a estar, pero hay que ser vigilantes con todo, porque no podemos complicar este tema, en concreto, de las listas de espera que hace aquí referencia, porque yo es que, cuando me comentaron eso, me quedé sorprendido. Cuando tenga toda la información exacta, lo haré saber de la forma que proceda, puesto que me quedé bastante preocupado.

Con respecto al resto de la moción, estamos de acuerdo; simplemente, decirle que les vamos a votar a favor, que todo lo que sea salud para los aguileños nos tendrán siempre de la mano, y que es algo que estaba y tiene que volver a estar; no podemos ir para atrás, no podemos perder cosas que teníamos, y, por lo tanto, por nuestra parte el voto va a ser favorable.»

Don **Lorenzo Sánchez López**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Desde el Grupo Popular, lo primero decir que vamos a votar a favor, ya que todo lo que sea bueno para el pueblo lo vamos a votar; pero sí me gustaría remarcar un par de cosas, que han dicho que el Gobierno regional nos está castigando a nivel de sanidad.

He de decir que el compromiso de la Región de Murcia es firme, ya que, muestra de ello, tenemos el centro de alta resolución, que es el primero que se crea en la Región de Murcia. Con esa infraestructura, es de los municipios en los que más se está invirtiendo por habitante. Si dicen que se está castigando de esa forma, habrá que verlo un poco más detallado. Por ejemplo, en ese centro van a haber áreas, que entre ellas serán dos quirófanos de cirugía menor, zona de diagnóstico por imagen, la base del 061, zona de atención a la mujer, zona de salud mental, entre otras varias.

No sé el hecho de decir que nos están castigando, pero es que sabrán que la sanidad no solamente depende de la Región, depende también a nivel nacional, y esto es un tema también que habría que hablar, porque no podemos echar solamente toda la culpa a nivel regional; también hay que verse un poco el ombligo y hay que ver cómo lo están haciendo a nivel central.»

Doña **Rosalía Casado López**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Sanidad:

«Volvemos a traer una moción repetida, esta es de las que se repiten mucho y se pueden repetir y seguiremos repitiendo, casi más que la del señor Carrasco, que quiere repetir, porque ésta es la más adecuada, porque yo tengo mis dudas de que esto salga; pero lo que sí tengo claro es que esta moción que presentamos iba a salir aprobada esta noche, y hasta es posible por todos los grupos; ya habéis dicho VOX y Partido Popular que la vais a aprobar.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 77

Es una moción popular y es una moción coherente, y todos estamos de acuerdo en que los aguileños deben tener la mayor facilidad de acceso al sistema sanitario público, pero mucho me temo que esta moción volverá a quedarse en el cajón del Gobierno regional, durmiendo el sueño eterno, pues nosotros sabemos, y ustedes saben también, y no se lo digo yo, que el Gobierno regional de López Miras no está por la labor de dar solución a los problemas de la sanidad pública.

Al fin y al cabo, este deterioro de la sanidad pública es el paulatino inicio de la privatización de la sanidad. El Gobierno regional se dedica al deterioro de la sanidad pública y al fomento de la sanidad privada, y, si esta situación continúa así, más pronto que tarde los ciudadanos se verán abocados a pagar un seguro privado y ya no habrá vuelta atrás.

Yo sé perfectamente que esta noche le estamos pidiendo mucho al Gobierno regional, pero es que es a él al que le tenemos que pedir, es que las competencias son del Gobierno regional en sanidad. Por lo tanto, el responsable de la sanidad pública es él. Y digo que mucho le estamos pidiendo esta noche pues resulta que llevamos ya bastantes años que el Gobierno de López Miras no es capaz; además, no tiene ningún interés político en solucionar la caótica situación sanitaria que padecemos en la Región, y mucho más caótica en nuestra Área III.

Pedimos en nuestra moción que vengan a pasar consulta en Águilas cuatro especialistas que ya habíamos tenido y que dejaron de venir; y digo que mucho pedimos pues, en realidad, lo que vivimos en la Región, y vuelvo a repetir, de forma más acusada en nuestra Área III, es que para conseguir que un paciente sea visto y valorado por el especialista es como misión imposible; misión imposible, no, muchísimo más, más imposible todavía.

Los pacientes, lamentablemente, para una primera consulta del especialista tienen que esperar meses y meses, y algunos de ellos años; después, para las revisiones de dichos especialistas es un verdadero despropósito, pues lo normal sería que el paciente, una vez visto, saliera de la consulta con su cita asignada de la próxima revisión; pero esto lamentablemente no es así; entonces, es cuando el sistema se olvida del paciente, y aquí podemos emplear la frase de: "echa el arroz, que ya vuelvo". Esta conocida frase define muy bien la situación que tenemos, y ya la única solución que nos queda en los centros de salud y a los pacientes es reclamar y reclamar todos los días para poder conseguir que, con mucha paciencia y con mucha suerte, el paciente vuelva a tener su cita de revisión, y esto es lo que vivimos todos los días, esta situación lamentable.

Como podéis ver, todo esto está muy lejos de que nuestro Gobierno regional, ese gobierno de derecha y extrema derecha, respete y cumpla el Decreto 25/2006, que regula los tiempos de espera del Servicio Murciano de Salud, y que establece los plazos máximos de espera, que para las consultas de especialistas es de 50 días, y esto no lo cumple ni de lejos; pero el Gobierno regional de López Miras no está nada preocupado por ello; su proyecto en la sanidad en estos momentos es el caos sanitario.

Hablando del CIAR, yo espero equivocarme, y me alegraría muchísimo, pero es que el CIAR, cuando lo tengamos terminado, si es que se termina, que yo también tengo ahí mis dudas y también espero equivocarme, va a recoger los servicios que ya tenemos; se va a llevar servicio de urgencias, que lo tenemos; 061, que lo tenemos; fisioterapia, que lo tenemos; rayos, que lo tenemos; y la atención para las mujeres embarazadas y el dentista; o sea, vamos a tener los mismos servicios que tenemos reunidos en el CIAR, y nosotros lo que queremos es tener más servicios de los que tenemos; los que tenemos, ya los tenemos, que los tenemos repartidos, que los van a centralizar allí, y espero equivocarme, pero, vamos, que con el tiempo podemos hablar de esto, yo ya no seré concejala porque va a pasar mucho tiempo, pero lo podemos hablar.

Y lo que el señor Carrasco dice de lo del peluquero, yo, la verdad, es que no lo he entendido muy bien, pero lo único que me recuerda es al señor Teodoro García Egea diciéndole al señor López Miras que colara en la lista de espera de cirugía en la Arrixaca a su suegro; y, efectivamente, me ha llegado esa idea; habrá muchas más, lamentablemente, claro que sí; el que tiene padrino se bautiza y el que no, no.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Empiezo por el final. Realmente, no me refería a eso, es alguien más cercano, que precisamente

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 77

quizá que ya lo sepa a lo que me refiero, es muy cercano, se ve que también hay padrinos por aquí cerca, porque esto al final es un pueblo y aquí en Águilas lo sabemos todo; no sólo hay una persona que lo sabe todo, somos muchas personas las que nos enteramos de muchas cosas. Entonces, hay que tener un poquito de delicadeza, porque me ha dado usted pie hablándome del peluquero, que yo he querido hacer el resumen y la explicación para no lanzarla directamente, pero ya me lo ha puesto usted más fácil. Le digo yo que quien ha ido a la peluquería sabe quién es, o sea, que lo sabe.

Y, bueno, le tengo que decir algo respecto a lo que nos atañe aquí en esta moción: es que usted, con todos mis respetos, se ha traído un escrito ahí, que daba igual lo que le dijésemos, daba igual que le votáramos a favor, o en contra; usted ha venido a soltarle leña al Gobierno regional. Y le tengo que decir, señora Casado, que es que precisamente el Gobierno regional de la Región de Murcia, donde gobiernan dos partidos totalmente constitucionalistas en coalición, tienen el 64 % del voto de los murcianos, es el gobierno que más votantes ha tenido de toda España, el 64 %; pues yo no creo que estén los murcianos tan mal para seguir votando y votar todavía más a la derecha y a lo que usted ha llamado, que no procede, porque, yo, personalmente, no soy de extrema derecha, soy de derechas, y me siento muy orgulloso; no diga usted que no.

Pues, si me va a decir usted a mí lo que soy, entonces ya termino, nos vamos y usted me dice lo que quiera y ya está, y así terminamos más rápido. Yo creo que estoy hablándole con mucho respeto, y yo no soy de extrema derecha, y que quede claro, y que nadie me llame extrema derecha, porque nosotros somos muy civilizados, respetamos la Constitución, al contrario de lo que hace su partido; a la vista está en los asuntos que hemos hablado anteriormente.

Y también hay que decirle algo, porque usted le ha dicho a López Miras todo lo que le ha parecido, está usted en su uso de la palabra y respeto absolutamente todo lo que diga, pero también hay que saber que el Gobierno regional es el peor financiado por el Gobierno de España, y, entonces, cuando uno carece de recursos, tiene que optimizarlos al máximo; pero parece ser que se optimizan bastante bien cuando, como le he dicho anteriormente, seguimos con el 64 % de voto en la Región de Murcia, y su partido va un poco más para abajo; no sé.

E, independientemente de lo que piensen unos u otros, a mí lo que me importa es el funcionamiento, y si algo funciona hay que mantenerlo; está claro que hay que mejorar en todos los aspectos, pero hay que mejorar en Águilas y también hay que mejorar en Murcia, hay que mirarse el ombligo y ver las carencias que tenemos aquí los aguileños y mejorarlas desde donde proceda.

Ya le he dicho que nosotros le vamos a votar a favor, aunque me dan ganas de no votarle a favor con la gran cantidad de barbaridades que ha dicho, poniendo perdido al Gobierno regional, cuando, realmente, siendo el peor financiado de España, va sacando los deberes de una forma o de otra. Y no le voy a decir nada más, porque vamos a votarle a favor, y que todo lo que sea bueno para Águilas nosotros lo votaremos a favor, venga de quien venga.»

Don **Lorenzo Sánchez López**:

«Señora Casado, lo primero de todo decirle que somos un partido liberal y de centro; Vamos a dejarnos de demagogia y no inventemos cosas antes de tiempo.

Y ahora me dice usted si esto es verdad o mentira: la Región de Murcia es la peor financiada de toda España, ¿eso es culpa también de la Región, eso también es culpa de Fernando López Miras? ¿El hecho de que no se creen más plazas MIR también es culpa de la Región de Murcia, también es de López Miras? Si lo que usted ha dicho sucede, no será por culpa de la Región de Murcia, será por el sistema central que tengamos.»

Doña **Rosalía Casado López**:

«Señor Carrasco, no sé si me va a votar al final a favor, porque queda la segunda parte; y ya lo de las plazas MIR se lo va a tener que estudiar mejor, porque ahora se lo voy a explicar yo. Pocas esperanzas tenemos de que mejore la situación sanitaria tan caótica y lamentable que padecemos en nuestra Región, y,

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 77

vuelvo a repetir, de manera evidente en nuestra Área III, pues el Gobierno regional de López Miras, cuando habla de reforzar la sanidad en atención primaria y salud mental, lo que se le ocurre hacer es crear una Dirección General de Salud Mental y desdoblar la Dirección General de Asistencia Sanitaria, creando la Dirección General de Atención Primaria y Dirección General de Atención Hospitalaria; o sea, más cargos políticos.

La solución de la sanidad pública pasa por poner más facultativos y sanitarios en las consultas y menos políticos en los despachos, pues sobran políticos en los despachos y faltan facultativos y personal sanitario en los centros de salud y en los hospitales, que son los que atienden y solucionan los problemas de salud de los ciudadanos. Creando más direcciones generales, el presidente López Miras no soluciona los problemas sanitarios a los ciudadanos ni reduce las tremendas listas de espera; lo que sí hace, y está muy claro, es colocar a los amigos del partido o cumplir con posibles hipotecas políticas; o sea, le proporciona un trabajo fácil y bien remunerado para sus amigos.

Las listas de espera se reducen con más profesionales sanitarios, lo sabemos nosotros y también el Gobierno del Partido Popular, pero no están dispuestos a poner la solución. Su meta y la intención de la derecha es la paulatina privatización de la sanidad pública, un trabajo que están haciendo lentos, pero seguros, el plan de deterioro de la sanidad pública, y eso es lo que han conseguido con la aplicación de los tremendos recortes a nuestra sanidad pública mientras que hacen los conciertos millonarios con la sanidad privada.

Es decir, el dinero público se da a las empresas privadas, y todo esto ya lo ha puesto en marcha el Partido Popular, y, poquito a poco, los ciudadanos tendrán el modelo de sanidad que le gusta a la derecha, el modelo de sanidad privada; o sea, que los ciudadanos ahorren y se paguen su seguro privado, y a quien no le llegue el sueldo que rece y ponga velas a los santos; no siempre le va a ir bien, pero sí que es más barato.

La gran excusa del Gobierno regional para esta situación que soportamos es la falta de especialistas, pero es que así lo decidieron los anteriores gobiernos del Partido Popular, colocando la oferta de plazas MIR, rebajándolas, pues han sido los gobiernos del Partido Popular los que bajaron el número de plazas de formación en Medicina.

Con el Gobierno de Zapatero, las plazas de las facultades de Medicina se aumentaron un 40 %, y la oferta de plazas MIR un 20 %. Después, llegó el Partido Popular, Gobierno de Rajoy, y volvió a bajar las plazas; pero no sólo se conformó con bajar las plazas de los MIR, es que obligó a todos los especialistas y facultativos a jubilarse a los 65 años, cuando no querían, y ustedes no se acordarán porque, a lo mejor, no les interesaba el tema, pero corrieron por los platós todos los jefes del Servicio de Urología, de Cardiología, de los grandes hospitales de Madrid, que a los 65 años se sentían muy bien y, además, que siempre el médico ha podido renovar, año a año, hasta los 70, pero Rajoy lo quitó, y ¿cuándo lo quitó? Cuando le faltaban facultativos.

¿Eso qué quiere decir? Que se quiere quedar sin gente; eso se lo explico para que lo sepa, porque eso se le ha escapado. Entonces, llegó el Partido Popular y recortó las plazas, y no se recuperaron las plazas del 2012 hasta el 2018, con el gobierno socialista de Pedro Sánchez, volviendo a aumentar nuevamente las plazas MIR en un 20 %, pasando de 6.700 a 8.550; y, señores concejales, es así como nosotros podemos aumentar y quitar el problema de las listas de espera.

Y, señor Carrasco, no quiero que se me olvide: usted ha dado estadísticas, cuentas y tantos por ciento, pero aquí en este municipio once concejales es mayoría absoluta y hasta las próximas elecciones.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Gerencia del Área III, dependiente de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se reanuden en Águilas las consultas de Cardiología, Cirugía, Otorrinolaringología y Traumatología de forma ininterrumpida.

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 77

17. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA BONIFICAR IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**.

Se da lectura por doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 18 de octubre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-7979 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para bonificar impuestos y tasas municipales a personas en situación de vulnerabilidad, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de octubre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Ser vulnerable está relacionado con la fragilidad, se refiere a cómo una persona o familia está preparada para enfrentarse a situaciones adversas, teniendo en cuenta los medios económicos de que dispone. A pesar de su difícil situación económica y social, por lo general, las personas en situación de vulnerabilidad están obligadas al pago de determinados impuestos en los que no se han tenido en cuenta la capacidad económica o circunstancias personales del contribuyente.

La dificultad para salir adelante que supone para jubilados, pensionistas, personas con discapacidad y cualquier ciudadano que perciba ayudas sociales hace necesario que se adopten, entre otras, medidas fiscales capaces de paliar la carga impositiva que les permita favorecer su inclusión de una manera real y efectiva.

Por ello, y de cara a la preparación del Presupuesto Municipal del año 2024 y a fin de ayudar a las personas y familias vulnerables, creemos necesario revisar las Ordenanzas fiscales para establecer ayudas que ofrezcan bonificaciones en tasas e impuestos municipales, para facilitar el acceso a determinados servicios, prestaciones y beneficios de las personas más vulnerables.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno acuerde adoptar las siguientes medidas tras los preceptivos informes jurídicos y económicos:

- Bonificar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a personas con discapacidad, jubilados, pensionistas y personas en situación de vulnerabilidad.

- Exención o reducción de las tasas municipales para personas con discapacidad, pensionistas, jubilados y personas en situación de vulnerabilidad.

- Reducción del cien por cien de las tasas de actividades deportivas para personas con discapacidad, familias numerosas y personas en situación de vulnerabilidad.

- Reducción o bonificación de los precios del transporte público en el municipio a personas con discapacidad, pensionistas, jubilados y personas en situación de vulnerabilidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Vamos a ir por partes. Primero, ante todo, sabemos cuáles son las limitaciones de la ley, y no queremos ir en contra del principio de igualdad en materia tributaria; pero también sabemos que hay

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 77

mecanismos y herramientas que establece la ley para poder llevar a cabo las medidas que solicitamos; y, si se han dado cuenta, prudentemente solicitamos que esto se acuerde tras los preceptivos informes jurídicos y económicos, porque, al final, esto se trata de una cuestión jurídica.

En cuanto a las bonificaciones del impuesto de bienes inmuebles, principalmente el problema podría venir aquí —estoy mirando al concejal de Hacienda, porque supongo que va a ser el que me conteste—. Para llevar a cabo los beneficios fiscales, la ley contempla algunos mecanismos, como, por ejemplo, hacerlo a través de subvenciones, o la clave para nosotros está en el artículo 74 de la Ley de Haciendas Locales, cuando habla de bonificaciones potestativas.

Pues bien, en este artículo, como usted sabe, se reconoce la autonomía local y la suficiencia financiera que tienen los entes locales. A partir de aquí, creemos que sí que se pueden llevar a cabo estas bonificaciones, puesto que se está haciendo en otros ayuntamientos; por ejemplo, en el Ayuntamiento de Finestrat es el segundo año que se hace: a través de subvenciones, se publica una convocatoria, los contribuyentes tienen que cumplir una serie de requisitos y, al final, de lo que se trata es de minorar la cuota líquida del impuesto.

Como le digo, todo ello en base, por supuesto, a la ley. Este ejemplo que le he puesto, además, lo hace basándose en el artículo 25.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice: "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo".

Esto, en cuanto al tema del IBI, que intuyo que me van a rebatir, precisamente, porque no está contemplado taxativamente en la ley de haciendas locales; pero, como le digo, sí hay una serie de mecanismos legales que nos pueden permitir llegar a este tipo de bonificaciones o, por lo menos, minorar la cuota tributaria.

Para seguir con el orden de la moción, en cuanto a las tasas municipales no existe ningún impedimento para que éstas se puedan llevar a cabo; así se establece en la Ley de Tasas y Precios Públicos en su artículo 8, que dice expresamente que: "En la fijación de las tasas se tendrá en cuenta, cuando lo permitan las características del tributo, la capacidad económica de las personas". Asimismo, se establece en el artículo 24, siempre hablando de criterios genéricos de capacidad económica.

Por eso, y sabiendo que hay tasas municipales que ya recogen lo que nosotros solicitamos, para hacerlo más completo hemos dicho, si se dan cuenta, en todos nuestros puntos a personas con discapacidad, pensionistas, jubilados y personas en situación de vulnerabilidad, porque, aunque se hagan estas rebajas en las tasas municipales, no se hacen a todos los grupos que expresamente hemos puesto en los puntos de nuestra moción.

Para continuar con el orden, las tasas deportivas. Pues, efectivamente, hay tasas deportivas, hay bonificaciones, hay unas tarifas especiales; pero lo que sí que solicitamos es que se modifique nuestra ordenanza, porque bonificaciones contempla, por un lado, a familias numerosas; a clubes de la localidad, hay una bonificación del 100 % a colaboradores de las instalaciones deportivas, y hasta un 100 % de entidades locales sin ánimo de lucro.

Sin embargo, echamos de menos que no se contemple a las personas que son más vulnerables, a desempleados y, sobre todo, a personas con discapacidad, máxime cuando tenemos un proyecto específico en cuanto a las personas de discapacidad, que se puso en marcha hace unos años con una mesa de discapacidad y un defensor de las personas con discapacidad, que lleva como prioritario este punto, el punto del deporte, para fomentar la inclusión de estas personas.

Este tipo de exenciones, al final, lo que consiguen es que las personas que estén en riesgo de exclusión, sobre todo los más pequeños, los más jóvenes, tengan una motivación y un entretenimiento precisamente en la práctica del deporte.

Y, por último, en cuanto al transporte público, también hemos podido comprobar que sí que hay una serie bonificaciones, se solicita la tarjeta, pero no llegan a todos los grupos que, como le decimos, hemos nombrado en nuestra moción. Hay bonificaciones para pensionistas, familias numerosas, jubilados y pensionistas para mayores de 65 años con ingresos inferiores al 60 % del salario mínimo interprofesional, y a

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 77

estudiantes, pero de nuevo dejamos fuera a las personas con discapacidad y a personas que tengan rentas más bajas o personas vulnerables.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Ha empezado usted ya contestándose en algunos aspectos a la moción que plantea. Es verdad que, tal y como está planteada la moción, es compleja. Es verdad que el anuncio, que no lo podemos apoyar, votar a favor, pero con matizaciones. Es verdad que pide varias bonificaciones: IBI, tasas de actividades deportivas, precios transporte público, personas vulnerables, personas con discapacidad, pensionistas jubilados...

Como hace referencia a la situación de dificultad para salir adelante, me estaba haciendo pensar que qué medidas son las que sí que afectan a todas las familias, pensionistas, jubilados, como son dos medidas, como es la revalorización de las pensiones o la subida del salario mínimo interprofesional. Esas medidas sí que afectan a todas las familias y a todos estos colectivos.

Y es verdad que me está haciendo pensar que, con el fin de ayudar a estos colectivos, el Partido Popular de Águilas está de acuerdo en estas medidas, y es mi humilde opinión, que puede hacer constar que sí, que, a nivel nacional, el Partido Popular y VOX votaron en contra, pero el Partido Popular de Águilas sí que está a favor de este tipo de medidas; pero es una opinión que se me ha planteado.

Y, dejando esta sensación y según ha planteado en su moción, es verdad que las bonificaciones del IBI, que están recogidas en los artículos 73 y 74 de la Ley de las Haciendas Locales, no contemplan expresamente recoger a estos colectivos, no es posibles aplicarlas. Por eso me llama la atención que ha hecho referencia a reducir la cuota líquida del impuesto, vía subvención; y es verdad que me sorprende porque el propio objeto, la naturaleza jurídica de la subvención está muy tasada en la ley de subvenciones con un objeto concreto, y no sé si habrá que valorar si choca o no choca con la Ley General Tributaria. No sé cómo lo estará aplicando ese municipio que ha mencionado, pero tiene que estar recogida en algún tipo de ordenanza o bases de subvenciones, como he podido escuchar.

Tasas deportivas. Sí que es verdad que podríamos plantear alguna modificación concreta; por eso, esta moción no se puede llegar a votar a favor en estos términos. Le animo a que, si tiene propuestas de tasas deportivas concretas a estos colectivos, se podía estudiar y, previo informe, por supuesto, se puede estudiar y llevarlas a cabo.

Es verdad que el tema de las bonificaciones del transporte público, como ha podido comprobar, sí que existen esas bonificaciones; podría plantear una modificación concreta para recoger a algún colectivo que no haya podido llevar a cabo.

Entonces, entiendo el fin que tiene, que es ayudar a estos colectivos, pero creo que no es la forma de plantearlo, no es lo correcto. Lamento no poder apoyar, porque sí que estoy de acuerdo en ayudar a estos colectivos, pero no la forma de vía bonificación de IBI o tasas municipales.

Otra cosa: tasas municipales deportivas a estos colectivos. Es verdad que, por un lado, tenemos la Ley de Tasas; por otro lado, nos debemos acoger a que el precio, las tasas que se pagan por la utilización de un servicio público, el precio de ese servicio público no puede ser superior o, en este caso, la tasa no puede ser menor al precio de ese servicio público; pero seguro que, si se pueden plantear pequeñas bonificaciones a estos colectivos en su beneficio, se podrían estudiar, pero no por esta vía de medidas fiscales generalistas, sin concretar y justificar esa bonificación.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Nosotros teníamos claro, de antemano, que íbamos a votar a favor, puesto que lo que se trate de bajar y flexibilizar los gastos para los ciudadanos aguileños, como decía anteriormente, estamos de acuerdo. Sí que es cierto que a las explicaciones les falta un poco de fondo; sí que es cierto que habíamos visto que faltaría poner algunos límites; por ejemplo, la situación de vulnerabilidad habría que acotar desde dónde

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 77

hasta dónde; entonces, habría que poner unos baremos. Creo que sí que es verdad que hay que trabajarla algo más, pero que el fondo de la cuestión realmente es algo que, como creo que estamos hablando, estamos todos de acuerdo.

Entonces, no sé yo, planteo que se podría estudiar la forma de hacer legalmente estas peticiones, y que se aprobase, si lo ve bien el concejal de Hacienda y la proponente del Partido Popular, por supuesto, no voy a ser yo quien le modifique la moción; pero sí que, si el problema es eso, que está mal redactado, que esto no está bien expresado, si se puede llegar a un acuerdo unánime de poner con el fin que plantea, que al final es bonificar de alguna de las formas a esas personas en esas situaciones, creo que sería interesante poder sacarla adelante, y que no se quede sin aprobar por unos pequeños detalles que sí que están por limar; pero que si en el fondo, como hemos demostrado los tres, estamos de acuerdo, creo que sería importante llegar a ese acuerdo y ponerla en marcha de una forma que no se quede encima de la mesa o que salga votada en contra por esos detalles.

Por lo tanto, por nuestra parte, la predisposición absoluta para que salga adelante.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Lamento que ninguno de los dos portavoces me haya escuchado, porque lo primero que hemos dicho es que, siendo prudentes, solicitamos informe jurídicos y económicos.

Por otro lado, señor Gálvez, también es una pena que, si ve posibilidades en una moción, no nos haya llamado para llegar a un consenso o para matizar ciertos puntos. Les hemos dado las propuestas y, además, les hemos dado las soluciones jurídicas, pero se niegan a votar a favor. Ustedes dicen que es incompleto; no, no es incompleto; al contrario, les estamos dando cuáles son las fórmulas de conseguirlo, y cuáles son los mecanismos para poder llevarlo a cabo de una manera real y efectiva.

En cuanto a la situación de vulnerabilidad, señor Carrasco, esto ya está regulado por real decreto desde hace tiempo, y, además, se está aplicando en situaciones, por ejemplo, de desahucio y en otras cuestiones jurídicas. Hay miles de mecanismos legales para poder conseguir esto. El problema es que aquí no sabemos por qué se niegan a hacerlo, porque también se podría haber hecho por consenso. Si al final lo que queremos todos es, que es el fin de esta moción, ayudar a las personas que están en un estado de necesidad, podríamos habernos puesto de acuerdo.

Y, sí, me alegraría mucho que, pasados unos meses, por lo menos algunas de las propuestas que les estamos haciendo las pongan en marcha, sobre todo, como ya les hemos dicho antes, en cuanto a las personas con discapacidad, porque es una de las prioridades que ustedes pusieron encima de la mesa en la mesa de discapacidad.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Efectivamente, todos estamos de acuerdo en apoyar y fomentar todas las ayudas a las personas con discapacidad. Lo que me dice que le ha puesto la forma o las herramientas para dar cobertura a todo lo que piden, yo totalmente las desconozco; y por supuesto que tienen que ser previos informes jurídicos y económicos, pero la ley no recoge bonificaciones del IBI, así tal cual.

Vía subvención, hasta donde yo sé, hacer subvenciones que luego tienen su impacto en el IRPF, subvencionar con el objeto de reducir impuestos, creo que habría que estudiarlo muy bien; pero, para poder llevarlo a votar a favor, hay que concretar, hay que ver el impacto. Luego, por supuesto, los previos informes jurídicos y económicos, que ha empezado usted haciendo referencia a ellos, pero no vamos a abordar una cosa sabiendo que es ilegal. ¿Por qué nos vamos a asegurarnos que sea legal y nos ponemos en marcha a trabajar por si podemos recoger tasas deportivas o tasas de transporte?

Entonces, lamento no poder votar a favor; pero, a día de hoy, bonificar a estos colectivos, vía bonificaciones fiscales, no se contempla. Sí que estamos, por supuesto, y se está haciendo desde los Servicios Sociales, quiero reconocer desde aquí y todos estamos de acuerdo en la labor que hacen, en atender a todas las familias vulnerables, y desde aquí agradecer; y semanalmente se hacen, como no puede ser de otra

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 77

manera, bonificaciones de todo tipo, de luz, agua, alimentos…

Entonces, todas las personas vulnerables tienen cabida a través de los Servicios Sociales, que, desde aquí, hay que reconocer, y creo que estamos todos de acuerdo, en la gran labor que hacen.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con nueve votos a favor, de los seis concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

18. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**. - **MOCIONES POR URGENCIA**.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) **ACTIVIDAD DE CONTROL**

19. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veintiséis páginas, comienza con la resolución número 2023-2172, de fecha 21 de septiembre, y termina con la resolución número 2023-2501, de fecha 25 de octubre de 2023.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

20. **OTRAS DACIONES DE CUENTA**.

No existen asuntos en este apartado en la presente sesión.

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

21. **RUEGOS**.

PRIMER RUEGO

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 77

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«En la calle Miguel Ángel Blanco, se encuentra la entrada al IES Europa y más arriba el Colegio Carlos V. Hemos visto, y así nos lo trasladan vecinos de la zona, que, al ser una calle bastante larga, los vehículos circulan a una velocidad peligrosa para los niños que todos los días acuden a sus centros educativos, con el consecuente peligro de sufrir un accidente.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se estudie por los técnicos competentes la posibilidad de poner unos reductores de velocidad o resaltos con el fin de evitar posibles accidentes.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«El ruego es muy simple y muy sencillo. La calle Miguel Ángel Blanco la conocemos todos, y es cierto que abajo está el instituto Europa y arriba el Carlos V, y van muchos niños, van solos por las mañanas, a sus colegios, a su instituto; y es verdad que pasan los coches a mucha velocidad, así me lo han trasladado varios vecinos de ahí, y, además, yo he podido comprobarlo personalmente, y la verdad que, a día de hoy, no se ha hecho nada.

Este ruego está presentado desde el pleno anterior, que se quedó sobre la mesa, porque no se terminó; desde el 20 de septiembre tienen conocimiento los concejales del Partido Socialista, del equipo de Gobierno, y, hasta el día de hoy, no he obtenido respuesta que, sencillamente, la podríamos haber obtenido y hoy hubiese retirado el ruego; pero, como no ha sido así, sigo proponiendo el ruego para ver si se puede hacer algo, con el fin de evitar esos posibles accidentes.

Nada más.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Es cierto que la calle Miguel Ángel Blanco es una calle bastante amplia y bastante larga, como dice el portavoz del Grupo Municipal de VOX. Ya hemos estado hablando con algunos vecinos, y es verdad que la medida que se propone aquí en el ruego de las bandas reductoras provoca bastante ruido.

Entonces, lo que sí que está estudiando el Gabinete de Tráfico es una alternativa que no sean las bandas sonoras, sino alguna otra medida para reducir la velocidad de los vehículos.»

SEGUNDO RUEGO

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, presenta ante el Pleno ordinario de octubre el siguiente RUEGO:

«Vecinos de Águilas nos hacen llegar su descontento ante el estado lamentable en el que se encuentra el entorno natural de la “Virgencica”.

Este paraje, conocido por los vecinos de Águilas por la “Virgencica”, sufre un grave deterioro debido a la ausencia de limpieza y, por tanto, la consiguiente acumulación de escombro y suciedad.

Se trata de una zona muy frecuentada por ciudadanos aguileños y turistas que acuden al mercado semanal.

Por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 77

Rogamos se ponga en marcha un plan de limpieza general en el entorno de la "Virgencica" con la total retirada de escombros y que se adopten las medidas necesarias para evitar convertir esa zona en una escombrera.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**:

«Los vecinos nos hacen llegar este ruego, nos lo han puesto en nuestro conocimiento; y, bueno, es cierto que parte es de nosotros mismos, de que no tiremos nada, de que, a colación de los puntos que se han llevado antes en el Pleno, de la vigilancia o de maneras que se han hablado aquí para poder estar un poco vigilantes en ese aspecto.

Partimos de la base de que somos los propios ciudadanos los que tenemos que tener cuidado; pero también partimos de que hay que tener un plan preparado para toda esta zona de retirada de escombros ya, porque no llevan un día ni dos.

Luego, también, el tema de adecuación de la zona, nos hacen llegar los vecinos que se va y se pinta cada cuatro años, cuando se acercan elecciones.

Entonces, rogamos, por favor, un plan de adecuación de la zona, de mantenimiento y de limpieza.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«Señor Buitrago, informarle que las parcelas que rodean el entorno natural donde se encuentra ubicada la 'Virgencica' no son propiedad municipal; por lo tanto, no es competencia de este Ayuntamiento ni la limpieza ni la retirada de los escombros.

Lo que sí podemos hacer, y aprovecho para decirle que así se está haciendo, es trasladar esta incidencia a los técnicos responsables de esas áreas, para que realicen las actuaciones o diligencias necesarias para poder solucionar este problema.»

TERCER RUEGO

Antes de dar lectura a su ruego, don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, agradece a la señora Ruano por su respuesta, indicando que le parece bien que se traslade el asunto al órgano competente.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, le indica que en los ruegos no se debate, a lo que el señor Buitrago responde que sólo quería darle las gracias a la señora Ruano en relación al ruego anterior.

A continuación, don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo** da lectura al RUEGO que presenta ante el Pleno ordinario de octubre:

«El parque infantil situado en las inmediaciones del centro de salud Norte, calle Virgen de Fátima, Blasco Ibáñez y calle Solidaridad, se encuentra en un estado de abandono en cuanto a limpieza y mantenimiento, ya que desde los mismos accesos al parque brotan brozas y plantas con una altura considerable.

Por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Rogamos que desde las concejalías pertinentes se lleve a cabo un plan integral de limpieza y mantenimiento en este parque infantil y se realicen los trabajos necesarios para el

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 77

desbroce, limpieza y mantenimiento del mismo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**:

«Esto sí creo que es municipal, esto sí lo estoy viendo yo a diario, paso por ahí a diario, lleva muchos meses abandonado, y, como ha dicho antes la señora concejala Rosalía Casado, tienen mayoría absoluta y vamos a estar hasta las próximas elecciones; espero que no dejen ese parque hasta las próximas elecciones así, porque, si no, hay que ir con machetes para abrirse camino, por el camino de los adoquines hacia los toboganes.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Sí, desde luego. Ese parque, además, se conoce en los servicios de limpieza y de jardinería de aquí como el 'parque maldito', porque no ha prosperado nada. Realmente, desde el año 2015, tiene incidencias por vandalismo; hay, incluso, noticias de esta casa donde se ve que la celosía ésa ha sido un craso error, porque ni ha fomentado lo que quería crear, que era una zona ajardinada perteneciente al norte de España, no a nuestra climatología, y este verano hemos hecho varias actuaciones de mantenimiento, lo que son barandillas, donde más se concentra el vandalismo, en la parte de arriba.

Hemos hecho limpiezas; bien es verdad que el desbroce está pendiente. Vamos a hacer un desbroce en profundidad, pero lo que tenemos que proponernos, lo que tenemos propuesto, es hacer un cambio de sentido a ese parque. Ese parque fue un error de concepto y dificulta y hace costosísimo el desbroce y la limpieza, costosísimo. Lo que tenemos ahora encima de la mesa es lo que estoy comentando: es plantearnos una alternativa: cambiar la tipología de parque, hacerlo más fácil con el mantenimiento, más barato, más sencillo, y así quitarnos este problema de una vez por todas.»

CUARTO Y ÚLTIMO RUEGO

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, presenta ante el Pleno ordinario del mes de octubre el siguiente RUEGO:

«En la plaza "Víctimas del Terrorismo" los vecinos de la zona nos han solicitado la posibilidad de hacer una o dos pistas de petanca en el espacio de las zonas ajardinadas, con el fin de poder utilizarlas y mantener el entorno más acogedor.

A día de hoy, dicha plaza cuenta con varias zonas ajardinadas, parque infantil y aparatos deportivos, con lo cual no debería ser un inconveniente poder atender esta petición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se creen estas pistas de petanca solicitadas por los vecinos y se compruebe el mejor lugar para hacerlas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Al concejal pertinente se lo comenté personalmente hace aproximadamente un mes y medio, y me dijo que sí, que iba a verlo en cuanto pudiese, pero los vecinos son insistentes, y le digo lo que es, a mí me lo dicen casi todos los días, porque yo vivo cerca de allí; y la verdad que, si no es inconveniente, si podía usted pasar por allí, hablar con ellos, y lo ve de primera mano y se consigue hacer eso, creo que le daría un entorno más acogedor al parque, y además de que los que frecuentan esa pista de petanca son gente mayor que

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 77

están jubilados y ayudaría el que el entorno se cuidara mejor y tener un poco vigilada también la zona; o sea, que creo que, si dentro del tema económico y técnico se puede hacer, sería una aceptación positiva por parte de los vecinos.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, señor Carrasco, usted me comentó hace unas fechas el tema este. Yo me desplacé, no me reuní con nadie, me desplacé allí, y vi que lo que tenemos es una pradera de césped y una serie de especies arbóreas, donde no cabe esta instalación.

No obstante, yo no tengo ningún problema en reunirme con nadie. Además, de hecho, ya le digo, estoy dispuesto a hacerlo en los próximos días, pero tenemos que plantear otras alternativas, no en ese parque; en ese parque, tal y como está diseñado ahora mismo, esa zona de petanca rompería con el diseño que hay actualmente en el parque, y entiendo que hay otras zonas que son más adecuadas en las inmediaciones.»

22. **PREGUNTAS**.

PRIMERA PREGUNTA

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de octubre las siguientes PREGUNTAS:

«**1. - ¿Cómo se controla el acceso al edificio del Ayuntamiento de Plaza de España en horario de 9 a 14 horas?**

2. - ¿Quiénes están legitimados para el uso de la clave de entrada?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Estas dos preguntas vienen porque desde la pasada legislatura hemos observado que hay gente que entra al edificio del Ayuntamiento con la clave, sin tener ningún tipo de vinculación laboral, política…

Entonces, nos gustaría saber en base a qué hay ciertas personas que pueden tener acceso. Yo, personalmente, tengo la clave apuntada en el móvil, porque nunca me acuerdo, pero hemos visto gente que alegremente llega, mete el código y entra.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«El sistema que controla el acceso, usted lo ha dicho, es un sistema con clave, un sistema automatizado, y son tres grupos que están autorizados a utilizar esos códigos, porque no hay uno, hay varios, según esos grupos a los que pertenecen, que son los funcionarios, las limpiadoras, los vigilantes y la Corporación Municipal, junto al personal de confianza.

Se nos escapa de las manos que cualquier funcionario, vigilante, limpiadora o alguien de la Corporación le haya dado el código a cualquier otra persona, porque esto, al fin y al cabo, en el momento que se cambia el código, de la misma manera, se le puede decir a cualquier otra persona, y va a seguir accediendo.

Entonces, es una problemática difícil de solucionar, pero quienes están autorizados y legitimados para ese acceso son esos cuatro grupos: funcionarios, limpiadoras, vigilantes y Corporación municipal y

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 77

personal de confianza.»

SEGUNDA PREGUNTA

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de octubre las siguiente PREGUNTAS:

«El pasado Pleno ordinario de julio, la concejala responsable del servicio de limpieza, informaba que se había puesto a disposición de los ciudadanos un número de teléfono "wasap" donde podían trasladar cualquier incidencia relacionada con la limpieza y recogida de residuos.

Es por todo ello, que el concejal que suscribe, presenta las siguientes **preguntas**:

1.- ¿Cuántas llamadas se han recibido al número de teléfono habilitado para recoger las quejas de los ciudadanos relacionadas con la Concejalía de Limpieza?

2.- ¿Cuántas han sido las llamadas relacionadas con los puntos ilegales e incontrolados usados de escombrera en el término municipal?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Andrés Vera Hernández**:

«Creemos que esta información es apropiada y pertinente, porque nos daría una idea de cuándo se producen esos vertidos y podríamos controlar de forma más eficiente para poder evitarlo. Esta propuesta de comunicación creemos que es correcta, la del WhatsApp, porque ya la llevábamos nosotros, aumento de los sistemas de comunicación, en nuestro programa, y queríamos saber, sobre todo, cuántas se dedican a este uso.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«A la primera pregunta, como usted bien dice en la propia pregunta, es un servicio de WhatsApp; por lo tanto, no recibe ninguna llamada. El teléfono habilitado con WhatsApp es para recibir mensajería instantánea, es donde se reciben fotos y direcciones concretas. Por lo tanto, para que se haga una idea y para poder responderle a la pregunta, mensajes, pues, a día de hoy, lleva más de 500 mensajes.

A la segunda parte, lo mismo: llamadas de teléfono con incidencias sobre escombreras, ninguna; simplemente, las mínimas, pueden ser al teléfono fijo que tiene el propio servicio de limpieza en su oficina, y más del 90 % son enseres y voluminosos abandonados en la vía pública. Las escombreras son ilegales, no está permitido en la vía pública, van asociadas a una licencia de obras; por lo tanto, no hay mayores quejas sobre eso.

De todas maneras, se está trabajando en la puesta en marcha de medidas que puedan mejorar y erradicar esas acciones.»

TERCERA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de octubre la siguiente PREGUNTA:

«**¿Qué procedimiento se sigue para contratar los refuerzos de la empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria?**»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 77

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Hemos podido comprobar que en el pliego no consta el procedimiento a seguir, ni tampoco el número de efectivos para esos refuerzos; pero, en el Pleno del 31 de julio de 2023, la concejala responsable del servicio dijo literalmente que durante este verano se habían reforzado y ampliado todos los servicios de limpieza, tales como recogida, barrido, baldeo y lavado de contenedores, y se ha ampliado la plantilla en más de 40 trabajadores; por lo tanto, es un sistema de refuerzo estival.

En su programa electoral en 2015, la señora Moreno, en el apartado de medidas por Águilas, decía que había que garantizar la transparencia en la vida pública local, mediante el establecimiento de los mecanismos necesarios en la contratación municipal, para evitar enchufismo y amiguismo. En ese mismo apartado, en el punto cuarto, decía que había que eliminar los agravios comparativos entre zonas del municipio, velando por la estricta equidad en el mantenimiento de todos los barrios. Y también decía, en el punto cinco, que había que vigilar el estricto cumplimiento de los contratos de los servicios municipales externalizados, como limpieza, jardines, agua, etc., y anunciar la frecuencia del servicio de limpieza por barrios.

Son muchas las quejas de los ciudadanos de Águilas que nos preguntan qué sistema —y, precisamente, a raíz de ese pleno, nos lo volvieron a consultar— se utiliza para elegir a las personas que van a trabajar en esos refuerzos de limpieza, porque dicen que llevan el currículum a la empresa concesionaria, pero que en la mayoría de los casos nunca reciben una respuesta, y que parece ser que, precisamente, ese amiguismo que ustedes pensaban eliminar cada vez prolifera un poco más, no sólo en el caso de la limpieza viaria, sino, como estamos viendo también en la actualidad, en la limpieza de los colegios.

Traía también a colación de este punto, precisamente, un rifirrafe que tuvieron la actual Alcaldesa y el actual portavoz de VOX, el señor Carrasco, el 31 de enero de 2014, cuando entre ellos se acusaban, unos a otros, de que si el amiguismo y el enchufismo se producía cuando gobernaba el Partido Popular, y el propio señor Carrasco le decía que la señora Moreno, incluso, le había pedido que metieran a alguien; por eso, nos gustaría saber qué sistema se está utilizando en la actualidad.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«Señora Reverte, este procedimiento no ha cambiado, ni los criterios son distintos que marcaba y que actualmente sigue marcando la empresa concesionaria del servicio; las contrataciones las hace la empresa concesionaria del servicio.

En cuanto a la estacionalidad, se realiza un estudio previo para determinar los medios humanos necesarios para asegurar la cobertura de todos los servicios, teniendo en cuenta sustitución de vacaciones, diferentes absentismos, bajas, etc. La prioridad en las contrataciones que realiza el servicio de limpieza es siempre para el personal con contrato fijo discontinuo, con el que cuenta todos los años.

La mayoría de los trabajadores repiten de un año a otro, así como para diferentes campañas o temporadas en las que se amplía el servicio. La empresa es la que realiza la selección de personal, la que recepciona los currículums en sus oficinas, realiza las entrevistas de trabajo, etc., para encontrar el personal adecuado al puesto que se necesita.»

CUARTA PREGUNTA

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de octubre la siguiente PREGUNTA:

«**¿En qué estado se encuentran los proyectos de construcción de los parkings disuasorios de las calles Electra y Alameda?**»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 77

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«El 21 de diciembre de 2021 se firma el pliego de cláusulas del contrato del parking disuasorio de la calle Electra, por un importe de 124.999,99 euros, con un plazo de ejecución de cuatro meses; de eso hace 20 meses. El 26 de mayo del 2022 se hace lo mismo con el parking disuasorio de la calle Alameda, por un importe de 116.363 euros, y también con un plazo de ejecución de cuatro meses; y de aquellos han pasado seis meses.

Me lo ha puesto un poco fácil el compañero Cristóbal Casado, porque me ha hablado de la construcción del parking para cuando esté el CIAR y todas esas cosas. En los dos proyectos, en el de la calle Electra se han puesto las vallas dos veces; dos veces parecía que se iba a obrar; luego, se han quitado, ya no están. Y en el de la calle Alameda hubo maquinaria que estuvo y se fue.

En el listado de resoluciones de este pleno ordinario —esta pregunta era del pleno anterior— aparecen los dos decretos del cobro, sobre la resolución del contrato de indemnización, del contrato al Ayuntamiento por la empresa. Mis dudas y mi pregunta sobre esto es que entiendo que estos dos proyectos estaban dentro de la EDUSI, y entiendo que los plazos no vamos a llegar de ninguna manera; entonces, para saber cómo estaban estas cosas.

Y, luego, para decir que, si para hacer dos párquines, que era allanar el terreno y asfaltar, llevamos el tiempo que llevamos, pues lo del parking subterráneo lo vamos a dejar para mejor ocasión.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Contratación, contesta lo siguiente:

«Correcto, como ha comentado el compañero, en este caso portavoz del Grupo Municipal Popular, son dos párquines que estaban enmarcados dentro del proyecto de Estrategia de Desarrollo Urbano, y se adjudicaron, además, los dos a la misma empresa.

La empresa, una vez que se puso sobre el terreno, al final renunció a los contratos, y, justo cuando renuncia a los proyectos, se nos propone un nuevo proyecto —me refiero ahora mismo al parking de la calle Electra—. Recordemos que esa parcela es de uso deportivo, y el proyecto que se nos propone al equipo de Gobierno y al Ayuntamiento de Águilas es un proyecto deportivo en el que estamos acelerando todos los trámites posibles, porque ese proyecto va hacia adelante, un proyecto del Águilas Fútbol Club, y ésa es la situación actualmente del parking de la calle Electra.

Con el de la calle Alameda, lo mismo: la empresa renunció al contrato, y ahí lo previsible es que, una vez que comienzan los servicios los distintos centros que abrirán, cuando se pueda, por aquella zona, se habilite esa zona como parking.»

QUINTA PREGUNTA

Don **Lorenzo Sánchez López**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de octubre la siguiente PREGUNTA:

«¿Cuál ha sido el motivo por el que las Peñas de Carnaval que han participado este año en la Muestra de Carnaval de Verano no han recibido la subvención que habitualmente les concedía el Ayuntamiento de Águilas?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Lorenzo Sánchez López**:

«Es que no sé ni por dónde empezar, la verdad, y usted sabe, señor Casado, ¿sabe cuándo se enteraron las peñas de que este año no recibían ayuda? Tres días antes del desfile. Mucha gente a mí me lo

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 77

dijo el día del desfile, que estamos hablando, lo primero de todo, dejar claro, que la subvención, que son 150 euros, para una peña de gran envergadura no le supone mucho, pero, para otras, para agua, para irte de cena con la peña, lo que sea bien, vienen bien esos 150 euros. Entonces, se enteran tres días antes, que, si llega a ser antes, mucha gente me dijo: no desfilamos. Eso cada uno se respeta su decisión.

Y, allí, en la misma Federación, yo estuve. No me acuerdo si estabas tú también, no te voy a decir lo que tienes que hacer, como es normal, pero a lo mejor hubieras tenido que dar la cara, no dejarle el marrón a la Federación; ya que la subvención viene del Ayuntamiento, qué menos que lo diga el concejal de Carnaval, para mí, bajo mi punto de vista.

Y nada más, saber el motivo por qué no se dijo, y ya está.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Carnaval, contesta lo siguiente:

«En primer lugar, me gustaría aclarar que, cuando yo voy a la Federación de Peñas, lo hago en calidad de componente o cargo de la peña a la que pertenezco; cuando se me pide que vaya en calidad de concejal, me siento al lado del presidente o el vicepresidente de la Federación de Peñas, y ningún inconveniente de dar las explicaciones oportunas a quien las pida.

Y se enteraron una vez que se nos preguntó, y no recuerdo si fueron tres días, dos días o en el momento que se nos preguntó.

Y, además, me gustaría aclarar que ¡claro que vienen bien los 120, 150 euros que se les dé a cada peña!, pero no había presupuesto, y lo más responsable es que ese dinero no se le da a cada peña; es decir, cada peña va al local o al centro de estética a invertir el maquillaje de 120 euros. El problema es que, si nosotros les decimos a las peñas que tienen esos 120 o 150 euros, quien no va a cobrar hasta que se apruebe en el reconocimiento extrajudicial ese pago es el centro o el local al que va esa peña.

Entonces, haciendo un ejercicio de responsabilidad, lo que no vamos a hacer es dejarle una deuda, entre comillas, a un centro hasta que se apruebe en el pleno de reconocimiento extrajudicial. Para este año, esperamos, y así lo contemplaremos en el Presupuesto, poder asumir esa subvención, por así decirlo.»

SEXTA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de octubre la siguiente PREGUNTA:

«**¿En qué punto se encuentran las obras de la nueva ubicación del Museo del Ferrocarril?**»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Hay que destacar que el 17 de noviembre de 2021 pudimos ver una publicación en la que decía que el Ayuntamiento de Águilas iba a acondicionar la planta superior de la estación para su uso cultural. El Ayuntamiento de Águilas y Adif han suscrito un contrato, decía la noticia, de arrendamiento del edificio que albergará el Museo del Ferrocarril, así como de la planta superior del citado inmueble, que será acondicionada para su uso cultural, según adelantaba en ese momento, como decimos, en noviembre del 21, la Alcaldesa. Tras la firma, la propia primera edil destacaba el compromiso del equipo de Gobierno con el desarrollo cultural y museístico de nuestro municipio. Hablamos de hace dos años.

Más tarde, hace un año aproximadamente, va a hacer un año, el 10 de noviembre de 2022, el Ayuntamiento de Águilas volvía a sacar una nota de prensa en la que decía que el Museo del Ferrocarril abrirá sus puertas para el primer trimestre —estamos en el cuarto y último de 2023—, en un nuevo espacio más amplio y accesible. El primer trimestre de 2023 es la fecha estimada para la reapertura del Museo del

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 77

Ferrocarril, decía esa nota de prensa. También decía que el espacio museístico se había adecuado para acoger este museo, a través de una subvención de la Dirección General de Competitividad Turística de 40.000 euros, a los que se habían sumado 7.000 de aportación municipal, de todos los aguileños.

Hemos podido comprobar, además, que durante varias Juntas de Gobierno este tema se ha ido dejando encima de la mesa, y queremos saber, dos años después de su anuncio, en qué situación se encuentra. Sí, en las actas de la Junta de Gobierno se ha llevado alguna vez y se ha dejado encima de la mesa; puedo decirle las fechas, que sí que las tengo abajo.»

Por el equipo de Gobierno, doña **María Dolores Simó Sánchez**, delegada de Cultura y Patrimonio Cultural, contesta lo siguiente:

«Señora Reverte, creo que hay una confusión respecto a las actas de la Junta de Gobierno. No se habla nada del acondicionamiento del espacio del museo; no, perdone, si me deja, se lo explico. Es la subvención que se le da a la Asociación de Amigos del Ferrocarril; eso es lo que se ha llevado a la Junta de Gobierno. Como usted bien sabe, esa asociación se ha disuelto, y se llevó a la Junta de Gobierno la última subvención que se le dio, el pago de esa última subvención a la Asociación de Amigos del Ferrocarril; pero para nada se llevó a la Junta de Gobierno nada relacionado con la nueva ubicación del Museo del Ferrocarril. Se lo digo a modo de información para que usted lo vea, porque a la Junta de Gobierno no hemos llevado nada de eso, pero en ningún momento.

Y, para responderle a la pregunta de en qué punto se encuentran las obras de la nueva ubicación del Museo del Ferrocarril, es cierto que en un primer momento se dijo que se iba a inaugurar o que se iba a terminar durante el primer trimestre del 2023; pero, como usted bien sabe, las obras llevan su tiempo. Pero en este caso no han sido las obras; lo que es el interior, sí, ya está prácticamente acondicionado, pero bien es cierto que nos hemos encontrado con muchísimo material que ha sido trasladado; era muchísimo el material, afortunadamente, que tenía esta Asociación del Ferrocarril, material que era propio y material que era también donado; pero eso no quiere decir que estuviera en las mejores condiciones.

Por tanto, se ha hecho necesario hacer, por una parte, una limpieza primero, una selección del material y después hacer una limpieza de parte de él, y otra que se tiene que llevar a cabo una restauración exhaustiva para poder ser expuesto. En cuanto todo esto esté en perfecto estado para ser expuesto y para abrir las puertas del nuevo Museo del Ferrocarril, así lo haremos.»

SÉPTIMA PREGUNTA

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de octubre las siguientes PREGUNTAS:

«Nos hace llegar a nuestro Grupo Municipal un vecino de Águilas una instancia presentada por Registro y de la que hemos pedido acceso al expediente mediante instancia con n.º registro 2023-E-RE-6019, en la que hacemos referencia a estos hechos, y a día de hoy seguimos sin tener acceso a la petición de dicha instancia en la que solicitamos "acceso a los partes o dispositivos de control presencial, así como en el gestor electrónico de expedientes administrativos, con el fin de comprobar la veracidad del hecho denunciado por este particular". Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

- Sra. Moreno, ¿es usted conocedora de esta instancia?

- ¿Ha iniciado alguna actuación para comprobar la veracidad de los hechos supuestamente denunciados por este ciudadano?

- En caso de ser ciertas estas acusaciones, ¿qué actuaciones va a realizar al respecto?

- ¿Hay algún motivo por el cual no se nos facilitan los accesos requeridos?»

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 77

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Ésta ya la traje al anterior pleno; el concejal de Personal me dijo que me iba a dar acceso al día siguiente, pero sólo nos dio acceso a una parte del expediente, no nos han dado acceso a lo que pedimos aquí ahora en estas preguntas, el acceso a los partes o dispositivos de control presencial, así como al gestor electrónico de expedientes administrativos, porque realmente nos preocupa la denuncia que presenta este particular.

Es que es un hecho que nosotros no lo habíamos visto nunca en esta casa, y nos preocupa la situación en la que se encuentra, si son conocedores de ello, si se ha iniciado alguna actuación y, en caso de ser cierto todo lo que este ciudadano dice, qué actuaciones van a realizar al respecto.

Y, aparte, también para ver si hay algún motivo por el cual no nos dan acceso a esas peticiones, para tenerlo en cuenta, para actuar de otra forma, si fuese necesario.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Personal, contesta lo siguiente:

«Me sorprende lo de que si se le ha dado a una parte o no o a todo el expediente; o se le da todo el expediente o no se le da acceso; sí que se le dio acceso el 2 de agosto durante cinco días. Desconozco si a través de su secretaria pudo acceder o no, pero, si no es así, puede volver a solicitarlo mañana, y mañana mismo se dará acceso a ese expediente durante cinco días.

Ahora, a día de hoy, sí le puedo informar que se ha pedido, y parte de información al departamento de Nóminas y al departamento de Informática, de gestión de expedientes; ya se ha podido recabar parte de información, y para estudiar los hechos que hace referencia a ese escrito con número de registro.

O sea, que a partir mañana puede volver a solicitar acceso y a cualquier grupo municipal se le dará.»

OCTAVA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de octubre las siguientes PREGUNTAS:

«¿Se han abonado las horas a los rastreadores que estuvieron en la base de Protección Civil dando servicio al Ayuntamiento de Águilas desde octubre de 2020 hasta marzo de 2021?

En caso de que no sea así, ¿cuál es el motivo del incumplimiento del acuerdo alcanzado con estas personas?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Estas personas voluntarias se pusieron en contacto con nosotros para indicarnos que, a pesar de varias promesas alargadas en el tiempo, como decimos, durante estos más de dos años y medio, de que se les iban a abonar estas horas, que, en un principio, eran de un precio y que luego se les rebajó a otro, y que incluso en una comida que se tuvo con los voluntarios, el pasado mes de abril, allí mismo y antes de las elecciones, también se les dijo que se le iba a cumplir, que posteriormente y desde que el nuevo concejal tomó las competencias ha hablado con ellos y también se les dijo que se les iba a abonar, saber si a día de hoy se ha abonado o no se ha hecho y saber cuál es el motivo por el cual no se ha hecho.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Protección Civil, contesta lo siguiente:

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 77

«Señora Reverte, la respuesta es directa: no se han abonado porque no se pueden abonar, como usted bien sabrá, por ley, a voluntarios de Protección Civil sueldos; vale, sí, por eso mismo, déjeme que le conteste.

Lo que estamos estudiando desde el mismo día que yo me reuní con ellos es la manera de asimilarlo a una gratificación, pero esto requiere su tiempo de tramitación; y le puedo decir que, a día de hoy, nosotros, por supuesto, mantenemos nuestra promesa de gratificar la excelente labor que hicieron los voluntarios en ese momento, por supuesto que sí, no puede ser de otra manera, hay que reconocérselo, porque los chicos estuvieron allí mañana, tarde y noche velando por la salud de los que estábamos encerrados en casa y demás.

En las próximas semanas esperamos tener la fórmula ya y dar por finalizada la situación.»

Llegado este momento, y siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, para plantear a los señores portavoces que las siguientes preguntas, o bien se pasan directamente al siguiente Pleno, o bien se solicita que se respondan por escrito; cualquiera de las dos maneras es factible.

Y, en consecuencia, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, levanta la sesión, a las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de setenta y seis páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 77JD2MEJ3HHZFHZEJ7YGMZJRG
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 77